

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 14
DEL 12 DE MARZO DE 2009

LEY DE AGUAS NACIONALES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 37 Bis de la Ley de Aguas Nacionales»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, le fue turnada, para su análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 14 de marzo de 2006, el diputado Israel Téntory García, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva dictó el trámite de la Iniciativa de referencia, turnándola a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su análisis y dictamen.

Contenido de la iniciativa

En la exposición de motivos, el iniciador plantea que la disposición establecida en el artículo 37 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, vigente, que a la letra dice: **“Artículo 37 Bis.** “La Comisión” podrá establecer definitiva o temporalmente instancias en las que se gestionen operaciones

reguladas de transmisión de derechos que se denominarán “bancos del agua”, cuyas funciones serán determinadas en los reglamentos respectivos.”, presenta una ambigüedad sobre el tipo de bancos de agua que el país requiere; por lo que propone reformar dicho artículo, modificando la denominación “bancos de agua”, para llamarlos “bancos públicos de agua”.

Señala que la creación de dichos bancos, es una medida pionera en México, orientada a la redistribución de los recursos hídricos con criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad, en razón del interés por dar respuesta a los conflictos, la competencia y el aumento de la escasez de agua en el país.

Expone que, aunque los bancos de agua pueden ser instrumentos útiles de política pública para enfrentar este tipo de problemas, con su creación, no se trata de privatizar el agua para una gestión integrada y sustentable del recurso.

Expresa que el agua es un bien común y, por ello, no puede ser poseída como propiedad privada, ni vendida como tal, convertida en simple mercancía con márgenes de utilidad; ya que si prevalece el interés privado sobre el público, se corre el riesgo de que la finalidad primordial del banco del agua sea la rentabilidad financiera.

Señala la existencia de experiencias negativas en países donde se ha regulado la transmisión de derechos de agua bajo esquemas privados, y que donde el tema ha sido dominado por conceptos de libre mercado y desregulación, los arreglos institucionales para la gestión integral del agua han fracasado.

Asume que los bancos del agua son asuntos de gobernabilidad y sustentabilidad así como de eficacia económica; por ello, el iniciador advierte que deben evaluarse con mucho cuidado los efectos económicos, sociales y ambientales causados por los cambios de uso del agua.

Según el iniciador, se trata de que el uso del agua sea efectivamente un fin social y ambientalmente beneficioso, o de otro modo se deben revocar los derechos. Los bancos públicos del agua deben ser instrumentos que garanticen la

asignación eficiente de los derechos de agua, bajo control público.

Estima que los bancos públicos del agua ofertarán los derechos del agua y procederán a su cesión estableciendo precios de compraventa acordes con los costes de obtención del recurso y su rentabilidad económica, en términos de ahorro y eficiencia de los usos y gestión de la demanda.

Asume que dichos bancos se pueden conformar con recursos hídricos provenientes de ahorros producto de modernizaciones de regadíos y de redes de abastecimiento a poblaciones, así como de aportaciones voluntarias de derechos por usuarios determinados, entre otros.

Se trata, expone el iniciador, de que los organismos de cuenca sean autorizados para realizar ofertas públicas de adquisición de derechos de uso de agua, para cederlos a otros usuarios mediante el precio que el propio organismo oferte.

Finalmente, propone reformar el artículo 37 Bis, y adicionar los párrafos segundo, tercero y cuarto al mismo artículo de la Ley de Aguas Nacionales para que diga:

“Artículo 37 Bis. “La Comisión” podrá establecer definitiva o temporalmente instancias en las que se gestionen operaciones reguladas de transmisión de derechos que se denominarán “bancos públicos del agua”.

Los bancos públicos del agua formarán parte de la estructura orgánica de los Organismos de Cuenca. A través de los bancos públicos del agua los Organismos de Cuenca realizarán ofertas públicas de adquisición temporal o definitiva de derechos de agua para, posteriormente, cederlos en todo o en parte preferentemente a usos ambientales o para las personas físicas o morales interesadas en adquirirlos, mediante el precio que el propio Organismo oferte. La contabilidad y registro de operaciones que se realicen al amparo de este precepto se llevará separadamente respecto al resto de actos en que puedan intervenir los Organismos de Cuenca.

Las entidades federativas y municipales podrán solicitar de los bancos públicos del agua la realización de ofertas de adquisición de determinados derechos de agua indicando las finalidades a que deberán ser destinados. En estos casos y mediante convenio, las entidades federativas y los municipios podrán participar

en el financiamiento de las labores de los bancos públicos del agua.

Las aguas nacionales y bienes inherentes generados como consecuencia de los procedimientos de suspensión, extinción, restricción, revocación o servidumbre serán puestos a disposición de los bancos públicos del agua para el cumplimiento de sus funciones.”

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresamos las siguientes:

Consideraciones

Coincidimos plenamente con el iniciador, en cuanto a que el agua, por su naturaleza, es un bien común que no puede ser poseído como propiedad privada, ni vendida como tal convirtiéndola en simple mercancía cuya enajenación produzca márgenes de utilidad. En consecuencia, coincidimos también, en que los bancos del agua, instancia que pudiera establecer la Conagua, para que en ellos se gestionen operaciones reguladas de transmisión de derechos, y cuyas funciones serán determinadas en los reglamentos respectivos, no tienen como finalidad la rentabilidad financiera que produzca ganancia alguna, en ningún plazo.

En cuanto a la ambigüedad que, según el iniciador, presenta el artículo 37 Bis de la Ley vigente, respecto al tipo de bancos del agua que el país requiere, estimamos que la interpretación de la disposición contenida en el artículo de referencia, no debe hacerse de manera aislada, sino en el contexto de la Ley.

Es de observarse que el artículo 37 Bis que nos ocupa, es parte del capítulo V de la Ley, denominado “Transmisión de Títulos”, en el cual, se establece que los títulos de concesión, así como los permisos de descarga podrán transmitirse con base en las disposiciones del propio Capítulo V, y aquellas que prevea la Ley y sus reglamentos.

El artículo 33 de la propia ley, prevé que en el caso de cambio de titular, sin modificar las características del título de concesión, procederá la transmisión mediante solicitud por escrito presentada ante la “autoridad del agua”, quien emitirá el acuerdo correspondiente, así como la inscripción en el REPGA, asimismo, dispone que en caso de posibles afectaciones a los derechos de terceros, conforme a los reglamentos de la Ley, o de posibles alteraciones o modificaciones a las condiciones hidrológicas o ambientales de las respectivas cuencas o acuíferos, se requiere (para la

transmisión) autorización previa de la Autoridad del Agua, quien podrá otorgarla, negarla o instruir los términos y condiciones bajo los cuales se otorgue la autorización solicitada.

Adicionalmente, el artículo 34, establece que la Autoridad del Agua, mediante acuerdo de carácter general, por cuenca hidrológica, entidad federativa, zona o localidad, podrá autorizar las transmisiones de títulos dentro de una misma cuenca hidrológica o acuífero, mediando una solicitud fundada y motivada, siempre y cuando no se afecte el funcionamiento de los sistemas hidrológicos y se respete la capacidad de carga de los mismos. Señala también, los plazos y condiciones para la inscripción de transmisión de títulos en el REPGA, así como los derechos y obligaciones del adquirente de derechos.

Por su parte, el artículo 35 prevé la transmisión de derechos en zonas de veda o reglamentadas, con las mismas atribuciones de autorización a favor de la autoridad del agua, quien una vez efectuada la transmisión de derechos, expedirá el título de concesión a favor del adquirente, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la titularidad de la misma.

En ese contexto, resulta congruente la disposición del artículo 37 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, vigente, que faculta a la Autoridad del Agua para que pueda establecer instancias en las que se gestionen operaciones reguladas de transmisión de derechos que se denominarán “bancos del agua”, cuyas funciones serán determinadas en los reglamentos respectivos.

De dicha disposición se desprende que, si las instancias de referencia podrán ser establecidas por la Comisión Nacional del Agua, estaríamos frente a instancias de carácter público y, desde luego, subordinadas a la autoridad del agua, en virtud de la incompetencia jurídica de la Conagua, para establecer entes privados o fuera de su ámbito de competencia.

La disposición del artículo 37 Bis, en vigor, es clara; se trata de regular los procedimientos para que los titulares de concesiones puedan efectuar la transmisión de derechos, con apego a las disposiciones previstas en la Ley.

Por lo antes expuesto, esta comisión dictaminadora considera innecesario modificar la denominación de las instancias que puede establecer la Conagua, en las que se gestionen operaciones reguladas de transmisión de derechos,

establecidas en el artículo 37 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, vigente.

Por otro lado, tanto la Constitución como la ley, reconocen el carácter público del recurso hídrico, y establecen que la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, solo puede realizarse mediante concesión otorgada por el Ejecutivo federal. Dichas concesiones, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, son otorgadas a través de la Conagua o por medio de sus Organismos de Cuenca.

El párrafo sexto del artículo 27 constitucional, prevé que sobre las aguas nacionales, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

En ese tenor, en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Título Primero de la Ley Federal de Derechos, artículos 192 a 192-C, se establecen las cuotas en concepto de derechos por el estudio, trámite y, en su caso, autorización de la expedición o prórroga de títulos de concesión o asignación, o de permisos o autorizaciones de transmisión, incluyendo su posterior inscripción en el REPGA.

Asimismo, el Capítulo VIII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, artículos 222 a 229, establece el derecho sobre agua, a cuyo pago están obligadas las personas físicas y las morales que usen, exploten o aprovechen aguas nacionales, de acuerdo con la zona de disponibilidad en que se efectúe su extracción.

Por su parte, la fracción IV del artículo 29 de la Ley de Aguas Nacionales, establece la obligación de los concesionarios, de pagar puntualmente conforme a los regímenes que al efecto establezca la ley correspondiente, los derechos fiscales que se deriven de las extracciones, consumo y descargas volumétricas que realice en relación con la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que le hayan sido concesionadas o asignadas; el incumplimiento de esta fracción por más de un ejercicio fiscal será motivo suficiente para la suspensión y, en caso de reincidencia, la revocación de la concesión o asignación correspondiente.

Con base en las disposiciones antes referidas, esta comisión dictaminadora estima improcedente la propuesta de establecer bancos públicos del agua, a través de los cuales

los Organismos de Cuenca realicen ofertas públicas de adquisición de derechos de agua para cederlos a las personas físicas o morales interesadas en adquirirlas, mediante el precio que el propio organismo oferte.

Asimismo, consideramos improcedente la propuesta de establecer que las entidades federativas y los municipios puedan solicitar a bancos públicos del agua, la realización de ofertas de adquisición de determinados derechos de agua, y que participen en el financiamiento de las labores de los multicitados bancos públicos del agua; en virtud de que los bancos serían instancias del gobierno federal, y que las entidades federativas y los municipios serían solicitantes de ofertas y adquirentes de los derechos de agua y, a la vez, financiadores de los bancos, lo que se traduciría en un conflicto de intereses del adquirente financiador, y en un contrasentido de que el municipio o la entidad federativa financien el funcionamiento de un ente público federal.

Por último, es improcedente la propuesta de establecer: "Las aguas nacionales y los bienes inherentes generados como consecuencia de los procedimientos de suspensión, extinción, restricción, revocación o servidumbre, serán puestos a disposición de los bancos públicos del agua para el cumplimiento de sus funciones"; en virtud de que dichos procedimientos no son generadores de aguas nacionales y bienes inherentes a éstos; adicionalmente, en el supuesto de que la propuesta se refiriera a los derechos de agua, éstos tampoco se generan con los procedimientos planteados, ya que la suspensión se levanta cuando el usuario infractor regulariza su situación administrativa, o cuando así lo resuelva la autoridad competente, recobrando el usuario el ejercicio pleno de sus derechos de agua. En cuanto a la extinción, ésta extingue totalmente la vida jurídica del título de que se trate y, en consecuencia, los derechos de agua de su titular. Por su parte, la revocación es una resolución administrativa con efectos de extinción del título y los derechos de agua de su titular.

Respecto a las restricciones de uso de agua y las servidumbres, las primeras se refieren a la facultad de la autoridad del agua, para negar las concesiones o permisos de descarga; y las segundas las impone la misma autoridad sobre bienes de propiedad pública o privada (predios) para ocupar áreas indispensables para la correcta gestión del recurso hídrico.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos presente a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Israel Téntory García, el 14 de marzo de 2006.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2008.

Por la Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados: Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán (rúbrica), secretarios; Pedro Armendáriz García, Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas, Felipe González Ruiz (rúbrica), David Lara Compeán (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica en contra), Irineo Mendoza Mendoza, Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez (rúbrica), José Inés Palafox Núñez, Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López, Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. Ningún legislador nos ha solicitado el uso de la palabra. Se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION -
LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS
DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma las Leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Esta Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 7 de diciembre de 2006, el diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

2. La Mesa Directiva, mediante oficio número: D.G.P.L. 60-II-3-215, de 7 de diciembre de 2006, acordó se turnara la iniciativa a la Comisión de Justicia.

Contenido de la iniciativa

Establece el diputado proponente que uno de los principales valores que debe resguardar la función judicial en cualquiera de sus ámbitos es el respeto a los principios generales del derecho que rigen en materia procesal, entre los cuales destaca sin duda por su importancia el de publicidad.

Dicha importancia, se observa aún más en la materia electoral, en la que se dirimen controversias de índole jurídica de la mayor importancia, relacionadas con los derechos fundamentales político-electorales de los ciudadanos y, también, los diferendos relativos a los partidos políticos, que son –como señala nuestra Constitución federal– entidades de interés público.

Es necesario denunciar que en la actualidad existe una lamentable falta de apego a lo dispuesto por la ley en relación con este tema, ya que con absoluta precisión la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala en el artículo 185, refiriéndose al trabajo de las salas del tribunal electoral, que “sus sesiones de resolución jurisdiccional serán públicas”.

Asimismo, en concordancia con lo referido, el artículo 24 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral confirma el deber que tienen los magistrados de sesionar públicamente cuando se trata de emitir resoluciones. Dicho precepto señala: “Las salas del tribunal electoral dictarán sus sentencias en sesión pública, de conformidad con lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interno del propio tribunal”.

La ley no autoriza expresamente la realización de sesiones privadas; es más: simplemente, no las prevé. Sin embargo, existen y en ellas se votan resoluciones jurisdiccionales, en franca contravención de la ley. El diputado afirma que no cuestiona el derecho e incluso la necesidad que tienen los magistrados de trabajar en el estudio de los asuntos fuera de sesión todo lo que se requiera, pero que es absurdo ver que los promoventes deambulan por los pasillos del tribunal indagando, como si se tratara de algo prohibido, sobre las resoluciones que se acuerdan en las llamadas “sesiones previas” o “privadas”, que más bien parecen secretas.

Abunda aún más el diputado diciendo que por respeto a un principio elemental de transparencia y certeza, todas las sesiones de las salas superior y regionales del tribunal electoral deben ser públicas, pues no existe razón que justifique que deba ser de otro modo.

Por lo anterior, la iniciativa propone adecuar el marco jurídico que ya previene la publicidad de las sesiones de resolución, de las salas del tribunal electoral, para que en lo sucesivo, todas las sesiones del citado tribunal, sin excepción, se realicen de manera pública, para que los magistrados trabajen de cara a la ciudadanía y a los partidos políticos, para el bien de la democracia y de la transparencia en la resolución de las controversias electorales.

Consideraciones

Primera. Esta comisión estima pertinente realizar las siguientes consideraciones jurídicas:

El derecho de acceso a la información, se inscribe plenamente en la agenda democrática de México, y se inscribe como un derecho fundamental, al menos por dos razones: la primera, porque protege un bien jurídico valioso en sí mismo (que los ciudadanos puedan saber y acceder a información relevante para sus vidas) y en segundo lugar, porque sobre él se erige la viabilidad de un sistema democrático, porque cumple una función vital para la República, que los ciudadanos conozcan el quehacer, las decisiones y los recursos que erogan sus autoridades elegidas mediante el voto.

Puede decirse incluso que una de las piedras angulares de las democracias contemporáneas son las libertades de expresión y de información. En efecto, hoy se reconoce ampliamente que la información es una condición necesaria para la realización del estado democrático. Dicho de manera más simple, sin información no hay democracia posible.

Esta afirmación, que puede parecer obvia, resulta sin embargo extraordinariamente compleja cuando se traduce en su dimensión jurídica. En efecto, las rápidas transformaciones de las sociedades contemporáneas han generado una modificación sustantiva de la concepción de la libertad de expresión, para darle un nuevo contenido que comprende no sólo a los sujetos activos de la libre emisión de ideas u opiniones (que se encuentra consagrada en nuestro artículo 6° constitucional y cuyos orígenes están enraizados en toda la tradición constitucional mexicana) sino también, a los derechos de todos aquellos que las reciben o incluso, que las buscan activamente.

En este proceso de interpretación sobre el alcance de la naturaleza jurídica del artículo 6° constitucional, ha sido crucial la evolución jurisprudencial que sobre esta materia ha hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En efecto, nuestro más alto tribunal, en una decisión rendida con motivo de la investigación en relación con la matanza de Aguas Blancas en el estado de Guerrero, estableció que:

“Tal derecho [el de la información] es, por tanto, básico para el mejoramiento de una conciencia ciudadana que contribuya a que ésta sea más enterada, lo cual es esencial para el progreso de nuestra sociedad. Si las autoridades públicas... asumen ante ésta actitudes que permitan atribuirles conductas falta de ética, al entregar a la comunidad una información manipulada, incompleta, condicionada a intereses de grupos o personas, que le vede la posibilidad de conocer la verdad para poder participar libremente en la

formación de la voluntad general, incurre en una violación grave a las garantías individuales en términos del artículo 97 constitucional, segundo párrafo, pues su proceder conlleva a considerar que existe en ellas la propensión de incorporar a nuestra vida política, lo que podríamos llamar la cultura del engaño, de la maquinación y de la ocultación, en lugar de enfrentar la verdad y tomar acciones rápidas y eficaces para llegar a ésta y hacerla del conocimiento de los gobernados”. (Semana Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, Tomo III, junio de 1996, tesis P. LXXXIX/96, p. 513).

En esta decisión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró que el derecho a la información constituía una garantía individual, pues sin ese supuesto, difícilmente podría haber apreciado que los hechos en cuestión constituían una violación a las garantías individuales al ejercer la facultad derivada del segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución. En diferentes decisiones, esta interpretación se ha confirmado plenamente, llegando incluso al reconocimiento por parte de la Corte de que su interpretación original, que lo limitaba a una garantía por los partidos políticos, era incorrecta y que se trataba claramente de una garantía individual. Así se desprende de la tesis titulada “Derecho a la información. La Suprema Corte interpretó originalmente el artículo 6° constitucional como garantía de partidos políticos, ampliando posteriormente ese concepto a garantía individual y a obligación del Estado a informar verazmente.”. Como toda garantía, este derecho encuentra algunos límites, tales como “los intereses nacionales y los de la sociedad, así como por el respeto a los derechos de terceros”. (Semana Judicial de la Federación y su Gaceta, Pleno, Tomo IX, abril de 2000, p. 72).

Ahora bien, es de crucial importancia precisar que, según la doctrina aceptada, el derecho a la información tiene dos vertientes principales. La primera se refiere a los contenidos relacionados con el derecho a informar y que busca proteger el derecho de toda persona de expresar y comunicar por cualquier medio sus ideas y opiniones, y por otro, el derecho a ser informado (que comprende los derechos de investigar y recibir informaciones y opiniones desde la perspectiva del receptor). Desde esta perspectiva, el derecho a ser informado es una de las vertientes del derecho a la información, pero no lo agota.

La reforma constitucional establece las condiciones mínimas que aseguren el derecho de toda persona de tener acceso a la información pública, pero de ninguna manera prejuzga o limita la facultad del Constituyente Permanente de

desarrollar en el futuro aspectos relacionados con el derecho a informar.

En otras palabras, la reforma desarrolla una de las vertientes del derecho a la información –en particular el derecho subjetivo de tener acceso a la información gubernamental– pero de ninguna manera pretende agotar los contenidos del derecho.

Segunda. La iniciativa presentada, pretende ampliar la garantía de acceso a la información pública, es así que como todos los obligados en materia de transparencia y acceso a la información pública, el Poder Judicial de la Federación, del que el Tribunal Electoral es parte, con oportunidad dio cumplimiento a los preceptos correspondientes: mediante el acuerdo conjunto del Pleno de la honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Federal Electoral y del Consejo de la Judicatura Federal, con el que reglamentó y puso en vigor, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; implementó el Canal Judicial, dando una amplia difusión a las actividades de ese alto Tribunal y de otros órganos de impartición de justicia, en los que se pueden apreciar las discusiones en el Pleno de los asuntos de mayor trascendencia para la vida del país, lo que ha permitido ampliar los horizontes de la cultura jurídica y del cumplimiento de la ley. Por otra parte, ha intensificado la difusión de su jurisprudencia, haciendo más accesible su estudio y utilización, por los bajos costos y sistematicidad con la que se publica.

Sin embargo, refiere que los artículos 6º, 16 y 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, prescriben que por regla general las sesiones de la Suprema Corte y Tribunal Electoral serán públicas.

El Poder Legislativo Federal, a través de la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, la Comisión Permanente y la Auditoría Superior de la Federación; el Poder Judicial de la Federación a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Federal Electoral; los órganos constitucionales autónomos y los tribunales administrativos; en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos en esta Ley.

El Poder Judicial de la Federación, según se ve, no ha estado cerrado al escrutinio público ni permanece ajeno a la inercia nacional e internacional que acompaña al movimiento de la información y transparencia públicas, logrando a cabalidad la garantía en el ejercicio de un precepto constitucional.

Tercera. La Ley para la Reforma del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2007, creó la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión (CENCA), que tuvo varios grupos de trabajo integrados por legisladores y asesores, a fin de procesar la agenda de temas acordada, quedando a cargo del Grupo de Trabajo de Democracia y Sistema Electoral, el análisis del sistema de justicia electoral mexicano. Como resultado de los trabajos y consensos entre las distintas fuerzas políticas, finalmente el Congreso de la Unión aprobó el decreto que reforma los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga el tercer párrafo del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estas reformas y adiciones al texto de la norma fundamental llevaron a la expedición de un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008. No obstante el nuevo marco electoral constitucional y secundario, quedaron pendientes de reformar las normatividades en materia de justicia electoral, entre las que destaca la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, misma que debería ser acorde con lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reorganizó al Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Por otra parte, se estudiaron y discutieron diferentes propuestas, con el objetivo fundamental de reglamentar las disposiciones emanadas de la Constitución, además de incluir ciertas adecuaciones que, sin derivar en forma directa de la reforma constitucional en materia electoral, permitieran dar armonía y coherencia a la legislación electoral federal en su conjunto.

Es así que el 1º de julio de 2008, fue publicado el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con lo cual se dio por

concluido el proceso de reforma al sistema electoral mexicano, en su conjunto.

No es óbice para esta Comisión señalar que desde 1996, el artículo 99 constitucional señala que, para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal Electoral funcionará en forma permanente con una Sala Superior y Salas Regionales, y que además sus funciones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Dicho artículo, pese a haber sido reformado recientemente, preservó dicho mandato. Por su parte, las leyes de la materia se encuentran debidamente armonizadas con el mandato constitucional, por lo que esta Comisión estima que si bien el espíritu de la iniciativa que nos ocupa es loable, su contenido ya se encuentra recogido en el marco constitucional y legal vigente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Justicia sometemos a consideración del pleno de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, señalada en el capítulo de antecedentes de este dictamen.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero de 2009.

Por la Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa, Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Silvia Oliva Fragoso, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que ningún legislador nos ha solicitado la palabra, lo reservamos para su votación en conjunto. Continúe.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada, para su estudio y análisis, la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV al artículo 7o. de la Ley General de Educación, en materia de cultura financiera.

De conformidad con lo enunciado en los artículos 71 y 72 constitucionales, así como en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procedió al análisis de la mencionada minuta, por lo que se presenta a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes

I. En sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2006, el senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, con el objeto de promover la cultura financiera; en la misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores la turnó a las Comisiones de Educación y Estudios Legislativos.

II. Con fecha del 24 de octubre de 2007, las Comisiones Unidas de Educación, y de Estudios Legislativos, Primera,

de la LX Legislatura de la Cámara de Senadores, analizaron y aprobaron el dictamen de la iniciativa en comento.

III. Con fecha 8 de noviembre de 2007, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen en con 53 votos a favor, 21 en contra y 5 abstenciones. En la misma fecha el dictamen fue turnado a la Cámara de Diputados para su análisis, discusión y dictaminación, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Descripción de la minuta

La minuta propone que se agregue la fracción XIV al artículo 7o. de la Ley General de Educación, de manera que se considere entre los fines de la educación “fomentar y promover la cultura financiera” con el sustento de que el conocimiento de las finanzas es un coadyuvante a que las condiciones económicas de los individuos tengan la oportunidad de mejorar.

Otra de las razones por las que la Cámara de origen considera importante incluir a la cultura financiera en la Ley General de Educación es el número de reclamaciones hacia el sistema bancario. La exposición de motivos señala que la experiencia de los talleres impartidos por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) para el manejo de instrumentos financieros debe trasladarse al nivel básico de la educación pública.

Las consideraciones más importantes de la Cámara de Senadores son:

1. Que la Ley General de Educación es una norma que distribuye competencias y establece la concurrencia de los distintos órdenes de gobierno involucrados en la función social de la educación que brinda el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Se trata de un instrumento que define también los elementos que constituyen el sistema educativo nacional y sus relaciones.

2. Que los fines que el Estado persigue a través de la función social educativa están señalados tanto en el artículo 3o. constitucional, como en el artículo 7 de la ley. La norma suprema señala como criterios de la educación desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y fomentar el amor a la patria y la conciencia

de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia.

3. Que en lo que se refiere a las modificaciones propuestas en la iniciativa para fomentar y promover la cultura financiera en la educación, no contraviene a la Ley Suprema de nuestro país.

4. Que no se le resta mérito a la necesidad de insistir en el fortalecimiento y promoción de la cultura financiera, toda vez que representa un elemento que contribuye a mejorar significativamente la calidad de vida y de administración del patrimonio de las personas.

La redacción que propone la Cámara de Senadores es la siguiente:

Artículo Único. Se adiciona la fracción XIV al artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

De la I a la XIII. ...

XIV. Fomentar y promover la cultura financiera.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. Consideraciones de la comisión

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, después de analizar la minuta enviada por la Cámara de Senadores, considera que el ahorro es una costumbre que se traduce en beneficios palpables para su persona y la sociedad, y que es una condición necesaria para que un ciudadano realice actividades en el ámbito de las finanzas.

Además, el ahorro total de una nación es una condición necesaria para su crecimiento y desarrollo económicos, como lo reconoce el premio Nobel de Economía de 1987, Robert Solow. Los bajos niveles de ahorro privado en México se muestran en las estadísticas del Fondo Monetario Internacional,¹ y puede observarse que este ha decrecido consistentemente entre el año 2000 donde era del orden del 20.6

por ciento del producto interno bruto (PIB) y se redujo hasta el 18.1 por ciento en el 2006.

Esta comisión considera que no obstante su importancia, el nivel de ahorro en un país *per se* no es una condición suficiente para garantizar que haya crecimiento económico, pues el sector financiero juega un papel preponderante en la transferencia de recursos de los ahorradores hacia las personas que requieren financiamiento. El mismo Fondo Monetario Internacional publica que la inversión privada, que va de la mano con el ahorro, tenía un nivel de 17.8 por ciento del PIB en 2000 y pasó a ser de 16 por ciento en el año 2006. Lo anterior refleja la agenda pendiente en términos de competencia y eficiencia del sector financiero en México, y su papel como “facilitador de crédito” ya que en los países desarrollados los datos de ahorro e inversión privada son prácticamente iguales.

Más aún, esta comisión coincide con la opinión oficial emitida por la Secretaría de Educación Pública, con fecha 19 de diciembre de 2007, donde destaca que:

“La Ley General de Educación no es la forma o medio apropiado para establecer los temas o contenidos específicos de la educación, como pretende la minuta en estudio [...] para ello existe la vía administrativa, es decir, los acuerdos secretariales mediante los cuales la autoridad educativa determina los contenidos de la educación, a través de los respectivos planes y programas de estudio, que en el caso de la educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, corresponde determinar a la autoridad educativa federal, conforma a los fines y criterios establecidos en la propia ley (artículos 12, fracción I y 48 de la Ley General de Educación).”

Aunado a lo anterior, otro elemento considerado por esta comisión en el análisis de la minuta en cuestión, es que el fomento del ahorro ya está considerado como uno de los fines educativos establecidos en la fracción XII del artículo 7o. de la Ley General de Educación, que a la letra dice:

“**Artículo 7o.** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

...

XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

...”

Es importante señalar que el plan y programa de estudio para la educación primaria (SEP, 1993) señala:

“A la escuela primaria se le encomiendan múltiples tareas. No sólo se espera que enseñe más conocimientos, sino también que realice otras complejas funciones sociales y culturales. Frente a esas demandas, es indispensable aplicar criterios selectivos y establecer prioridades, bajo el principio de que la escuela debe asegurar en primer lugar el dominio de **la lectura y la escritura, la formación matemática elemental y la destreza en la selección y el uso de información.** Sólo en la medida en que cumpla estas tareas con eficacia, la educación primaria será capaz de atender otras funciones”.

Por otra parte, esta comisión reconoce que la fracción tercera del artículo 3o. constitucional establece que será el Ejecutivo federal quién determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, se tomará en cuenta la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

Asimismo, se considera que, tanto el artículo 7o. como el 8o. de la Ley General de Educación hablan de fines y propósitos generales y universales, no de contenidos específicos, mismos que corresponde al Poder Ejecutivo determinar por medio de la Secretaría de Educación Pública.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que en el marco de sus atribuciones, desde 2007 la Secretaría de Educación Pública impulsa un programa de educación financiera para la educación básica; además, recientemente se anunció que las finanzas serían uno de los contenidos de los programas de educación primaria diseñados en el marco de la reforma curricular 2009. Así pues, se considera innecesario modificar la ley para plasmar un programa que ya se está implementando en las escuelas de educación básica.

Por otro lado, en lo que representa un esfuerzo notable, la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras ha implementado programas para informar y asesorar a los usuarios de los servicios finan-

cieros, que en su mayoría son poseedores de tarjetas de crédito, sobre los límites, los riesgos y las formas en que se calculan los pagos que estos productos financieros implican.

Finalmente en el mes de octubre del 2008, se realizó la Semana Nacional de Educación Financiera, en la que participaron autoridades del sector, instituciones académicas e instituciones comerciales del mismo, hecho que demuestra un interés claro y acciones coordinadas de distintos actores de la sociedad en el enriquecimiento de la cultura financiera.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos de lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, remitida por la honorable Cámara de Senadores y turnada a esta comisión el 12 de noviembre de 2007.

Nota:

1 Fondo Monetario Internacional. México, 2007, article 4 consultation.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputadas: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres, Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Sergio Hernández Hernández, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murrillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez, Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no ha habido legislador que nos solicite la palabra, lo reservamos para su votación en conjunto. Continúe.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la fracción X del artículo 7o. de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y análisis, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7o. de la Ley General de Educación, en materia de prevención de adicciones.

De conformidad con lo enunciado en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procedió al análisis de la mencionada minuta, presentando a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 6 de diciembre de 2007, la diputada federal Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7o. de la Ley General de Educación.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo correspondiente y procedió al análisis de la propuesta.

II. Descripción de la iniciativa

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar aborda en su iniciativa un tema que, a juicio de esta comisión, resulta de suma importancia para nuestro país: la prevención de adicciones.

En sus argumentos, la diputada sostiene que una de las situaciones a las que están expuestos los jóvenes de nuestro país –29 millones de personas de entre 15 y 29 años de edad– es el consumo de alcohol y tabaco. Afirma que, de acuerdo con especialistas, “los adolescentes enfrentan mayor riesgo de caer en el alcoholismo, debido a las características de la personalidad propias de la edad”; otro factor que propicia la adicción es la imitación de conductas de los adultos.

Señala la promovente que los jóvenes suelen consumir alcohol “de manera excesiva, ascendente y con mayor frecuencia y también a caer en el consumo de otras drogas. Expertos indican que el alcoholismo en los jóvenes es un serio problema de salud pública, y los que se hallan en el rango de 17 a 29 años de edad consumen mayor cantidad de alcohol”.

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar señala los siguientes datos de la Encuesta Nacional de Adicciones 2002:

- 41.7 por ciento de la población de 12 a 29 años es bebedora actual.
- El patrón de consumo de alcohol en los jóvenes de 18 a 29 años es de 47.5 por ciento.
- 37.3 por ciento de los jóvenes del Distrito Federal de entre 12 y 17 años de edad son bebedores actuales.
- Alrededor de 14.6 por ciento de los consumidores varones de alcohol ya tienen una condición de dependencia, situación que se presenta en 3.1 por ciento de las mujeres.

Respecto al tabaquismo, la diputada retoma datos de la Encuesta de Tabaquismo en Jóvenes 2003:

– Una de las características en los estudiantes de secundaria de 12 a 15 años que consumen tabaco se relaciona con el entorno en el que viven.

– La ciudad de Puebla tiene el porcentaje más alto de jóvenes fumadores, con 7.5 por ciento de estudiantes de secundaria que empezaron a fumar diariamente antes de los 10 años.

– En el Distrito Federal se encuentra el mayor porcentaje de mujeres jóvenes que fuman actualmente.

La promovente concluye que “el ambiente escolar representa un eje importante y materia prima para aprender aspectos básicos de socialización, como la participación responsable, la solidaridad, la amistad y los hábitos saludables. El espacio escolar debe ser uno de los medios idóneos para procurar y formar estudiantes conscientes de su propia dignidad de personas, hábiles en la toma de decisiones responsables, fomentando en ellos el compromiso con su bienestar, el de su familia y el de su comunidad”.

En consecuencia, propone que la educación que imparta el Estado se oriente a la protección de los jóvenes contra las adicciones, mediante programas obligatorios que formen estudiantes con estilos de vida saludables, a través de la reflexión de sus conductas. La propuesta de decreto está expresada en los siguientes términos:

Artículo Único. Se reforma la fracción X del artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a IX. ...

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto de la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios, **inculcando los principios de una vida sana, libre de adicciones. La educación fortalecerá el entendi-**

miento sobre los problemas y las consecuencias del alcoholismo, drogadicción y tabaquismo, a través de programas de comportamientos saludables que ayuden en la prevención y control de las adicciones.

XI. a XIII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Educación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley General de Educación, actualizará los programas y planes de estudio obligatorios a más tardar en el siguiente ciclo escolar a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

III. Consideraciones de la Comisión

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos coincide con la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar en la preocupación por el incremento de las adicciones en los adolescentes y jóvenes mexicanos, y reconoce que el tabaquismo, el alcoholismo y la drogadicción constituyen serios problemas de salud pública. La intervención del gobierno es indispensable para evitar que las adicciones incidan de manera negativa en el tejido social.

Esta comisión también coincide con la promovente respecto a la intención de que en los fines educativos plasmados en la Ley General de Educación se establezca de manera más explícita la prevención de adicciones.

Así, sin el ánimo de vulnerar las facultades que la ley establece para cada dependencia del sector público en cuanto a las acciones presentes y futuras en materia de prevención, control y atención de las adicciones, se coincide con la promovente en la propuesta de modificación de la fracción X del artículo 7o. de la Ley General de Educación, de manera que el tema de la prevención de adicciones se considere como uno de los fines de la educación, y se le otorgue certeza jurídica a esta política pública de vital importancia para nuestro país.

Asimismo, en opinión de esta comisión dictaminadora la propuesta de incorporar el concepto de adicciones en la citada fracción es procedente, toda vez que amplía y actuali-

za su contenido. De acuerdo con el *Diccionario de la lengua española*, el concepto vicio puede interpretarse como una “mala costumbre” o un “hábito de obrar mal”, e incluso es sinónimo de “mancha o defecto”, es decir, tiene una connotación moral, mientras que la palabra adicción refiere a la condición orgánica o fisiológica que presentan las personas que dependen de alguna sustancia o droga.

En este tenor, en abril de 2008 fue aprobada por esta soberanía la minuta que reforma la fracción X del artículo 7o. de la Ley General de Educación, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio del presente año, en los siguientes términos:

“Artículo 7o. ...

De la I. a la IX. ...

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los **vicios y adicciones fomentando el conocimiento de sus causas riesgos y consecuencias:**

XI. XIII. ...”

Como puede apreciarse, el sentido de la iniciativa de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar está contenido en la reforma citada, por lo que esta comisión la considera atendida. La dictaminadora reconoce el trabajo e intención de la propuesta de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, pero se estima suficiente y preciso lo establecido actualmente en la fracción X del artículo 7o. de la Ley General de Educación respecto al tema de la prevención de adicciones.

Por las razones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos someten ante el pleno de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma la fracción X del artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 13 de diciembre de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres, Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Sergio Hernández Hernández, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez, Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Están a discusión los puntos de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Por lo que se refiere a los tres dictámenes sobre minutas, devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO DE TAMAULIPAS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los encabezados.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los encabezados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se autoriza.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa a verificar el cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental para la construcción y operación del libramiento poniente en Tampico, Tamaulipas; y a la Secretaría de la Función Pública, a auditar la delegación de esa procuraduría en dicha entidad

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Función Pública de la Cámara de Diputados, con base en las facultades que les confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XVIII, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea el siguiente dictamen, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) a verificar el cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental para la construcción y operación del libramiento poniente en Tampico, Tamaulipas; y

a la Secretaría de la Función Pública, a realizar una auditoría a la delegación de la Profepa en dicha entidad.

Antecedentes

I. La proposición que se dictamina fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2430-I, el 23 de enero del 2008, y presentada ante la Comisión Permanente en esa fecha por el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente la turnó para estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Función Pública, con el número de expediente 3300.

III. Recibida en la Comisión Medio Ambiente y Recursos Naturales y una vez sometida a estudio y análisis, se preparó un proyecto de dictamen, en sentido positivo, el cual fue sometido a consideración y discusión del pleno de dicha comisión, que lo aprobó en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2008, por 17 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

IV. Recibida en la Comisión de la Función Pública y una vez sometida a estudio y análisis, se preparó un proyecto de dictamen, en sentido positivo, el cual fue sometido a consideración y discusión del pleno de dicha comisión, que lo aprobó en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2008, por 17 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Análisis de la proposición

El proponente fundamenta su proposición en la problemática que se suscita en el libramiento poniente localizado en la zona noroeste de Tampico, debido a que sobre esa vía transita un número importante de transportadores de materiales y residuos peligrosos, situación preocupante debido a la posible contaminación en el sistema lagunario que cruza el libramiento poniente de esa ciudad, donde puede ocurrir algún accidente durante la transportación de los mencionados residuos.

Debido a lo anterior, el 9 de diciembre de 2005, el licenciado Fernando Azcárraga López, presidente municipal de Tampico, en representación del Consejo Técnico para la Implantación del Plan de Prevención de Accidentes en el

Libramiento, solicitó al delegado de la Profepa en Tamaulipas que se realizara una verificación del cumplimiento de condicionantes ambientales establecidas en el oficio resolutorio número A.O.O.DGNA.-10307, emitido por el Instituto Nacional de Ecología (INE) en 1994, relativo a la construcción y operación del libramiento poniente en Tampico, Tamaulipas; información que le fue negada toda vez que no se le consideró parte del procedimiento administrativo que estaba llevando a cabo.

Por tanto, solicita que se exhorte a la Profepa a informar a esta soberanía sobre el seguimiento realizado al procedimiento administrativo número PFPA/TAMPS/54/0032-06, radicado en los expedientes que obran en la delegación de Tamaulipas, relativo a la verificación del cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental para la construcción y operación del libramiento poniente en Tampico, Tamaulipas, establecidas en el oficio resolutorio número A.O.O.DGNA.-10307, emitido por el INE en 1994.

De igual manera, solicita que se exhorte a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente se realice una auditoría en la delegación de la Profepa en Tamaulipas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las solicitudes de acceso a la información.

Consideraciones

Primera. La fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que uno de los principios que deberá observar el Ejecutivo federal para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta ley en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente es que quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente y aproveche de manera sustentable los recursos naturales.

Segunda. El artículo 28 de la ley mencionada en la consideración anterior establece que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y las condiciones estableci-

dos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente, y determina los casos en que resulta necesaria dicha evaluación.

Tercera. La Profepa es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

- Vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y al control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, y a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, la zona federal marítimo-terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, y las áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental y ordenamiento ecológico de competencia federal, y establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto.

- Recibir, investigar y atender o, en su caso, determinar y canalizar ante las autoridades competentes las denuncias por incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los recursos, bienes, materias y ecosistemas.

- Salvaguardar los intereses de la población y fomentar su participación en el estímulo y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindar asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente, la vida silvestre y los recursos naturales competencia de la secretaría.

- Coordinar el control de la aplicación de la normatividad ambiental con otras autoridades federales, así como de las entidades federativas, municipales, del Distrito Federal y delegacionales que lo soliciten.

- Emitir resoluciones derivadas de los procedimientos administrativos en el ámbito de su competencia.

Cuarta. La Profepa es competente para conocer de este asunto. Por tanto, es correcto realizar el exhorto planteado por el proponente derivado de los antecedentes que narra respecto a este caso en concreto, pues si bien al entonces presidente municipal de Tampico fue negada la informa-

ción que solicitó a la delegación de la Profepa en Tamaulipas, con el argumento de que no era parte en él y de que era información reservada, las comisiones dictaminadoras consideran que es una cuestión de orden público conocer los resultados de dicho procedimiento, si es que ha concluido, para saber sobre la determinación a que llegó la autoridad competente, como pueden ser sanciones administrativas o medidas de mitigación, toda vez que el proponente establece que en la zona de los acontecimientos suelen ocurrir accidentes que pueden generar graves daños al ambiente.

Quinta. No es procedente realizar el exhorto en los términos plantados en el resolutivo segundo de la proposición que se dictamina, toda vez que el proponente no argumenta ni justifica el porqué la Secretaría de la Función Pública debe realizar una auditoría, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la delegación de la Profepa en Tamaulipas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las solicitudes de acceso a la información pues, por una parte, la Secretaría de la Función Pública no es la autoridad de la materia, es decir, no es la autoridad que debe verificar el cumplimiento de las solicitudes de información; y, por otra, en el texto de la propuesta no se argumenta ni se expone el porqué debe hacerse una auditoría sobre este rubro, es decir, no se especifica o detalla la probable violación que existe al respecto, razones por las cuales no es posible aprobar el resolutivo segundo.

Sin embargo, a fin de satisfacer la inquietud del diputado proponente, los integrantes de la Comisión de la Función Pública establecen como importante solicitar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública que emita una opinión sobre si la reserva de la información argumentada por la Profepa para no presentar información al gobierno municipal de Tampico, Tamaulipas, está debidamente fundada y motivada, e informe a esta soberanía sobre el resultado de esa valoración.

En virtud de los motivos expuestos en las consideraciones anteriores, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Función Pública, con base en las atribuciones legales y reglamentarias con que cuentan, ponen a su consideración el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a informar a esta soberanía sobre el seguimiento realizado al procedimiento administrativo nú-

mero PFPA/TAMPS/54/0032-06, radicado en los expedientes que obran en la delegación de Tamaulipas, relativo a la verificación del cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental para la construcción y operación del libramiento poniente en Tampico, Tamaulipas, establecidas en el oficio resolutivo número A.O.O.DGNA.-10307, emitido por el Instituto Nacional de Ecología en 1994.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública a emitir una opinión sobre si la reserva de la información argumentada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para no presentar información al gobierno municipal de Tampico, Tamaulipas, está debidamente fundada y motivada, e informar a esta soberanía sobre el resultado de esa valoración.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Benjamín González Roaro (rúbrica), presidente; José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Alma Edwivges Alcaraz Hernández (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván, Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), José de la Torre Sánchez (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Mario Enrique del Toro, Adriana Díaz Contreras, Arturo Flores Grande (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Lariza Montiel Luis (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica).

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz, María Soledad López Torres, Rafael Villcaña García, Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez, Roberto Mendoza Flores, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Carlos Ernesto Zataráin González, José Ascención Orihuela Bárcenas, Víctor Manuel Méndez Lanz, Octavio Fuentes Téllez (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se han registrado oradores, lo consideramos suficientemente discutido y se reserva para su votación económica.

RUIDO

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a actualizar mediante la Semarnat la NOM-081-ECOL-1994 conforme a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo citada al rubro del presente.

La comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio, análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo referida, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. Que en sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2008, los Secretarios dieron cuenta al Pleno de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar, mediante la Secretaría de Economía, la NOM-081-1994 a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud, proposición que presentó el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio del derecho otorgado en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La Presidencia de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. El legislador propone actualizar la norma oficial mexicana que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición a los parámetros que actualmente maneja la Organización Mundial de la Salud, debido a que la población está expuesta a niveles de ruido perjudiciales para su salud.

Consideraciones

Primera. Que en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el derecho a la salud y a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Segunda. Que la NOM-081-1994 sobre límites máximos permisibles de emisión de ruido en fuentes fijas y su método de medición se definía formalmente, hasta antes del 23 de abril de 2003, como NOM-081-ECOL-1994.

Tercera. Que en el artículo 3, fracción XV, de la Ley General de Salud, se establece que es materia de salubridad general “la prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre”, y la NOM-081-ECOL-1994, que trata sobre niveles de ruido, es materia del Instituto Nacional de Ecología, organismo descentralizado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Cuarta. Que el pasado 23 de abril de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual se reforma la nomenclatura de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que la NOM-081-ECOL-1994, publicada el 13 de enero de 1995 y su aclaración el 3 de marzo de 1995, cambia su nomenclatura para quedar como NOM-081-SEMARNAT-1994.

Quinta. Que según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia el ruido es un “sonido inarticulado, por lo general desagradable”, sin embargo, según diversos estudios, el nivel en el que el ruido pueda ser molesto, no sólo depende de la calidad del sonido, sino también de la actitud receptiva hacia este y el tiempo de exposición.

Sexta. Que la actual NOM-081-SEMARNAT-1994 no considera parámetros de medición a la actitud receptiva y, por tanto, a la aproximación de lo “desagradable” que puede resultar el ruido.

Séptima. Que la Organización Mundial de la Salud publica diversos estudios sobre los daños que el ruido produce en la salud, al grado que se pueden catalogar en tres tipos de afectación: 1. Efectos sobre la audición; 2. Efectos sobre el organismo; y 3. Efectos psicológicos; pero ninguno de esos avances científicos se ha visto reflejado en la actual NOM-081-SEMARNAT-1994.

Octava. Que la Organización Mundial de la Salud ha actualizado, en 2004, los estudios científicos (LARES Study) en referencia al ruido, que permiten identificar claramente los estragos a la salud, en varias edades y entornos, como consecuencia de la exposición sistemática a diferentes intensidades de ruido.

Novena. Que en el estudio LARES, “Ruido y morbilidad”, publicado en 2004 por el Centro de Salud Pública de Berlín, se demuestra que existe un efecto negativo real en la calidad de vida de las personas y, si no se regula, la exposición prolongada puede generar estrés, bajo rendimiento, depresión y hasta la muerte.

Décima. Que en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFSMN) se especifica que para coadyuvar en la política de normalización participarán en la Comisión Nacional de Normalización, todas dependencias que por la naturaleza de sus atribuciones, o conocimientos, requieran establecer regulación o especificaciones en una norma oficial mexicana.

Undécima. Que con fundamento en los artículos 43, 44 y 51 de la LFSMN, corresponde a las dependencias relacionadas con el tema, en este caso el ruido, regular o modificar la regulación existente, para lo cual deberán elaborar un anteproyecto de norma oficial y someterlo a la consideración de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización correspondientes.

Duodécima. Que con base en su catalogación –la NOM-081-SEMARNAT-1994– le corresponde al Instituto Nacional de Ecología, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, elaborar la propuesta de actualización de dicha norma para que la Comisión Nacional de Normalización emita la actualización correspondiente.

Decimotercera. Que los integrantes de la Comisión de Economía que dictaminan concluyen que corresponde a la Semarnat realizar la propuesta para modificar esa norma y

reconocen que la exposición prolongada a diferentes niveles de ruido afecta la competitividad laboral, creando un efecto económico negativo y un daño en la salud pública.

Con fundamento en las observaciones y consideraciones antes expuestas, los diputados concluyen que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar, mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la NOM-081-1994 (actualmente NOM-081-SEMARNAT-1994) a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal a actualizar, mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la NOM-081-ECOL-1994 (actualmente NOM-081-SEMARNAT-1994) a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha re-

gistrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y lo reservamos para la votación en conjunto, al término.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - MEXICO

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos a la reunión entre el titular del Ejecutivo federal mexicano y el presidente electo de Estados Unidos de América

Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

I. El 28 de enero de 2009 el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo relativo a la reunión entre el titular del Ejecutivo Federal mexicano y el Presidente Electo de los Estados Unidos de América, en el cual se ponen a consideración de la Asamblea los siguientes puntos

1. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se congratula por la reciente reunión celebrada entre el titular del Ejecutivo federal mexicano y el entonces presidente electo de Estados Unidos de América y hace votos porque el encuentro dé pie a una nueva etapa de cooperación entre ambos países.

2. Exhorta al Ejecutivo federal a pugnar por llevar a la agenda de negociación bilateral y trilateral en América del norte, tanto con los Ejecutivos como con los Congresos de Estados Unidos de América y de Canadá, el tema migratorio, el libre tránsito de personas, los derechos humanos de los trabajadores migrantes, la subsidiariedad en el desarrollo económico, la seguridad alimentaria, las energías renovables y el cambio climático, la transferencia de tecnología entre otros asuntos.

3. Exhorta también al titular del Ejecutivo federal para que incluya al Congreso de la Unión y a todos los sectores sociales y económicos involucrados en una amplia consulta sobre cuáles deben ser las prioridades de nuestro país en esta nueva etapa de cooperación trilateral con Estados Unidos de América y Canadá.

II. En esa fecha, la Mesa Directiva de esta honorable asamblea turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el siguiente dictamen de acuerdo a las siguientes

Consideraciones

El 12 de enero del presente año, el presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa se reunió con el entonces presidente electo de Estados Unidos de América, Barack Obama. Este representó el primer encuentro del presidente Obama con un mandatario extranjero, por lo que ha sido calificado como una señal positiva para el fortalecimiento de las relaciones entre México y Estados Unidos durante su administración.

Durante la reunión, ambos mandatarios hicieron manifiesta la complejidad y amplitud de la agenda bilateral, que abarca temas de común interés como la economía, el medio ambiente, el combate al narcotráfico, el flujo de trabajadores migrantes y la seguridad. Al respecto, coincidieron en la necesidad de trabajar en estrategias conjuntas para hacer frente a dichos retos y resaltaron que es necesario actuar con buena voluntad en ambas partes para que los futuros encuentros sean fructíferos para nuestras naciones.

Dos pronunciamientos en particular destacan en esa agenda bilateral, por un lado el tema migratorio, del que se reconoce la falta de una estrategia integral y considerada; y por el otro, la actualización y mejoramiento del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN).

Es de destacar que la mencionada agenda se enmarca en un contexto dominado por los retos que impone la crisis de la economía global, además de la intensa lucha por la seguridad interna que atraviesa el país. En este sentido, es menester considerar a la política exterior como uno de los pilares de las políticas públicas que sirva para brindar certeza y posibilidades de desarrollo a la nación.

En consecuencia, y en consideración de los principios rectores de nuestra política exterior, esta comisión dictaminadora estima necesario aprovechar la buena voluntad manifestada por el presidente Obama en el inicio de su administración para impulsar la creación y revisión de mecanismos de acción conjunta que permitan hacer frente a los grandes retos comunes.

De igual forma, se considera pertinente ampliar el espectro de negociación y la búsqueda de lazos y recursos en la región norteamericana, al incluir a Canadá como parte fundamental de las soluciones que habrán de ayudar al desarrollo de nuestra zona geográfica. Esto tomando en cuenta que este último país ha manifestado a través de su embajador y al más alto nivel en su Senado, la voluntad por revisar el TLCAN y toda vez que temas como la seguridad y el desarrollo económico para los tres países se definen en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte.

Finalmente, es menester enfatizar que la complejidad del escenario internacional y la dinámica de la política exterior actual, exige una mayor participación de los diferentes actores de los poderes públicos, por lo que la cooperación y la unión de esfuerzos entre el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión se vuelve una condición indispensable para alcanzar resultados que benefician al país.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados se congratula por la reunión celebrada el 12 de enero de 2009 entre el titular del Ejecutivo federal mexicano y el presidente de Estados Unidos de América y hace votos porque el encuentro dé pie a una nueva etapa de cooperación entre ambos países.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo federal a continuar trabajando una agenda de negociación bilateral y trilateral en América del norte, tanto con los Ejecutivos como con los Congresos de Estados Unidos de América y de Canadá, el tema migratorio, el libre tránsito de personas, los derechos humanos de los trabajadores migrantes, la subsidiariedad en el desarrollo económico, la seguridad alimentaria, la energía renovable y el cambio climático, la transferencia de tecnología, entre otros.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que incluya al Congreso de la Unión y a todos los sectores sociales y económicos involucrados en una amplia consulta sobre cuáles deben ser las prioridades del país en esta nueva etapa de cooperación trilateral con Estados Unidos de América y Canadá.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, 18 de febrero de 2009.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, César Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal, Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Felipe Díaz Garibay, Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar, Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Artemio Torres Gómez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En virtud de que no hay ningún legislador que haya solicitado el uso de la palabra, lo consideramos suficientemente discutido y se reserva para su acotación al término.

INICIATIVA MERIDA

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos a lo pactado en el marco de la Iniciativa Mérida

Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

I. El 11 de diciembre de 2008, el diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo relativo a los acuerdos adoptados en el marco de la Iniciativa Mérida, en el que se ponen a consideración de la asamblea los siguientes puntos:

1. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a entregar a esta soberanía toda la información disponible sobre la implementación en México de la llamada iniciativa Mérida, que contenga, entre otros documentos, el plan de trabajo, la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos adoptados con el Gobierno de Estados Unidos.

2. Se exhorta al Ejecutivo federal a proporcionar también a esta soberanía la información sobre el número de integrantes y el tipo de función que realizará el personal extranjero que intervendrá en la implementación de los acuerdos de la denominada Iniciativa Mérida.

II. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el siguiente dictamen de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

En marzo del año 2007 se llevó a cabo la Cumbre Mérida, en la que se reunieron los presidentes Felipe Calderón y George W. Bush. Ahí se reconoce abiertamente que el problema de seguridad, así como el combate al narcotráfico y al crimen organizado transnacional ha crecido de manera exponencial en años recientes y es necesario hacerle frente mediante estrategias novedosas.

A partir de esa fecha comienza una serie de consultas entre los gobiernos de ambos países para establecer los criterios técnicos y otras consideraciones de tipo político que se estimaran necesarias para la elaboración de una estrategia con-

junta que permita un combate más eficaz ante el crimen organizado transnacional. El resultado de este proceso es la llamada Iniciativa Mérida, que se da a conocer oficialmente mediante una conferencia de prensa el 22 de octubre de 2007.

Esta estrategia es un mecanismo de cooperación entre México y los Estados Unidos de América, mediante el que esta última nación se compromete a entregar recursos económicos y asistencia para ayudar a mejorar la capacidad de combate al crimen organizado y la procuración de justicia en nuestro país, al tiempo que se toman en cuenta otras medidas para fortalecer el combate al tráfico de drogas, armas y dinero en efectivo entre ambos países.

Después de un largo proceso de negociación y discusión tanto al interior de los Estados Unidos de América como en México, la aprobación de los recursos necesarios para la implementación de este mecanismo fue anunciada el 19 de junio del 2008.

La Iniciativa Mérida cobra especial importancia en la coyuntura actual que enfrenta México, en la que las amenazas a la seguridad pública y el combate a los grupos de delincuencia organizada se han convertido en un reto de la mayor envergadura. Por esta razón el promovente considera que la incorporación de recursos adicionales en esta materia debe suponer que ellos sean operados de manera tal que permitan la consecución de mejores resultados.

Asimismo, el promovente considera esencial mantener informados a los legisladores del país sobre los acuerdos y compromisos pactados en el ámbito internacional y particularmente en el marco de la Iniciativa Mérida.

Lo anterior, debido a que el Congreso tiene ante este asunto una doble obligación y competencia constitucional. Por un lado, la responsabilidad de analizar la política exterior a la luz del espíritu de los principios que la norman, contenidos en el artículo 89, fracción X; por el otro, sus facultades en materia de seguridad nacional, comprendidas en el artículo 73, fracción XXIX-M, mediante el cual se reconoce en este órgano su competencia para “expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes”.

Por lo expuesto, esta comisión somete a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al Ejecutivo federal que le proporcione toda información relativa a la implementación en México de los acuerdos adoptados en el marco de la Iniciativa Mérida.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados solicita de manera respetuosa al Ejecutivo federal que proporcione a esta soberanía información sobre el número de integrantes y el tipo de función que realizará el personal extranjero que intervenga en la implementación de los acuerdos adoptados en el marco de la Iniciativa Mérida.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo federal a proporcionar a esta soberanía la información de los posibles mecanismos de evaluación y los plazos definidos para la medición de la efectividad de la Iniciativa Mérida.

Cuarto. Se exhorta al Ejecutivo federal a dar prioridad, en la agenda del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, a la problemática del tráfico ilegal de armas en la frontera entre México y los Estados Unidos de América.

Quinto. Se solicita el envío de una delegación de diputados federales para que realicen una visita de trabajo al Congreso de los Estados Unidos de América con el objetivo de trabajar conjuntamente el tema de la Iniciativa Mérida con los legisladores de aquel país.

Sexto. Se solicita al Senado de la República que adelante, en la medida de las posibilidades de ambos países, la realización de la próxima cuadragésima octava Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos de América para que en ésta pueda ser considerada cuanto antes la aplicación de la Iniciativa Mérida y la cooperación entre ambas naciones contra el tráfico ilegal de armas provenientes de aquel país.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 18 de febrero de 2009.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Alliet

Mariana Bautista Bravo, César Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal, Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Felipe Díaz Garibay, Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar, Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Artemio Torres Gómez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que nadie se ha registrado para hacer uso de la palabra, lo consideramos suficientemente discutido y se reserva para la votación en conjunto.

REPUBLICA DE CUBA

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos a la prestación de la ayuda necesaria al pueblo cubano ante los desastres naturales

Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

I. El 11 de diciembre de 2008, los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Eduardo de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron una proposición con punto de acuerdo para “solicitar al Ejecutivo Federal que a través de la SRE brinde la cooperación necesaria al pueblo y gobierno cubanos ante los desastres naturales ocasionados por los huracanes que han azotado a ese país”, en el cual se pone a consideración de la asamblea el siguiente punto:

Único. De urgente y obvia resolución, por el que se solicita al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de

Relaciones Exteriores, que brinde la cooperación necesaria al pueblo y gobierno cubano ante los desastres naturales consecuencia de los huracanes que han azotado a ese país.

II. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable asamblea turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el siguiente dictamen de acuerdo con las siguientes:

Consideraciones

El 30 de agosto de 2008 azotó el oeste de la isla de Cuba el huracán Gustav, afectando en particular la ciudad de La Habana y la provincia de Pinar del Río. Días después, el 8 de septiembre, el huracán Ike tocó tierra en el país caribeño, afectando a 14 provincias y dañando el 70 por ciento de las cosechas. De acuerdo con el comunicado oficial del gobierno cubano, los daños materiales derivados de dichos huracanes ascendieron a nueve mil millones de dólares, dejando a 200 mil personas sin hogar, 55 mil 700 hectáreas de cultivo perdidas y 4 mil 355 toneladas de alimento dañadas.

El 7 de noviembre de 2008, un tercer huracán afectó la isla, en particular las provincias orientales de Sancti Spíritus y Granma, aumentando a 10 mil millones de dólares los daños materiales.

Entre las medidas adoptadas por el gobierno mexicano ante la situación en Cuba destacan la Declaración del Grupo de Río en Solidaridad con Cuba por los daños ocasionados por el huracán Paloma, emitida el 13 de noviembre de 2008 y en el marco de la cuarta reunión de la Comisión Mixta de Cooperación para el Desarrollo se manifestó la solidaridad de los mexicanos y su gobierno con el pueblo cubano, así como la disposición para examinar las demandas de asistencia técnica que Cuba pudiera tener para la etapa de reconstrucción.

De acuerdo con el Comunicado Conjunto 256 de la Secretaría de Marina y la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 11 de octubre de 2008 se envió en el buque Papaloapan de la Armada de México ayuda inicial a Cuba y Haití, consistente en 87.1 toneladas de carga de medicamentos, alimentos y equipo de las cuales 50 toneladas de alimentos y material para reconstrucción fueron descargadas en La Habana.

México es además, fehaciente promotor de instrumentos de cooperación internacional como el “Mecanismo simplificado iberoamericano de cooperación en la atención de desastres naturales” y ha seguido una tradición de solidaridad en estos casos, como parte de su política exterior.

Finalmente, hemos de considerar que durante los últimos meses, además de las consecuencias causadas por los huracanes, la situación del país caribeño se ha visto afectada por la crisis económica mundial y la caída del precio del níquel. En declaraciones, el ministro de Economía de Cuba, José Luis Rodríguez, mencionó que las pérdidas dejadas por el paso de los huracanes y la crisis en la exportación de materias primas llegan hasta 10 mil 250 millones de dólares por lo que los recursos son insuficientes en la isla.

En este marco, la ayuda que hasta ahora ha brindado México no puede ser un acto único ni último, pues constituye sólo un esfuerzo inicial para apoyar al pueblo cubano en esta difícil coyuntura.

Por lo expuesto, esta comisión somete a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión reconoce las labores de solidaridad realizadas por el Ejecutivo federal a través de las Secretarías de Marina y Relaciones Exteriores para ayudar al pueblo cubano ante los desastres naturales consecuencia de los huracanes que afectaron a ese país.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo federal a continuar dichos esfuerzos, en aras de brindar toda la cooperación necesaria al pueblo cubano.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 18 de febrero de 2009.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, César Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal, Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Felipe Díaz Garibay, Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Do-

lores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar, Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Artemio Torres Gómez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que ningún legislador nos ha solicitado la palabra, los consideramos suficientemente discutido y se reservan para la votación en conjunto de manera económica.

ELVIRA ARELLANO

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al caso de la ciudadana Elvira Arellano

Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea el siguiente dictamen

Antecedentes

I. El 13 de diciembre de 2007, el diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo relativa al caso de Elvira Arellano, en el cual se pone a consideración de la asamblea el siguiente punto:

1. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la cancillería para que, en el ámbito de sus facultades legales, otorguen un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, activista y defensora de los derechos humanos de los migrantes mexicanos, como asesora en materia de migración en la misión per-

manente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

II. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente.

III. El Servicio de Inmigración y Aduanas indicó que Elvira Arellano llegó a Washington de forma ilegal en 1997. Poco después fue deportada a México pero regresó y se mudó a Illinois, en 2000, donde consiguió trabajo limpiando aviones en el Aeropuerto Internacional O'Hare. Allí fue detenida en 2002 y condenada por trabajar con un número falso de Seguro Social. Debía entregarse a las autoridades pero se refugió en la iglesia metodista Adalberto, en Chicago, donde permaneció por un año. Después se convirtió en símbolo de los esfuerzos de millones de inmigrantes indocumentados para impedir que se les separe de sus familiares.

IV. El 19 de agosto de 2007 Elvira Arellano fue deportada a México después de su arresto en Los Ángeles.

V. Elvira Arellano tiene un hijo de 8 años nacido en Estados Unidos de América, del cual fue separada al momento de su deportación.

VI. El 28 de agosto de 2007 el presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, recibió en la residencia oficial de Los Pinos a Elvira Arellano.

VII. El jefe del Ejecutivo expresó a Elvira Arellano toda su solidaridad ante la obligada separación de su hijo y le ofreció apoyo. Asimismo, ratificó la prioridad que su Gobierno otorga a las condiciones de vida de los migrantes mexicanos que residen en Estados Unidos y reiteró la necesidad de una reforma migratoria integral en ese país.

VIII. La señora Arellano solicitó que el gobierno de México gestionara ante las autoridades de Estados Unidos una visa que le permita regresar a ese país. Al respecto, el mandatario mexicano instruyó a la secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa, para que realizara un análisis de la situación que enfrentan la señora Arellano y su hijo, y que condujera las gestiones ante las autoridades estadounidenses.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el presente dictamen, de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

La Comisión de Relaciones Exteriores considera que el caso de Elvira Arellano ejemplifica claramente que la actual legislación estadounidense en materia migratoria no atiende una realidad evidente. Este caso demuestra que la aplicación de la actual legislación no tiene políticas especiales para las familias mixtas¹, lo cual propicia lamentables casos de ruptura familiar.

Es importante mencionar que el gobierno de México ha buscado el interés superior de los niños en el contexto del fenómeno migratorio y, muy particularmente, busca la reunificación familiar. En el caso del hijo de Elvira Arellano, Saúl Arellano, cabe mencionar que mientras permaneció en Chicago el Consulado de México en esa ciudad le brindó ayuda permanente y ofreció apoyar su educación y su desarrollo humano, defendiendo y promoviendo estos derechos fundamentales.

Por lo anterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores, respetando el principio de que toda nación soberana determina las condiciones sobre las cuales los extranjeros pueden entrar a su territorio, ha realizado diversas gestiones ante la Embajada de los Estados Unidos de América, con la finalidad de que sea otorgada la visa a Elvira Arellano. Sin embargo, la respuesta de la embajada argumenta que la legislación migratoria vigente impide otorgar cualquier tipo de visado a quien cuenta con antecedentes penales y una deportación previa, como es el caso de Elvira Arellano.

Acorde con la misión diplomática, el que Elvira Arellano haya permanecido sin documentos en Estados Unidos por más de un año la hace inelegible para obtener dicha visa por un periodo de 10 años, y si ella intentase reingresar podría ser sujeta a detención y juicio para confrontar cargos que conllevan penas de varios años de prisión.

Asimismo, otras opciones legales que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha explorado son el perdón legislativo o el perdón presidencial. En el primer caso, se han presentado algunas iniciativas sin éxito. Respecto a la segunda parece ser muy remota por las circunstancias del caso.

En el caso concreto al que se refiere el diputado promovedor, otorgarle un nombramiento diplomático, es importante considerar que esta medida no garantiza el regreso de la señora Arellano a los Estados Unidos de América, puesto que, de acuerdo con la Embajada de Estados Unidos en México, se ha establecido el requisito de visa para los di-

plomáticos acreditados, y tal documento le sería negado a Elvira Arellano por sus antecedentes.

De igual forma, si intentará ingresar a Estados Unidos como funcionaria gubernamental con pasaporte diplomático u oficial, al amparo del acuerdo de supresión de visas entre ambos países, estaría sujeta a inspección migratoria y podría ser arrestada por sus antecedentes. La supresión de visa, al igual que la existencia, no significa que el país receptor renuncie a su derecho soberano de admitir o rechazar a un extranjero en su intento de ingresar a su territorio.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que continúe las acciones necesarias para prevenir y contrarrestar los efectos derivados de las políticas migratorias que puedan separar familias y afectar a nuestros connacionales en el exterior, como el caso de la señora Elvira Arellano.

Nota:

1. Hogares en donde los padres pueden ser indocumentados y los hijos ciudadanos.

Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 10 de diciembre de 2008.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro, Antonio de Jesús Díaz Athié (PRI), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios. Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), María Elena Álvarez Bernal, Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), José Jacques y Medina (rúbrica en contra), José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), José Murat, Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Rosaura Virginia Denegre-Vaught Ramírez (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández, Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

Presidencia del diputado José Luis Espinosa Piña

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de no haber oradores registrados, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto. Continúa la Secretaría.

COMISION DE ASUNTOS MIGRATORIOS EN LEGISLATURAS LOCALES

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo para exhortar a los Congresos locales a establecer una comisión de asuntos migratorios y, en su caso, a mantenerla y fortalecerla

Honorable Asamblea:

Esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LX Legislatura, con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 39, fracción 1 y 2, 45 fracción 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite y somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Congresos locales a que establezcan una Comisión de Asuntos Migratorios y aquellos que ya cuentan con una, que la mantengan y fortalezcan, y se instale una oficina en cada una de las 32 entidades que atienda la política migratoria, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones

Antecedentes

Que en fecha 11 de diciembre de 2008, se presentó la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los Congresos locales, a que establezcan una Comisión de Asuntos Migratorios y aquellos que ya cuentan con una, que la mantengan y fortalezcan y se instale una oficina en cada una de las 32 entidades que atienda la política migratoria, a cargo originalmente del Diputado Alberto Amaro Corona y suscrita por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Que en esa fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó el siguiente trámite: Túrnese a

la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Contenido de la proposición

La proposición en comento, expone que de 32 Congresos locales, existen actualmente 20 entidades federativas que cuentan con una comisión que atiende los Asuntos Migratorios o Fronterizos, de lo que se desprende la necesidad de exhortar a los otros 12 Congresos locales que no cuentan con una a que la establezcan, en aras de fortalecer la política migratoria a nivel nacional y local.

Asimismo, se manifiesta que en virtud de que ningún estado escapa al fenómeno de la migración, el problema pueda ser atendido con oportunidad desde su origen y causas, mediante la coordinación, colaboración y las responsabilidades compartidas entre la Secretaría de Gobernación y los Poderes Legislativos federales y locales.

Consideraciones de la comisión

Esta comisión concuerda con el proponente en el sentido de que si bien ningún estado escapa a los efectos de los fenómenos migratorios, sí debemos actuar de manera responsable y coordinada entre las legislaturas locales, la federal y la Secretaría de Gobernación, toda vez que es esta última instancia la encargada de dirigir la política interior y de coordinar los proyectos de desarrollo de las regiones, así como de implantar acciones con diferentes autoridades.

Por tanto, esta comisión estima oportuno velar por que todos los Congresos locales atiendan de manera seria y profesional la materia migratoria, al haberse convertido esta temática en una toral y estratégica para el desarrollo nacional.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta a los Congresos locales a que establezcan una Comisión de Asuntos Migratorios, y aquellos que ya cuentan con una a que la mantengan y fortalezcan.

Segundo. Se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que constituyan una oficina que se encargue de atender la política migratoria, y a que mantengan

una comunicación eficaz y eficiente con la Secretaría de Gobernación en ese sentido.

Palacio Legislativo, a 11 de febrero de 2009.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Antonio Valladolid Rodríguez (rúbrica), presidente; José Jacques y Medina (rúbrica), José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), secretarios; Ivette Jacqueline Ramírez Corral (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Daniel Chávez García, Rosaura Denegre Vaught Ramírez, Elia Hernández Núñez (rúbrica), Omeheira López Reyna, María Dolores González Sánchez, Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar, José Nicolás Morales Ramos (rúbrica), Silbestre Álvarez Ramón (rúbrica), Alberto Amaro Corona (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Erick López Barriga (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Antonio de Jesús Díaz Athié, Guillermina López Balbuena, Isael Villa Villa (rúbrica), José Luis Aguilera Rico, Irma Piñeyro Arias, Pascual Belliz-zia Rosique (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias. Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

MIGRANTES

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo relativos a la abstención de extorsionar, maltratar, agredir y evitar toda forma de abuso hacia los mexicanos que regresen de Estados Unidos al país con motivo de las fiestas de fin de año

Honorable Asamblea:

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LX Legislatura, con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos; 39, fracciones 1 y 2, 45, fracción 6, incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite y somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades aduanales y de seguridad federales, estatales y municipales a abstenerse de extorsionar, maltratar, agredir y evitar toda forma de abuso hacia los mexicanos que regresen de Estados Unidos de

América a las distintas entidades del país, con motivo de las fiestas de fin de año, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

Que en fecha 11 de diciembre de 2008, se presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades aduanales y de seguridad federales, estatales y municipales a abstenerse de extorsionar, maltratar, agredir y evitar toda forma de abuso hacia los mexicanos que regresen de Estados Unidos de América a las distintas entidades del país, con motivo de las fiestas de fin de año, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona.

Que en esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Contenido de la proposición

La proposición en comento hace referencia al incremento de los flujos migratorios de mexicanos hacia Estados Unidos de América, contando en la actualidad con cifras superiores a los 10 millones de connacionales residiendo del otro lado de la frontera.

A esto se suma la gran importancia que representan nuestros connacionales, los cuales viajan en busca de empleo y que, al mismo tiempo, se refleja en el envío masivo de remesas a sus familiares en nuestro país.

Cada año, con motivo de las fiestas de fin de año, nuestros connacionales regresan por los diferentes puntos o cruces fronterizos con el ánimo de reunirse con sus seres queridos, trayendo consigo en el camino diversos artículos, entre juguetes, ropa, aparatos eléctricos, entre otros, como producto de su esfuerzo y trabajo.

El proponente manifiesta su preocupación por los abusos y extorsiones de parte de las autoridades aduanales, de seguridad federal, estatal y municipal hacia nuestros connacionales en su regreso a nuestro país en las fechas mencionadas.

Consideraciones de la comisión

Esta comisión considera pertinente el planteamiento realizado por el diputado Alberto Amaro sobre las situaciones

por las que atraviesan los connacionales en su regreso a casa en las fiestas de fin de año y de los abusos de autoridad y extorsión a los que año con año se han enfrentado.

Asimismo, estamos conscientes de las acciones y actividades que lleva a cabo el gobierno federal para combatir este tipo de agravios, por medio de la implantación del programa Paisano, el cual busca identificar y dar solución a los problemas, como los planteados por el proponente, a fin de evitar que se cometan y erradicar este tipo de prácticas.

Por otro lado, la Cámara de Diputados, a través de esta comisión, ha estado a cargo de la realización del programa Diputada Amiga-Diputado Amigo, que tiene como objetivos llevar a cabo una observación sobre el funcionamiento y forma de trato que se brinda a los connacionales por parte de las autoridades que participan en el programa Paisano y que, como se sabe, es parte de las actividades que desarrolla el gobierno federal.

La comisión considera que todos los esfuerzos encaminados a mejorar el trato y la recepción de nuestros connacionales deben desarrollarse, no solamente durante las fiestas de fin de año, sino como una estrategia permanente durante los 365 días del año, ya que los cruces fronterizos se realizan durante el transcurso de cada año.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, los integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a cualquier forma de discriminación, maltrato, despojo, así como de extorsión, entre otros, que lesionen los bienes y recursos con los que cuentan los connacionales en su regreso al país durante todo el año y, en especial, en las fiestas decembrinas.

Segundo. Se solicita al Poder Ejecutivo para que, por conducto de las autoridades que coordinan y ejecutan el programa Paisano, dicho programa pueda desarrollarse durante todo el transcurso del año y poniendo especial énfasis durante las fiestas decembrinas, pero sobre todo a que se fortalezcan los lazos de cooperación en la materia entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Tercero. Se exhorta a todas las autoridades estatales y municipales a intensificar e incrementar su colaboración con el gobierno federal para el mejor desempeño del programa Paisano.

Palacio Legislativo, a 11 de febrero de 2009.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Antonio Valladolid Rodríguez (rúbrica), presidente; José Jacques y Medina (rúbrica), José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), secretarios; Ivette Jacqueline Ramírez Corral (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Daniel Chávez García, Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez, Elia Hernández Núñez (rúbrica), Omeheira López Reyna, María Dolores González Sánchez, Francisco Javier Guadío Ortiz (rúbrica), Cruz Pérez Cuellar, José Nicolás Morales Ramos (rúbrica), Silbestre Álvarez Ramón (rúbrica), Alberto Amaro Corona (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Antonio de Jesús Díaz Athié, Guillermina López Balbuena, Isael Villa Villa (rúbrica), José Luis Aguilera Rico, Irma Piñeyro Arias, Pascual Bellizzia Rosique (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo orador alguno registrado, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe, secretario.

ESTADO DE ZACATECAS

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo para que se designe pueblo mágico Sombrerete, Zacatecas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se exhorta a la Secretaría de Turismo a designar pueblo mágico el municipio del Sombrerete, Zacatecas, e incluirlo en el programa respectivo de la Secretaría de Turismo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, que se realiza de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2008, la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Turismo a designar pueblo mágico el municipio del Sombrerete, Zacatecas, e incluirlo en el programa respectivo de la Secretaría de Turismo.

Segundo. En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 60-II-5-2324, acordó que se turnara la propuesta citada a la Comisión de Turismo, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido de la proposición

a. La proponente hace referencia en el exhorto a que el Programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación y representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.

b. De igual forma, la que propone asegura que el municipio de Sombrerete, Zacatecas, se presenta como uno de los atractivos turísticos más importantes del estado, el cual reúne belleza arquitectónica que se caracteriza por sus grandes construcciones de estilo churrigueresco y su belleza natural.

c. Siguiendo este mismo tenor, la proponente menciona que el municipio en mención ofrece a los turistas una amplia gama de opciones para desarrollar ecoturismo, turismo de aventura, histórico, gastronómico y religioso. Todo esto aunado a la calidez y amabilidad de su gente.

d. Asimismo, la diputada González asevera que el municipio de sombrerete ya visualiza su futuro en el turis-

mo como fuente de generación de empleos, ya que aparte los atractivos con los que cuenta, también tiene infraestructura hotelera, restaurantera y de servicios necesaria para poder ofrecer servicios turísticos de alta calidad para los visitantes nacionales y extranjeros.

e. En conclusión, el exhorto refiere que el municipio de Sombrerete, Zacatecas, tiene todo el encanto que distingue a los pueblos mágicos, ya que reúne los requisitos, características y criterios de incorporación dentro de los que encontramos que exista una oferta de atractivos y servicios, magia de la localidad, condiciones y espacios territoriales, monumentos históricos, así como un atractivo turístico simbólico, entre otros, que se necesitan para ser incluido en el programa Pueblos Mágicos de México.

Consideraciones

I. La que dictamina considera que el turismo es un factor importante para el desarrollo socioeconómico y cultural del país, en el caso de México éste se encuentra entre los principales países receptores de turismo a nivel mundial, gracias a la posición geográfica en que se ubica, su infraestructura hotelera, el mosaico de culturas y la riqueza de vestigios arqueológicos con que cuenta.

II. Es así, que ante la gran diversidad de paisajes y recursos naturales y culturales, existen estados de la república con una vocación naturalmente turística, y en este particular la Comisión de Turismo, se referirá al estado de Zacatecas, el cual recibe una derrama económica por turismo de 800 mil 80 millones de pesos anuales, y en específico el municipio de Sombrerete, el cual se ha posicionado como la segunda ciudad más bella de este estado.

III. Sombrerete, el quinto municipio en importancia de Zacatecas, cuenta con una amplia oferta turística dirigida al segmento de turismo cultural, importante por los templos restaurados e iluminados de Santo Domingo, San Francisco y la Parroquia de San Juan Bautista, con un flujo de 44 mil 322 turistas al año y una derrama de 29 mil 67 millones de pesos.

IV. La que dictamina tras estudiar la riqueza cultural, raíces y tradiciones, además de la arquitectura de edificios eclesiásticos con los que cuenta esta municipalidad, y con la finalidad de analizar la viabilidad del exhorto, en-

contró, que este municipio el cual proponen sea designado pueblo mágico, actualmente se encuentra esperando desde hace un año, a partir de la entrega del expediente técnico, la dictaminación para la certificación del programa.

V. Es por ello que la que Comisión de Turismo considera necesario agilizar los trámites por parte de la Secretaría de Turismo federal para que, de cumplir con los requisitos y tras analizar todos los documentos, las zonas cercanas a sitios turísticos, accesos carreteros y respaldar el motivo histórico tradicional o religioso de este municipio, pueda lograr la denominación de pueblo mágico, contribuyendo así a elevar el valor de las poblaciones, mejorar su imagen urbana, preservar su patrimonio cultural, impulsar la participación localidades, mediante una mayor derrama y estadía de turistas, así como generar mayores empleos en esas comunidades.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Turismo se permite someter a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Turismo a agilizar los trámites para que, de cumplir con los requisitos del programa, se designe pueblo mágico el municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Segundo. Se solicita al titular de la dependencia antes mencionada que se sirva informar a esta soberanía dentro de 30 días naturales de las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a lo adoptado en el plazo anterior.

La Comisión de Turismo, diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendía Hernández (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Armando Enríquez Flores, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez, Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Sonia Leslie del Villar Sosa, María Soledad López Torres (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Bertha Yolanda Rodrí-

guez Ramírez (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), Sara Shej Guzmán (rúbrica), Vieyra Olivares Adriana Rebeca, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo orador alguno registrado, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

ESTADO DE SONORA

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo a fin de que se analice la viabilidad turística de San Pedro de la Cueva, Sonora, y –en su caso– se implante una estrategia para otorgar apoyos y convertirlo en lugar turístico

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exhortar al Ejecutivo federal a implementar, a través de sus dependencias, una estrategia para otorgar apoyos y convertir en un lugar turístico el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 58, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la honorable asamblea el dictamen que se realiza con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2008, el diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a implantar, a través de sus dependencias, una estrategia para otorgar apoyos y convertir en un lugar turístico el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora.

Segundo. En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 60-II-4-1881, acordó que se turnará la propuesta citada a la Comisión Turismo para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido de la proposición

a) El diputado del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional que realiza este exhorto hace referencia a que el desarrollo económico de San Pedro de la Cueva, Sonora, por muchos años ha sido sostenido por actividades agropecuarias, las cuales han experimentado en los últimos años un fuerte estancamiento debido principalmente a la falta de tecnología y capacitación de los productores, las condiciones del mercado y la comercialización de productos.

b) Es por ello que el proponente hace referencia al gran potencial turístico de este pintoresco pueblo, el cual ofrece a sus visitantes una gran variedad de recursos para disfrutar, que van desde gozar un agradable paseo a caballo por el pueblo hasta una aventura en lancha por las hermosas aguas de la presa El Novillo, donde se practica la pesca deportiva, a la cual acuden anualmente una gran cantidad de turistas, principalmente extranjeros.

c) Finalmente, el legislador Palafox Núñez asevera que, ante el estancamiento agropecuario, el turismo en este municipio puede ser un detonador para la economía del lugar, ya que cuenta con una gran galería de recursos naturales y culturales que el visitante puede conocer, entre los que destacan la impresionante cueva La Pila, el templo de San Pedro Apóstol, las cañadas que ofrecen espectaculares paisajes y lugares en la sierra que son tesoros ocultos, entre otros. Es así que el proponente considera que, ante tal oferta de atractivos, el municipio estaría en condiciones de convertirse en un destino turístico.

Consideraciones

I. La que dictamina considera que la actividad turística en las zonas costeras es un proceso que tiene un peso muy significativo para muchos países, entre ellos México. De igual forma, el turismo de playa es uno de los más importantes en cuanto a la derrama económica que significa para las poblaciones y las regiones. Sin embargo, el turismo tiene efectos económicos, urbanos, socia-

les y ambientales, que amenazan a las zonas costeras, los lugares y las ciudades que posibilitan la actividad.

II. Esta dictaminadora considera importante referir que los efectos más notables de la actividad turística concentrada en el producto de sol y playa son, entre otros, la acelerada transformación de los usos del suelo y el consiguiente costo ambiental, cortinas de hoteles, marinas, desarrollos inmobiliarios, campos de golf que inmediatamente sustituyen a las zonas de humedales, manglares, dunas, asimismo, el paisaje natural se modifica en beneficio de paisajes artificiales y finalmente, entre otros, se crea un rápido y desacelerado crecimiento demográfico y urbano.

III. Es por ello que la Comisión de Turismo, asumiendo su papel como actor determinante en el desarrollo del turismo en México, considera que la diversificación del producto debe orientarse no sólo a sol y playa, sino aprovechar la cultura, el arte y las costumbres de nuestro país, generando nuevos segmentos de turismo como es en este caso el fronterizo.

IV. Es de gran relevancia mencionar que gran parte de la realidad actual de la frontera norte no puede ser entendida si no se acude al análisis de lo que el turismo ha significado para el desarrollo de sus principales ciudades, el cual representa 18.2 millones de viajeros que realizan turismo de fin de semana, turismo médico a la ciudad fronteriza, turismo de segunda residencia, entre otros, incluyendo el turismo cultural y de naturaleza que se lleva a cabo en Sonora, el cual es menester de este dictamen y, en particular, San Pedro de la Cueva.

V. Tras un amplio estudio, esta dictaminadora encontró que efectivamente el municipio cuenta con un potencial turístico concentrado en actividades de turismo rural, de aventura y cultural, este último con un amplio recurso histórico y legendario con tintes revolucionarios, y, por otra parte, la impresionante naturaleza de dos de los ríos más importantes del país como son el Yaqui y el Moctezuma, con una gran diversidad de flora y fauna.

VI. Es por ello que la que dictamina, ante la oportunidad de generar un mayor flujo de turismo fronterizo en lugares como San Pedro de la Cueva, considera prudente que se realice un análisis de la viabilidad turística de este lugar y, de ser potencialmente turístico, que el estado desarrolle estrategias específicas para convertir a este sitio en un destino líder en turismo fronterizo.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Turismo se permite someter a consideración del Pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Turismo a realizar un estudio y un análisis sobre la viabilidad turística del municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, y, en caso de ser aprobado, que implante una estrategia para otorgar apoyos y convertirlo en un lugar turístico.

Segundo. Se solicita al secretario de la dependencia antes mencionada que se sirva a informar a esta soberanía, dentro de 30 días naturales, las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a lo anterior.

La Comisión de Turismo, diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendía Hernández (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Armando Enríquez Flores, Eduardo Elías Espinoza Abuxapqui, Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez, Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Sonia Leslie del Villar Sosa, María Soledad López Torres (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), Sara Shej Guzmán (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares.»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo orador alguno registrado, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD - TURISMO

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo a fin de que se intensifiquen y fortalezcan acciones generadoras y promotoras de fuentes de financiamiento que otorguen otras instituciones del gobierno federal para la mejora de infraestructura y servicios de empresas que oferten productos y medios de accesibilidad necesarios, a

efecto de garantizar el libre tránsito y la movilidad de las personas con discapacidad en las playas y, en general, en los destinos turísticos mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a que apoye con los elementos arquitectónicos, urbanísticos y medios de accesibilidad necesarios para garantizar el libre tránsito de las personas con capacidades diferentes dentro de los destinos turísticos con playa en el territorio nacional, en especial Huatulco.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 27 de noviembre de 2008, el diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo a apoyar con los elementos arquitectónicos, urbanísticos y medios de accesibilidad necesarios para garantizar el libre tránsito, o movilidad, de las personas con capacidades diferentes dentro de los destinos turísticos con playa en el territorio nacional, especialmente Huatulco.

Segundo. En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número DGPL 60-II-4-1769, acordó que se turnara la propuesta a la Comisión Turismo, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido

a. El proponente refiere en este exhorto que las personas con discapacidad deben ser tratadas como personas convencionales; por lo que el Estado tiene la obligación de

formular y aprobar políticas de prevención, protección, atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y accesibilidad, para que las personas con discapacidad alcancen su desarrollo.

b. El legislador López Lena, del Grupo Parlamentario de Convergencia, asevera también que las personas con discapacidad tienen derecho al libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras en espacios públicos. Esto incluye las zonas turísticas del país; esto se establece en el artículo 2, fracciones IX y X, de la Ley Federal de Turismo, que adjudica la obligación a la Secretaría de Turismo de promover el turismo social y garantizar, a las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo del turismo, para no menoscabar los derechos de ese sector de nuestra sociedad.

A pesar de lo antes expuesto, considera que Secretaría de Turismo, fuera de lo establecido expresamente en la Ley Federal de Turismo, no ha proporcionado los medios necesarios para cumplir lo que establece esta ley.

c. Es así que el proponente considera que el objetivo principal de este punto de acuerdo es conseguir que la Secretaría de Turismo logre dotar todos los destinos turísticos con playa en el país, y en particular Huatulco, de la accesibilidad adecuada para las personas con discapacidad, a sus diversas playas y bahías, tanto en lo que concierne a elementos arquitectónicos y urbanísticos, como de prestación de servicios, para que sean disfrutados por éstas de manera cómoda y garantizando su libre tránsito o desplazamiento.

d. De igual forma, el proponente asegura que desde un punto de vista económico es necesario ofertar un destino turístico de fácil acceso, que permita garantizar el libre tránsito y desplazamiento de estas personas y con esto atraer a un segmento del mercado turístico inexplorado por nuestro país, que es el de las personas con discapacidad, de gran atractivo debido al número de ciudadanos que lo integran.

e. Finalmente, y desde el punto de vista social, el que propone afirma que dotar de accesibilidad o fácil acceso para transitar los destinos turísticos playeros contribuiría a eliminar las desigualdades en el acceso al turismo, permitiendo a las personas discapacitadas, o con movilidad reducida, el disfrute y acceso a los servicios turísticos.

Consideraciones

I. La Comisión de Turismo esta convencida de que el sector turístico constituye, sin lugar a dudas, un importante motor de crecimiento económico en muchos países, pero es además un bien social al que han de tener acceso todos los ciudadanos, sin exclusión.

II. Es por ello que considera importante hacer referencia al Código Ético Mundial para el Turismo, que en su artículo 20 dice “las actividades turísticas respetarán la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo, se encaminarán a promover los derechos humanos, y en particular los derechos específicos de los grupos más vulnerables, especialmente los niños, las personas mayores, las personas con discapacidades, las minorías étnicas y los pueblos autóctonos”.

III. La que dictamina, desde el inicio de sus trabajos legislativos, ha sido consiente del derecho al turismo de todas las personas, como clave para el desarrollo humano, derecho que naturalmente incluye a las personas con discapacidad, segmento denominado como turismo accesible o turismo para todos, el cual engloba hoy un mercado potencial de más de 500 millones de personas en todos los continentes.

IV. Es por ello que, tras un extenso análisis, la comisión encontró importantes datos para la dictaminación de este exhorto, los cuales reflejan que el segmento de turismo para discapacitados, mencionado en la fracción precedente, representa alrededor del 10 por ciento de la población del mundo sin diferencia de clases sociales o niveles económicos; los cuales viajan, por lo general, con acompañantes o su núcleo familiar. En consecuencia, cada discapacitado que elige un destino turístico trae el aporte de varias personas.

Este amplio conjunto involucra además otros segmentos, como el grupo de la tercera edad, los grupos familiares con niños pequeños, niños y discapacitados temporales (mujeres embarazadas, personas enyesadas, etcétera) que según las estadísticas generales en conjunto conformarían el 40 por ciento de la población mundial, quienes tienen necesidades especiales analizan cuidadosamente sus destinos turísticos y sólo visitan aquellos que les aseguren las facilidades que necesitan, lo que representa una oportunidad para el turismo en México, siempre y cuando formulemos y desarrollemos acciones eficientes que propicien la movilidad de esta ciudadanía.

V. Como nación con vocación naturalmente turística, hemos observado una gran transformación en el sector turismo, el cual abarca un mayor número de segmentos y necesidades, generado en parte por el cambio de papel del consumidor, el cual deja de ser un mero usuario pasivo para convertirse en personaje activo en el diseño y gestión de su propio viaje, lo que conlleva una continua y constante innovación, ya no sólo del producto, sino de las empresas de servicios y las acciones que en general lleve a cabo en ámbito público.

VI. Es por ello que la Comisión de Turismo considera fundamental que todo plan estratégico y de política turística nacional que se precie de ser eficiente, debe intentar ofrecer nuevos productos y servicios, crear nuevos atractivos, diversificar la oferta y procurar mejorar la calidad del servicio. Ya que el turismo, sus establecimientos y el desarrollo de las actividades recreativas, deben propiciar la integración de personas con discapacidad, esto debe hacerse no sólo por motivos sociales sino porque resulta rentable para la economía del país.

VII. La que dictamina, responsable de su labor a favor de la actividad turística, no puede soslayar la importancia de atraer este sector de demanda turística nacional e internacional que es numérica y económicamente importante. Como ejemplo, estudios realizados por entidades especializadas indican que en 2005 no menos de 71 millones de personas con capacidades diferentes residentes en América del Norte y Europa viajaron al exterior como turistas. Esto explica la importancia de prever el acceso, circulación y uso de la infraestructura turística para éste sector.

VIII. Es así que ante lo expuesto, y tras una intensa investigación, se considera necesario fortalecer las acciones del Estado en la materia, ya que, tal como lo menciona la política turística que lleva a cabo la Secretaría de Turismo, se deben promover los mecanismos de financiamiento que faciliten la realización de viajes y la mejora de la infraestructura y servicios dedicados a la atención del segmento de turismo para todos, acercando fuentes de financiamiento que otorguen otras instituciones del gobierno federal, para la mejora de infraestructura y servicios a empresas que oferten productos a este segmento, coadyuvando a dotar a la sociedad de medios de accesibilidad necesarios para garantizar el libre tránsito de las personas con discapacidad dentro de los destinos turísticos, no sólo de playa sino de todos los destinos turísticos del país, con la intención de no limitar esta necesidad del sector sólo al producto de sol y playa.

IX. Finalmente, y con fundamento en el artículo 2, fracción X, de la Ley Federal de Turismo, en donde se garantiza a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo del sector turismo, y en mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Turismo se permite someter a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Turismo a intensificar y fortalecer acciones que generen y promuevan fuentes de financiamiento que otorguen otras instituciones del gobierno federal, para la mejora de infraestructura y servicios a empresas que oferten productos y medios de accesibilidad necesarios para que se garantice el libre tránsito y movilidad de las personas con discapacidad en las playas mexicanas y en todos los destinos turísticos en general.

Segundo. Se solicita al titular de la dependencia antes mencionada que informe a esta soberanía, dentro de 30 días naturales, de las medidas aplicadas para dar cumplimiento a lo adoptado en el plazo anterior.

La Comisión de Turismo, diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Armando Enríquez Flores, Eduardo Elías Espinoza Abuxapqui, Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez, Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Sonia Leslie del Villar Sosa, María Soledad López Torres (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Juan Adolfo Orci Martínez (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), Sara Shej Guzmán (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto. Continúe, señor secretario.

EMPRESAS AEREAS DE BAJO COSTO

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a autorizar a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un plazo mayor y con pago en parcialidades de las contribuciones y los accesorios para las empresas aéreas nacionales de bajo costo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo, presentada por el diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, para exhortar al Ejecutivo federal a autorizar a través de la Secretaría de Turismo el pago en parcialidades de las contribuciones y los accesorios a las empresas aéreas de bajo costo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, que se realiza conforme a lo siguiente:

Del proceso legislativo

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2008, el diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a autorizar a través de la Secretaría de Turismo el pago en parcialidades de las contribuciones y los accesorios a las empresas aéreas de bajo costo.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 60-II-1-1983, acordó que se turnara la propuesta citada a la Comisión Turismo, para el estudio y dictamen correspondientes.

Contenido de la proposición

a) El diputado proponente asevera que la nación mexicana, desde hace ocho décadas, ingresó en el grupo de

países civilizados que hacen uso de la transportación aérea, uso que ha venido aumentando día con día, en beneficio de la ciudadanía, lo que ha permitido a los usuarios trasladarse con mayor rapidez entre lugares distantes o cercanos.

b) El diputado García Méndez asegura que los precios, aun cuando en algunos casos son altos, se han incrementado más por la recesión que ahora padecemos. Esto se refleja en el alto costo de operación de diversas líneas aéreas.

c) El diputado de Alternativa Socialdemócrata comenta en el exhorto que no obstante ello, se han constituido empresas que prestan servicios aéreos de bajos costos, que ofrecen servicios a menor precio, al mismo tiempo que dan trabajo a más de 60 mil personas en forma directa y a 20 mil en forma indirecta.

d) De manera clara, el proponente expone que, debido a los aumentos mencionados del costo de operación, diversas líneas aéreas han suspendido el cumplimiento de sus obligaciones, principalmente con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la que en estricto cumplimiento de sus deberes, y después de haber agotado los recursos del caso, se ha visto en la necesidad de suspender los vuelos de dichas empresas, lo que ha afectado a toda la República Mexicana y, en especial, la actividad turística.

e) Atendiendo a lo anterior, el que propone refiere que, con fundamento precario en lo dispuesto en el artículo 39, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, el cual faculta al Ejecutivo federal para autorizar el pago en parcialidades según lo crea conveniente, el pago de las contribuciones y sus accesorios que adeuden las compañías aéreas de bajo precio, ya que con la suspensión que en su contra han decretado las autoridades de aviación civil, la situación no sólo ha afectado las empresas sino a toda la ciudadanía.

Consideraciones

La que dictamina considera que el turístico es un sector de importancia en la economía nacional. Por ello es necesario implantar herramientas para fortalecer los flujos turísticos. De ahí la importancia paralela de apoyar los servicios conexos con el ramo, los cuales resultan elementos de decisión al momento de planear un viaje.

A partir de la entrada en operación de las denominadas “líneas de bajo costo”, el turismo nacional se favoreció, ya que permitió reducir tiempos de traslado para una población que no tenía acceso a ese tipo de transporte. De igual forma, el funcionamiento por estas aerolíneas también ha influido en el cambio de preferencias, de otro grupo de viajeros, que gustaban de viajar al extranjero por los menores costos (en ocasiones las tarifas son más bajas que las de los vuelos nacionales).

Por otra parte, no se puede ignorar que el turismo doméstico representa 85 por ciento de la actividad turística, por lo cual se debe considerar que al apoyar este tipo de transporte de bajo costo se crean sinergias positivas de demanda económica en diversas regiones del país, a través de los diversos servicios turísticos, como la industria restaurantera y la hotelera, las agencias de viajes y los promotores de turismo.

Al disminuir la oferta, por la desaparición ya sea por quiebra o suspensión de más de tres aerolíneas en 2008 debido a los adeudos por el alza del costo de la turbosina, e incrementarse los costos de los vuelos nacionales, con la consiguiente eliminación de rutas aéreas, se ha contraído la derrama económica, especialmente en las ciudades donde sólo operaba una aerolínea, generando un retroceso en su crecimiento y desarrollo, ya que estas medidas han repercutido directamente en los empleos que generaban dichas aerolíneas, principalmente en las ciudades donde tenían su base de operación. Ese hecho representa claramente una contradicción del programa emergente ante la crisis económica mundial y las reiteradas declaraciones del Ejecutivo federal de defender la fuente de ingresos de las familias mexicanas.

Además de las aerolíneas afectadas en 2008, otras aerolíneas en la actualidad, con más de 15 años de operación, se encuentran en riesgo de desaparecer del mercado por cuestiones financieras de adeudo con el gobierno federal, tal es el caso de Aviaca y de Líneas Aéreas Azteca.

Ante el escenario de crisis, se propone que se incluya en el programa de medidas económicas para enfrentar la crisis apoyar directamente las aerolíneas que se encuentran en situación de adeudo con el gobierno federal, con objeto de incentivar el turismo, pero sobre todo a miles de familias mexicanas que tienen el sustento alrededor de esta actividad. Por ello se propone que el gobierno federal, a través de la dependencia encargada, firme acuerdos de renegociación de las deudas y sobre todo les permita continuar ope-

rando en el mercado nacional, y continúen cumpliendo sus obligaciones fiscales.

Las aerolíneas tienen adeudos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por los conceptos del pago de turbosina y del TUA principalmente, a través de sus dependencias: Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano y con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Por ello se solicita que la SCT, y no la Sectur, intervenga, con fundamento en el artículo 39, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, que establece como facultad del Ejecutivo autorizar pagos diferidos según crea conveniente y, por supuesto, considerando la problemática señalada.

Por lo expuesto y fundado, con la respectiva modificación del punto de acuerdo, a fin de que respete las facultades de competencia de cada secretaría, se somete a consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a autorizar a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un plazo mayor y con pago en parcialidades de las contribuciones y los accesorios a las empresas aéreas nacionales de bajo costo que operan en el mercado interno.

Segundo. Se solicita al titular de la dependencia mencionada que se sirva a informar a esta soberanía dentro de 30 días naturales sobre las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a lo anterior.

La Comisión de Turismo, diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendía Hernández (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Armando Enríquez Flores, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez, Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Sonia Leslie del Villar Sosa, María Soledad López Torres (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Juan Adolfo Orcí Martínez, José Ascención Orihuela Bárcenas, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), Sara Shej Guzmán (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo orador alguno registrado, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto. Seguimos, señor secretario.

PROGRAMA DE ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Desarrollo Social para que, en el ámbito de su competencia, procure que el Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más se emplee de manera universal en el país

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo a instruir a los responsables de las dependencias competentes, de manera destacada la Secretaría de Desarrollo Social, para que pongan en marcha el Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en todo el país.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable soberanía a efecto de que en próximo proyecto de egresos se tomen medidas conducentes para que el Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más sea de manera universal en todo el país.

Tercero. Se exhorta al Poder Ejecutivo a informar a esta soberanía sobre las acciones que lleve a cabo en torno a esta iniciativa, señalando de manera detallada sus contenidos y alcances.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Aten-

ción a Grupos Vulnerables somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo referido, el cual se realiza conforme a los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha **13 de diciembre de 2007**, el diputado **Miguel Ángel Peña Sánchez**, del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, presentó ante el pleno punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a poner en práctica a través de la Secretaría de Desarrollo Social el Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más.

2. Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La transición demográfica en México implica un rápido crecimiento de la población en edades avanzadas, que incide en el grupo de personas de 70 años y más. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el censo de 2005 calcula que en 2007 había 3.7 millones de adultos mayores y que en 2012 serán 4.4 millones.

III. La atención de las personas adultas mayores debe ser parte fundamental de observancia en el ejercicio de una política integral orientada a garantizar calidad de vida. Así, la Cámara de Diputados asignó 6 mil 250 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores de 70 años y más que habitan en zonas rurales del país en localidades de hasta 2 mil 500 habitantes.

IV. El 31 de diciembre de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación modificaciones de las Reglas de Operación del programa 70 y Más, que entraron en vigor el 1 de enero de 2008. Se indicó en el artículo segundo transitorio lo siguiente: “De conformidad con lo establecido en el decreto del Presupuesto de Egresos

de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, el Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en zonas rurales atenderá a adultos mayores de 70 años y más que vivan en localidades de hasta 10 mil habitantes y, de existir recursos excedentes, se atenderán localidades de hasta 20 mil habitantes”.

V. Hacer universal a todos los adultos mayores el programa 70 y Más es una inquietud de varios grupos parlamentarios de la LX Legislatura, por lo que se requiere estimar y aprobar la cantidad necesaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal.

Por lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo a instruir a la Secretaría de Desarrollo Social para que, en el ámbito de su competencia, procure que el Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más se emplee de manera universal en todo el país.

Conste.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 19 de noviembre de 2008.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta; Marcela Cuen Garibi (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), David Sánchez Camacho, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), secretarios; Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Martha Margarita García Müller (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas, Diana Carolina Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo orador alguno registrado, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

PROGRAMA DE ATENCION
A LOS ADULTOS MAYORES

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen:

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a no reducir el presupuesto del Programa de Adultos Mayores que Habiten en Poblaciones Menores de 2 Mil 500 Habitantes, y que se pague a los beneficiarios todos los recursos a que tienen derecho

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que no se realicen adecuaciones presupuestales reductivas al Programa de Adultos Mayores que Habiten en Poblaciones Menores de 2 Mil 500 Habitantes y que se pague a sus beneficiarios la totalidad de los recursos a que tienen derecho.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo referido, el cual se realiza conforme a los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 13 de diciembre de 2007, el diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a efecto de que no se realicen adecuaciones presupuestales reductivas al Programa de Adultos Mayores que Habiten en Poblaciones Menores de 2 Mil 500 Habitantes y que se pague a sus beneficiarios la totalidad de los recursos a que tienen derecho.

2. Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de análisis y elaboración del dictamen

previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La transición demográfica en México implica un rápido crecimiento de la población en edades avanzadas, que incide en el grupo de personas de 70 años y más. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el censo de 2005 calcula que en 2007 había 3.7 millones de adultos mayores y que en 2012 serán 4.4 millones.

III. Con base en lo anterior, los diputados federales de la LX Legislatura asignaron 6 mil 250 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores de 70 años y más que habitan en zonas rurales del país en localidades de hasta 2 mil 500 habitantes.

IV. El 31 de diciembre de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación modificaciones de las reglas de operación del programa, que entraron en vigor el 1 de enero de 2008. Se especificó en el artículo segundo transitorio: “De conformidad con lo establecido en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, el Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales atenderá a adultos mayores de 70 años y más que vivan en localidades de hasta 10 mil habitantes y, de existir recursos excedentes, se atenderán localidades de hasta 20 mil habitantes”.

V. Sin embargo, a la hora de la ejecución de los recursos, se han presentado inconsistencias en lo relativo al pago; es decir, no se hizo efectivo el pago retroactivo.

Por lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que no se realicen adecuaciones presupuestales reductivas al Pro-

grama de Adultos Mayores que habiten en Poblaciones Menores de 2 Mil 500 Habitantes y que se pague a sus beneficiarios la totalidad de los recursos a que tienen derecho.

Conste.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 19 de noviembre de 2008.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta; Marcela Cuen Garibi (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), David Sánchez Camacho, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), secretarios; Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Martha Margarita García Müller (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas, Diana Carolina Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo orador alguno registrado, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

PROGRAMA DE ATENCION
A LOS ADULTOS MAYORES

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a evaluar por las dependencias y las entidades correspondientes la ampliación y, en su caso, incrementar la cobertura del programa de atención a adultos mayores en zonas rurales, incluyendo en él a todos los mayores de 60 años, independientemente del lugar donde vivan, siempre que reúnan los demás requisitos del programa

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de sus dependencias y entidades correspondientes, evalúe la posibilidad de ampliar la cobertura del Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales, incluyendo a todas las personas mayores de sesenta años, independientemente del lugar donde vivan, siempre y cuando reúnan los demás requisitos establecidos en el programa.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo referido, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. El 13 de diciembre de 2007, el diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a que, a través de las dependencias y entidades correspondientes, amplíe la cobertura del Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales.

2. Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su análisis y dictamen correspondiente, previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La esperanza de vida de y los mexicanos se ha transformado: en 1950 sólo el 41 por ciento de los hombres y 48 por ciento de las mujeres tenían probabilidad de llegar a los 65 años; en 2007 las mujeres tenían la probabilidad de llegar a los 77.2 años y los hombres a 71.8 años; lo que daba un promedio de 74.5 años.

III. Además, la transición demográfica en México implica un rápido crecimiento de la población en edades avanzadas. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a partir del censo de 2005 calcula para 2007 aproximadamente 3.7 millones de adultos mayores de 70 años, y en 2012 un aproximado de 4.4 millones.

IV. En base a lo anterior, los diputados federales de esta LX Legislatura trabajan para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen mayores recursos para este grupo de la población, sin embargo aun faltan mayores esfuerzos.

Es por tal virtud que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de sus dependencias y entidades correspondientes, evalúe la posibilidad de ampliar la cobertura del Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales, incluyendo a todas las personas mayores de sesenta años, independientemente del lugar donde vivan, siempre y cuando reúnan los demás requisitos.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 19 de noviembre de 2008

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica) presidenta; Marcela Cuen Garibi (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), David Sánchez Camacho, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), secretarios; Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Martha Margarita García Müller (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas, Diana Carolina Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo. Como no se registró orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

PIRATERIA DE SOFTWARE

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual a realizar un estudio de afectación económica por piratería de software en el país

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y análisis proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual a realizar un estudio de afectación económica por piratería de software en el país.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. Que en sesión celebrada en la Cámara de Diputados, el 11 de abril de 2007, los Secretarios de ésta, dieron cuenta al Pleno de la proposición que presentó el diputado Obdulio Ávila Mayo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para someter a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. El legislador propone lo siguiente:

- Que la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual:

– Realice un estudio de impacto económico, para que dé los resultados, determine planes y programas, de conformidad con la legislación aplicable, que

permitan coadyuvar a la disminución del fenómeno de la piratería de software en nuestro país.

– Realice un diagnóstico a nivel nacional que permita conocer la situación actual del sistema de propiedad intelectual, así como su conocimiento y empleo por parte de la población.

– Desarrolle actividades tendentes a difundir de manera directa e inmediata el sistema de propiedad intelectual en la población, destacando sus beneficios y las oportunidades que de este derivan.

Consideraciones

Primera. Que con base en los antecedentes indicados la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la proposición con punto de acuerdo de referencia.

Segunda. Que entre los conceptos más aceptados por los tratadistas puede entenderse como propiedad intelectual “al conjunto de prerrogativas y beneficios que las leyes reconocen y establecen a favor de los autores y de sus causahabientes por la creación de obras artísticas, científicas, industriales y comerciales” la propiedad intelectual a su vez se divide en 2 grandes vertientes, la propiedad industrial y los derechos de autor.

México se encuentra comprometido a brindar protección a los derechos de propiedad intelectual, conforme lo establecido por el artículo 28 de la Constitución federal y en un segundo plano en función de diversos tratados internacionales en la materia, como el Convenio de Berna, la Convención Universal, el Convenio de Ginebra, la Convención de Roma, el Convenio de París para la Propiedad Industrial, el Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen, entre otros.

Tercera. Que la denominada piratería se refiere a la reproducción o explotación no autorizada de obras, discos, películas, libros y programas de cómputo protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor, pero esta actividad ha extendido sus redes a la falsificación de marcas protegidas por la Ley de la Propiedad Industrial, como juguetes, muebles, medicinas, vinos, licores, perfumes, ropa, calzado, sólo por mencionar algunos. El fenómeno de la piratería es cometido en perjuicio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial constituye hoy día en

México una práctica ilícita que afecta gravemente a nuestra planta productiva.

Cuarta. Que en la protección de los derechos de propiedad intelectual se deben respetar las normas constitucionales que establecen los principios de libre concurrencia y competencia económica, a fin de evitar el abuso en el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual y de mantener el equilibrio entre los diversos sectores que participan en la vida económica del país, con objeto de que se prevengan actos que puedan implicar una competencia desleal.

El fenómeno de la denominada piratería ha provocado, la promoción de una cultura de ilegalidad que niega respeto y seguridad jurídica a los titulares de derechos y que tiene por efecto debilitar la fortaleza y dinamismo de un estado de derecho.

Quinta. Que el 4 de octubre de 1993 se expidió el acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual (Comisión) la cual tiene por objeto coordinar las acciones que lleven a cabo las distintas dependencias de la administración pública federal, para asegurar el cabal cumplimiento y debida aplicación de las disposiciones legales que tengan por objeto la protección de los derechos de propiedad intelectual.

La Comisión está integrada por: un representante de la Secretaría de Gobernación, quien funge como secretario técnico de la Comisión; representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Educación Pública, de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Sexta. Que dentro de las funciones que desempeña la Comisión se encuentra: recabar información relativa a los distintos aspectos de la violación a los derechos de propiedad intelectual, coadyuvar con la Procuraduría General de la República para la integración de las averiguaciones previas y efectuar campañas publicitarias en contra de los violadores de los derechos de propiedad intelectual y en favor del respeto y cumplimiento a las disposiciones legales que protejan los derechos de autor y de la propiedad industrial. La Comisión también puede invitar a participar a las entidades federativas.

Séptima. Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través de la Dirección Divisional de Protección

a la Propiedad Intelectual, recibe las denuncias contra la piratería para darles seguimiento.

La Ley de la Propiedad Industrial, contempla sanciones por falsificar, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, marcas protegidas por esa ley, así como a quien o quienes produzcan, almacenen, transporten, introduzcan al país, distribuyan o vendan, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por esa ley, así como aportar o proveer de cualquier forma, a sabiendas, materias primas o insumos destinados a la producción de objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por esa legislación.

En cuanto hace a las acciones efectuadas contra el delito de la denominada piratería, la PGR anunció, el pasado 1 de abril de 2008, que se han asegurado más de 18 millones de videogramas, 39 millones de fonogramas y se han desmantelado 337 laboratorios dedicados a la piratería, se han decomisado 18 inmuebles, 380 locales comerciales, se han desmantelado 14 fábricas, incautado 9 mil quemadores y 39 contenedores en aduanas con más de 12 millones de productos que infringen los derechos de propiedad intelectual.

Octava. Que en cuanto hace al fomento a la industria y el mercado de tecnologías de la información (TI) constituye una estrategia para incrementar la competitividad del país. Las TI tienen un efecto transversal en toda la economía, razón por la cual impactan positivamente la competitividad de todos los sectores.

Novena. Que de acuerdo a datos anunciados por el director general de Microsoft, Philippe Courtois, en la conferencia Planeación estratégica y Mercadotecnia en el marco de la Semana Nacional Pyme 2008 sólo el 20 por ciento de los trabajadores de las empresas del país tiene acceso a una computadora personal, lo que expresa que la penetración en las TI es baja. La tecnología sigue siendo un obstáculo constante de las empresas mexicanas. De las 4.3 millones de empresas que hay en México, la penetración en las TI sigue siendo considerablemente baja.

En cuanto hace los estudios realizados en nuestro país, puede citarse el realizado por Joint Future Systems y la Cámara Nacional de la Industria, Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información quienes en su IV Estudio de Percepción sobre Seguridad en Informática en México, muestran entre otros datos relevantes la apreciación de que México no ha podido posicionarse como un pa-

ís productor de soluciones tecnológicas debido a que el desarrollo y la investigación aún son muy escasos y que los directivos de la mayoría de las empresas no han identificado a la seguridad en informática como una actividad estratégica del negocio.

El propósito del Estudio de Percepción sobre Seguridad en Informática en México es conocer las principales preocupaciones, así como la percepción de los usuarios de equipos de cómputo y comunicaciones en nuestro país, aparte del grado de conocimiento que se tiene sobre el tema de la seguridad en el ámbito laboral, generando con ello estadísticas y parámetros que permiten comparar las variaciones, avances o rezagos percibidos por los encuestados, desde el año 2004 a la fecha.

Décima. Que de acuerdo a datos de IDC, la principal firma mundial de inteligencia de mercado, la crisis financiera mundial ha generado incertidumbre a la mayoría de los sectores comerciales, pero la industria de las TI pudiera ser la excepción, sobretodo en Latinoamérica. La región representa el 3.8 por ciento del gasto mundial en TI, mientras que Asia-Pacífico, exceptuando a Japón, es la zona más grande con 12.7 por ciento del gasto mundial.

La participación de América Latina es relativamente pequeña, sin embargo, se espera que tenga un crecimiento de casi 15 por ciento durante 2008, mientras que la región asiática crecerá solamente 8 por ciento, según el estudio Latin America Black Book 2008.

Los casos Brasil y México, resultan muy interesantes, dado que son los países que más invierten en TI de la región Latinoamérica, representando el 45 por ciento y el 20 por ciento del gasto respectivamente. Ambos mercados son estables, el primero invierte fundamentalmente en software y servicios, mientras que el segundo crece por debajo del promedio de la región, según el reporte del Latin America Black Book 2008. La forma de adquirir tecnología en estos países muestra una demanda más madura, ya que el 60 por ciento de las compañías prefieren adquirir una solución en lugar de arrendarla o comprarla en partes separadas.

Según datos de la BSA (Business Software Alliance) 36 por ciento del software que se utiliza en el mundo es ilegal, implicando no sólo la actividad ilegal sino un latente riesgo para la información y equipos informáticos.

Undécima. Que los diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y concluyen que la

Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual, actualmente desempeña las actividades que plantea el diputado promovente, sin embargo, coinciden en la importancia que reviste cualquier esfuerzo que se realice para proporcionar seguridad jurídica al desarrollo e innovación de tecnologías de la información, dado que constituyen herramientas cruciales que impulsan y favorecen el desarrollo de la competitividad nacional. Coinciden en lo dañino que puede ser el fenómeno de la denominada piratería y que se deben coordinar los esfuerzos por lo complejo e indeterminado del problema.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía somete al Pleno de la Cámara de Diputados para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual, a coordinarse con las instancias nacionales e internacionales para actualizar la información que contribuya a combatir eficazmente el fenómeno de la piratería.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual, a proporcionar a las entidades fedrativas la información que le permita colaborar eficazmente a prevenir y combatir el fenómeno de la piratería.

Tercero. Se exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al Instituto Nacional del Derecho de Autor y a la Secretaría de Educación Pública a diseñar y realizar campañas pedagógicas tendientes a fomentar una cultura de respeto a los derechos de propiedad intelectual, en los centros educativos del nivel básico, y ponerlas para consideración de las autoridades de las instituciones educativas del nivel medio superior y superior para que en su caso las apliquen.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de febrero de 2009.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica),

secretarios; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez, Carlos Alberto García González, Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, Alicia Rodríguez Martínez (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho, Alberto Amaro Corona, Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Están a discusión los puntos de acuerdo. No habiendo orador alguno registrado se considera suficientemente discutido.

Como es el último, voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo aquí expuestos.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Con todo gusto, presidente.

En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 53 y 55, fracción V, y que deroga el último párrafo del artículo 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en

votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma los artículos 53 y 55, fracción V, y deroga el último párrafo del artículo 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 4230, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55, fracción V, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada por el diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, el 25 de junio de 2008.

El legislador promovente destaca que una de las finalidades de la Ley General de Cultura Física y Deporte consiste en fomentar, ordenar y regular las asociaciones y sociedades deportivas, deportivo-recreativas y del deporte en la rehabilitación y de la cultura física-deportiva, a las cuales reconoce de manera formal como asociaciones deportivas nacionales mediante el registro que otorga el gobierno federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y que trae aparejada una serie de derechos y obligaciones.

Asimismo, señala que en la regulación prevista en la ley sobre este tema existe contradicción en sus disposiciones; anota que, de acuerdo con el artículo 29 de la ley, el cual establece como atribución de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte otorgar el registro correspondiente a las asociaciones y sociedades que en el ámbito nacional tengan como objeto fomentar, desarrollar, promover, investigar, difundir e impulsar actividades de cultura física o deporte, así como el artículo 44, el cual señala con claridad que serán registradas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte las asociaciones deportivas y las personas morales, cualquiera que sea su denominación y naturaleza jurídica, que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte sin fines económicos; por lo que corresponde a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte otorgar el registro correspondiente a las asociaciones y sociedades deportivas que tengan los objetivos mencionados. Esto es, afirma el promovente, contradictorio con lo establecido en la fracción V del artículo 55 de la ley, el cual exige a las asociaciones deportivas como requisito para obtener el registro, estar afiliadas a una federación deportiva internacional reconocida por la Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales, lo cual limita a las federaciones mexicanas afiliadas a la federación deportiva internacional respectiva cuando ésta no tiene reconocimiento de la Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales, al igual que aquéllas asociaciones deportivas mexicanas de cuya disciplina no existe federación internacional. Lo anterior, de acuerdo con el legislador, constituye una clara contradicción entre las diversas disposiciones de la ley en estudio, ocasionando incluso la inaplicabilidad de otras, como el derecho de muchas asociaciones deportivas a recibir su registro. Agrega el diputado promovente que esta situación provoca una desigualdad entre las federaciones deportivas nacionales que se encuentran en los distintos supuestos ilustrados.

Por lo anterior, expone la necesidad de reconocer y homologar la intención de la legislación deportiva en el sentido de apoyar y registrar a todas las asociaciones deportivas nacionales que tengan como finalidades las señaladas por la ley en estudio, modificando las disposiciones que limiten la participación de los diferentes actores participantes en el ámbito de la cultura física y el deporte.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al estudio y análisis de la iniciativa de referencia, llevando a cabo, para tal efecto, reuniones de trabajo con los integrantes del

pleno de la misma, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta con las siguientes

Consideraciones

La Ley General de Cultura Física y Deporte es la norma rectora del deporte en nuestro país y tiene como objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de cultura física y deporte, correspondiendo su aplicación e interpretación en el ámbito administrativo al Ejecutivo federal, por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

En efecto, como lo expone el diputado promovente, la ley ordena y regula la participación de las múltiples organizaciones deportivas legalmente constituidas a la luz de las disposiciones de la ley en estudio, siendo fundamental la congruencia de su contenido.

Derivado de la revisión realizada por esta comisión, encontramos que, como lo refiere atinadamente el legislador, existen disposiciones dentro de la ley que dificultan el cumplimiento de sus finalidades e inclusive atentan contra la igualdad de los sujetos a quienes se destina; la regulación que actualmente contempla la ley para las asociaciones deportivas constituye un claro ejemplo.

Los artículos 51 y 53 reconocen a las federaciones deportivas mexicanas su calidad como máxima instancia técnica de su disciplina, ordenan y establecen la forma de regulación a las asociaciones deportivas nacionales. A continuación, en los subsecuentes artículos se especifican las atribuciones, derechos y obligaciones, que orientan su actuar, tales como: calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones deportivas oficiales; actuar en coordinación con sus asociados en la promoción general de su disciplina deportiva en todo el territorio nacional y colaborar con la administración de la federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte. Además, son sujetos de los apoyos y estímulos que en su caso acuerde el Ejecutivo federal, siempre que estén registradas de conformidad con la ley ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y cumplan las obligaciones que se les imponga como integrantes del Sistema Nacional del Deporte,

las derivadas del estatuto de la Confederación Deportiva Mexicana y demás disposiciones aplicables en materia presupuestaria.

Asimismo, este ordenamiento señala en su artículo 55 los requisitos que deberán cumplir las federaciones deportivas mexicanas, o equivalentes, que pretendan obtener el registro y reconocimiento de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte como asociaciones deportivas nacionales, a saber:

- I. Existencia de interés deportivo nacional o internacional de la disciplina.
- II. Existencia de competiciones de ámbito internacional con un número significativo de participantes.
- III. Representar mayoritariamente una especialidad deportiva en el país.
- IV. Prever en sus estatutos la facultad de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte de fiscalizar la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos, así como evaluar los resultados de los programas operados con los recursos mencionados.
- V. Contar con la afiliación a una federación internacional reconocida por la Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales.
- VI. Estar reconocida conforme a la presente ley.
- VII. Constancia de afiliación o asociación a la Confederación Deportiva Mexicana.

Deja exentas del cumplimiento de la fracción V a las federaciones mexicanas de charrería y juegos y deportes autóctonos, en virtud de que no existe federación internacional de dichas disciplinas.

Bajo este contexto, a simple vista se observa un estado de igualdad y de congruencia; sin embargo, la práctica ha mostrado la existencia de un estado de desigualdad entre las asociaciones deportivas de las distintas disciplinas legalmente constituidas, particularmente por lo dispuesto en la fracción V, que exige contar con la afiliación a una federación internacional reconocida por la Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales, y que ha sido un obstáculo, no sólo para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte pueda otorgar el registro como

asociación deportiva nacional y para que pueda otorgarles apoyos y estímulos a los que tienen derecho, de conformidad con el artículo 56 de la Ley General de Cultura Física y Deporte¹, sino para que las propias asociaciones puedan ser reconocidas legalmente por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte como asociaciones deportivas nacionales y con ello ser sujetos de todas las obligaciones y derechos, como recibir apoyos y estímulos económicos, contemplados y reconocidos en la propia ley de referencia. Si bien el texto vigente del artículo 55 exceptúa del cumplimiento de la fracción V, en el sentido de contar con la afiliación a una federación internacional reconocida por la Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales, a las federaciones mexicanas de charrería y juegos y deportes autóctonos, en virtud de que no existe federación internacional de dichas disciplinas; la realidad social ha superado por mucho la hipótesis de excepción; tal es el caso de las asociaciones deportivas que se citan a continuación en forma enunciativa mas no limitativa: Federación Mexicana de Padel, AC; Federación Mexicana de Lima Lama, AC; Federación Mexicana de Golf, AC; Federación Mexicana de Fútbol Rápido, AC; Federación de Dominó de la República Mexicana, AC; Federación Mexicana de Arte y Cultura, AC; Federación Mexicana de Nippon Kempo, AC; Federación Mexicana de Medicina del Deporte, AC; Federación Mexicana de Deportes para Sordos, AC; Federación Mexicana de Cross Bol, AC; Federación Mexicana de Colombofilia, AC; Asociación Mexicana de Medallistas Olímpicos, AC; Asociación Mexicana de Duni, AC; Asociación Mexicana de Actividad Física y Deporte para Adultos y Ancianos, AC. Estas asociaciones, además de las excepciones que contempla la ley vigente, han sido identificadas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte por no contar con una federación internacional en su disciplina afiliada a la Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales (AGIFS)².

Aunado a lo anterior, también han sido identificados otros supuestos, como el caso de asociaciones deportivas nacionales que por no estar al corriente en los pagos correspondientes a la afiliación de su federación internacional y precisamente por la ausencia de estímulos y apoyos económicos por parte del Estado, no obtienen la constancia anual que otorga esta última; tal ha sido el caso de las federaciones de hockey sobre hielo y levantamiento de pesas³, y en consecuencia pierden el cúmulo de atribuciones que otorga la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Es por todo lo anterior que la Comisión de Juventud y Deporte comparte la intención noble del legislador y estima que los alcances de su intención podrían ampliarse más aún si en lugar de modificar la fracción V del artículo 55, en términos de la propuesta original “Contar con la afiliación a una federación internacional de su respectiva disciplina”, se modifica para quedar de la siguiente manera: “Acreditar el reconocimiento de la federación u organización internacional, si la hubiera, con apego a las normas de los organismos deportivos internacionales”; se deroga el párrafo último del mismo artículo que actualmente excluye del cumplimiento de la fracción V a las federaciones mexicanas de charrería y juegos y deportes autóctonos, en virtud de que no existe federación internacional de dichos deportes, y se modifica la redacción del artículo 53 para complementar y armonizar la propuesta, el cual en el texto vigente dice “las asociaciones deportivas nacionales son la máxima instancia técnica de su disciplina y deberán representar a un sólo deporte en todas sus modalidades y especialidades, en los términos del reconocimiento de su respectiva federación deportiva internacional”; para quedar como sigue: “Las asociaciones deportivas nacionales son la máxima instancia técnica de su disciplina y deberán representar a un sólo deporte en todas sus modalidades y especialidades, en los términos del reconocimiento de su respectiva federación **u organización internacional, si la hubiera.**”

De esta manera, se acotan los requisitos para reconocer legalmente a las asociaciones deportivas, en atención a los intereses que actualmente demanda la comunidad, no sólo nacional sino mundial, en materia deportiva, ya que por sus características obedecen a una estructura internacional, haciéndose efectiva la igualdad entre las asociaciones deportivas nacionales, pues serán sujetas a dicha fracción cuando exista una federación u organización internacional equivalente de su disciplina, que cumpla las normas de los organismos deportivos internacionales, que nuestra nación hace suyas, al igual que el resto de los países representados a través de las federaciones deportivas internacionales, salvaguardándose de esta manera la organización nacional y mundial del deporte. Asimismo, se otorga congruencia y claridad a nuestro ordenamiento deportivo y en general se avanza en el beneficio del deporte mexicano.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Juventud y Deporte somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 53 y 55, fracción V, y se deroga el último párrafo del artículo 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 53. Las asociaciones deportivas nacionales son la máxima instancia técnica de su disciplina y deberán representar a un sólo deporte en todas sus modalidades y especialidades, en los términos del reconocimiento de su respectiva federación **u organización internacional, si la hubiera.**

Artículo 55. ...

I. a IV. ...

V. Acreditar el reconocimiento de la federación u organización internacional correspondiente, si la hubiera, con sujeción a las normas de los organismos deportivos internacionales.

VI. y VII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tendrá 90 días después de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes.

Notas:

1. *Opinión institucional de la reforma en estudio*, elaborado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y presentado ante esta comisión por conducto de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio número SEL/UJEL/311/DGAEGFSC/3207/08, del 19 de septiembre de 2008.

2. Ídem.

3. Ídem.

Salón de sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte; Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2008.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Gregorio Barradas Miravete, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaytán (rúbrica), Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido, José Luis Aguilera Rico (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), José Inés Palafox Núñez (rúbrica), secretarios; Salvador Barajas del Toro, Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Ricardo Franco Cazarez (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Alma Xóchil Cardona Benavides (rúbrica), Fidel Antuña Batista (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, Jorge Luis de la Garza Treviño, Emilio Ulloa Pérez, Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: La Presidencia quiere aprovechar este momento para saludar y dar la bienvenida a los siguientes invitados: a los alumnos y el personal de la Universidad Autónoma Metropolitana del Distrito Federal, invitados por el diputado Jesús Arredondo Velázquez. Bienvenidos. A los alumnos y profesores de la Universidad Vasco de Quiroga, de Morelia, Michoacán, que también nos acompañan en esta sesión. Sean ustedes bienvenidos.

En consecuencia, se otorga el uso de la palabra al diputado Fidel Antuña Batista, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Fidel Antuña Batista: Con el permiso de la Mesa Directiva.

La Comisión de Juventud y Deporte presenta hoy a ustedes la propuesta de modificar dos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para corregir una desigualdad que afecta a 18 asociaciones deportivas nacionales, comúnmente llamadas “federaciones deportivas nacionales”, y que cumplen una labor importante para la sociedad, pero que están impedidas para recibir financiamiento público por causas no atribuibles a ellas, pues la ley les exige requisitos innecesarios e incumplibles.

El derecho a la igualdad es una máxima fundamental de cualquier sociedad, que garantiza el equilibrio y su desarrollo y que se extiende a todos los sectores, incluido el deporte.

El proyecto de reforma que la Comisión de Juventud y Deporte pone hoy a consideración de esta asamblea es parte del cumplimiento de ese compromiso social con el deporte de nuestro país, y con la equidad, con la visión de aprovechar a favor de la sociedad todo el potencial del propio deporte, de las otras expresiones de la cultura física, como la educación, la reeducación física, el ejercicio y la recreación.

Se trata en sí de modificar la Ley General de Cultura Física y Deporte, en los preceptos que se refieren a requisitos que deberán cumplir las federaciones deportivas del país, para tener derecho a recibir recursos públicos para el cumplimiento de sus funciones, de sus programas sociales e incluso el apoyo para la operación de la organización nacional respectiva.

La reforma a la ley se hace necesaria, ya que las exigencias previstas en la ley vigente excluyen injustificadamente a 18 organizaciones deportivas nacionales, que están imposibilitadas a cumplir los requerimientos, con excepción de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos Tradicionales y la Federación Mexicana de Charrería, cuyas características especiales sí están previstas en la ley, pero se omiten en sí a otras 18 organizaciones.

Actualmente la ley exige a las federaciones deportivas nacionales lo siguiente:

Primero, contar con federación internacional, en su modalidad, y esto no es posible para todas por la naturaleza de sus actividades, que no están en todos los casos, ni tienen fines de competencia, y porque la práctica de su actividad no la requiere o no existe en un número suficiente de países.

Segundo, que la respectiva federación internacional cuente con el reconocimiento de la Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales (AGIFS), que forma parte del movimiento olímpico internacional con lo que sí se encierra el círculo adverso, pues sin esta validación no pueden obtener el registro como asociación deportiva nacional sencillamente porque no existe federación internacional en su disciplina.

Esta disposición afecta a las otras 18 asociaciones deportivas nacionales que no están previstas en la excepción, no obstante que cumplen con tareas de utilidad social plenamente justificadas.

En esta condición están, entre otras organizaciones, la Federación Mexicana de Deportes para Sordos, la Asociación Mexicana de Actividad Física y Deporte para Adultos y Ancianos, la Federación Mexicana de Cross Bol —deporte sumamente útil para la activación física para el medio laboral—, la Federación Mexicana de Arte y Cultura Deportiva, la Federación Mexicana de Quiropráctica Deportiva, la Federación Mexicana de Lima Lama, la Federación Mexicana de Fútbol Americano, la Federación Nacional de Fútbol Rápido y la Federación Mexicana de Padel, entre otras.

Para subsanar esta exclusión, el dictamen aprobado prevé la modificación del artículo 55 y la consecuente armonización del artículo 53 para, sin afectar el necesario respeto de nuestro orden deportivo nacional e internacional, adecuar los requisitos existentes de la federación internacional y el reconocimiento de la AGIFS; y omitirlo en los casos en los que no es posible cumplir con este requisito con una redacción que no establezca excepciones específicas, sino condiciones de cumplimiento general.

La redacción propuesta fue acordada con el legislador proponente, nuestro compañero diputado José Inés Palafox, secretario de la comisión; con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), además de la consulta con varios expertos en materia deportiva y con el Sistema de Federaciones Deportivas Nacionales e Internacionales.

La propuesta de reforma no la fundamenta el caso de una, dos o tres organizaciones que actualmente son excluidas; se trata de 18 asociaciones civiles con fines deportivos en distintas disciplinas y de un sinnúmero de deportistas afiliados a las mismas.

Así, con la propuesta de reforma que se plantea, se verán beneficiadas todas las asociaciones deportivas nacionales que, imposibilitadas actualmente para cumplir con los requisitos, ya podrán obtener el registro que otorga la Conade y no verán más limitado su reconocimiento como entes socialmente útiles.

Asimismo, podrán colaborar con la administración de la federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión de uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte, como lo prevé la ley. Además, serán sujetos de todos los apoyos y estímulos que en su caso acuerde el Eje-

cutivo federal, de conformidad con lo previsto en la legislación.

Por todo esto, la Comisión de Juventud y Deporte presenta dictamen a favor de la propuesta y pide a esta honorable asamblea su voto en el mismo sentido, el cual será en beneficio del deporte nacional.

Solicito atentamente que el texto íntegro de este dictamen sea incluido en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Fidel Antuña. Así se hará, se atenderá su petición con mucho gusto.

En consecuencia, está a discusión en lo general. En virtud de que no hay orador alguno registrado, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: La Presidencia quiere aprovechar este momento para saludar y dar la bienvenida a jóvenes participantes en el Primer Foro Nacional de Jóvenes Empresarios del Campo, la Ciudad y Universidades, invitados por el diputado Ernesto Oviedo y otros legisladores. Les damos, señoras y señores, la más cordial bienvenida a este recinto parlamentario.

Igualmente saludamos a alumnos del Colegio Ciudad de México; les damos la más cordial bienvenida. Ellos han sido invitados por el diputado Benjamín González Roaro. Deseamos que su estancia en este recinto sea grata y les damos un cordial saludo, de parte de los diputados.

Queremos también saludar a integrantes de la Conaca, Confederación Nacional de Centros de Abasto. Bienvenidos a este recinto.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema electrónico de votación.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputado.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 314 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención, diputado presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular por 314 votos. Queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 53 y 55, fracción V, y que deroga el último párrafo del artículo 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Continuando con nuestro orden del día, el siguiente punto es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el inciso k) del artículo 28, y que adiciona un tercer párrafo, recorriéndose al actual para pasar a ser cuarto, al artículo 29, de la Ley de Asistencia Social.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el inciso k) del artículo 28; y adiciona el tercer párrafo, recorriéndose el actual a cuarto, al artículo 29 de la Ley de Asistencia Social

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura fue turnada, para estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso k) del artículo 28 y adiciona un párrafo tercero al artículo 29 de la Ley de Asistencia Social, presentada el 25 de octubre de 2007 por la diputada Martha Margarita García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Estas comisiones elaboraron el presente dictamen con fundamento en el artículo 39, numerales 1, 2, fracción III, y 3; los artículos 44, 45 numeral 1, 4, 6 incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. Con fecha 25 de octubre de 2007, la diputada Martha García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa que reforma la Ley de Asistencia Social.

Segundo. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión,

con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa para su estudio y dictamen a estas comisiones.

Con base en lo anterior, las comisiones unidas hacen de su conocimiento el siguiente

Contenido de la iniciativa

1. Se propone reformar el inciso k) del artículo 28 y adicionar un párrafo tercero al artículo 29 ambos de la Ley de Asistencia Social para establecer como una atribución del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el elaborar y actualizar el Registro Nacional de personas con discapacidad, en colaboración con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Dependencias, Entidades Federales, Estatales y Municipales, para quedar como sigue:

Texto vigente

Artículo 28. El Organismo será el coordinador del Sistema, y tendrá las siguientes funciones:

a) a j) ...

k) Elaborar y actualizar el Directorio Nacional de las Instituciones Públicas y Privadas de Asistencia Social;

l) a z) ...

Artículo 29. En el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones, el Organismo actuará en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, de acuerdo con la competencia y atribuciones legales que éstas tengan.

...

Texto propuesto

Artículo 28. El Organismo será el coordinador del Sistema, y tendrá las siguientes funciones:

a) a j) ...

k) Elaborar y actualizar el Directorio Nacional de las Instituciones Públicas y Privadas de Asistencia Social y el **Registro Nacional de Personas con Discapacidad.**

l) a z) ...

Artículo 29. En el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones, el Organismo actuará en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, de acuerdo con la competencia y atribuciones legales que éstas tengan.

...

Elaborará y actualizará el Registro Nacional de Personas con Discapacidad con la colaboración del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, y en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales. Lo anterior en estricto apego, en lo que corresponda, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

2. La iniciativa propone que el “**Registro Nacional de Personas con Discapacidad** contenga datos tales como el nombre de las personas, sus domicilios, edad, género, estado civil, tipo de discapacidad y características de la misma, así como los demás datos que se consideren necesarios incluir para su plena identificación”.

3. En la exposición de motivos se establece que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es el encargado de apoyar a las personas con discapacidad y de coordinar el Sistema Nacional de Información en materia de Asistencia Social en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Consideraciones

I. La comisión está de acuerdo con la promovente en que es necesario que exista el Registro Nacional de Personas con Discapacidad realizado conjuntamente por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, con el fin de recabar los datos de las personas con discapacidad, ya que sólo con este conocimiento se podrá llevar a cabo el di-

seño de políticas públicas eficaces que atiendan las necesidades y demandas cotidianas de estas personas.

II. La Ley General para las Personas con Discapacidad establece en su artículo 29 que el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad es el instrumento permanente encargado de apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones, estrategias y programas derivados de la Ley General de las Personas con Discapacidad y en su artículo 30, fracción XVIII mandata:

Artículo 30. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XVII. ...

XVIII. Ser el organismo de consulta y asesoría obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública federal, y en su caso, voluntaria para las instituciones de los sectores social y privado, que realicen acciones o programas relacionados con las personas con discapacidad.

De ello se desprende que en todo lo referente a programas y acciones a favor de las personas con discapacidad, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad será el organismo de consulta y asesoría obligatoria, por lo que es pertinente que el Registro Nacional se elabore y actualice en colaboración entre las dos instituciones.

III. La creación del Registro Nacional de Personas con Discapacidad no generará un impacto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que estará a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que utilizará la estructura tanto física como humana con la que cuenta actualmente para realizarlo; además contará con la colaboración del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, en coordinación con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales. Por lo expuesto, las comisiones someten a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el inciso k) del artículo 28 y adiciona un párrafo al artículo 29 de la Ley de Asistencia Social

Artículo Único. Se reforma el inciso k) del artículo 28 y se adiciona el tercer párrafo, recorriéndose el actual para pa-

sar a ser cuarto, al artículo 29 de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Artículo 28. El organismo será el coordinador del Sistema, y tendrá las siguientes funciones:

a) a j) ...

k) Elaborar y actualizar el Directorio Nacional de las Instituciones Públicas y Privadas de Asistencia Social y el **Registro Nacional de Personas con Discapacidad.**

l) a z) ...

Artículo 29. ...

...

Elaborará y actualizará el Registro Nacional de Personas con Discapacidad con la colaboración del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad;

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La elaboración, actualización y administración del Registro Nacional de Personas con Discapacidad se realizará con los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que no se requerirán recursos adicionales para tales efectos.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 2 de diciembre de 2008.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Re-

quena, María Mercedes Maciel Ortiz, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta; Marcela Cuen Garibí (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), secretarios; Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia, Marisol Mora Cuevas (rúbrica), Diana Carolina Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, secretario. En consecuencia, está a discusión en lo general.

Se les informa que la Presidencia recibió el registro en pro del dictamen, de los siguientes diputados: Martha Margarita García Müller, del Partido Acción Nacional, y Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se otorga el uso de la palabra a la diputada Martha Margarita García Müller, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Hasta por cinco minutos, señora diputada.

La diputada Martha Margarita García Müller: Con su permiso, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros diputados y compañeras diputadas, la iniciativa que hoy será sometida a consideración de ustedes atiende al sector más vulnerable de nuestro país, que son las personas con discapacidad.

Esta iniciativa reforma el inciso k) del artículo 28, y adiciona el párrafo tercero, recorriéndose al actual para pasar a ser cuarto, al artículo 29, de la Ley de Asistencia Social. Compañeros diputados y compañeras diputadas, se trata de la creación del Registro Nacional para Personas con Discapacidad.

Las estadísticas del Inegi señalan que en México sólo 2 por ciento de la población padece de alguna discapacidad. Sin embargo, es un porcentaje dudoso, ya que la Organización Mundial de la Salud estima que el promedio mundial de discapacidad es aproximadamente de 10 por ciento de la población mundial, o sea, 620 millones de habitantes.

Pongo el ejemplo de países como España, que tiene 9 por ciento de personas con discapacidad; Alemania, 12 por ciento; Honduras, 11 por ciento; Costa Rica, 6 por ciento; Chile, 7 por ciento; Inglaterra, 7 por ciento; y Argentina, 9 por ciento. Así, el promedio que da la Organización Mundial de la Salud es aproximadamente de 10 por ciento.

Lamentablemente, en nuestro país, se desconoce el porcentaje de las personas con discapacidad. Por esto vemos necesario crear el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, con la finalidad de que, mediante el registro, se tenga un control específico de cuántas personas con discapacidad hay y qué tipo de discapacidades tienen.

Es importante que el Registro Nacional de Personas con Discapacidad exista en nuestro país, para que el gobierno federal, el Congreso, los estados y los municipios tengamos claro de qué tamaño es la responsabilidad que tenemos con cada uno de ellos en el tema de salud, de accesibilidad, de educación, de empleo, de programas de apoyo, de vivienda, etcétera, así como el presupuesto, que tendremos que llevar a cabo nosotros.

Para el buen funcionamiento de este registro consideramos que la coordinación entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (Conadis) son fundamentales para que se logre un trabajo en conjunto para recabar los datos de las personas con discapacidad, ya que ambos actualmente están involucrados en el tema y podrán deliberar el diseño de las políticas públicas eficaces que atiendan a este grupo de personas con discapacidad.

En la Ley General de las Personas con Discapacidad, el artículo 29 establece que el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad es el instrumento permanente encargado de apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones, estrategias y programas derivados de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Por lo consiguiente, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad es el facultado para colaborar con el DIF en la elaboración del registro. Este registro no generará im-

pacto en el presupuesto ya que estará a cargo del DIF y se utilizará en estructura física y de recursos humanos del mismo.

En este registro pretendemos concentrar los siguientes datos: nombre de personas, domicilio, edad, género, estado civil, tipo de discapacidad, ya sea motora, auditiva, mental, visual, y las demás discapacidades que se vayan sumando al catálogo de salud y las características de la misma, así como los demás datos que se consideren necesarios.

Compañeros, debemos considerar que todos y cada uno de nosotros —o alguno de nuestros familiares— padece o puede padecer algún tipo de discapacidad.

Los convoco a que aprobemos el dictamen para darle visibilidad a este sector tan vulnerable de la sociedad; elaborar las políticas públicas necesarias y eficaces para que se vayan adaptando a nuestra realidad social.

Para la LX Legislatura sería un gran logro la creación de este Registro Nacional de Discapacidad ya que tenemos una deuda con este sector, que sin duda debemos ir saldando, y que no sólo se logrará trabajando en beneficio de este importante sector, sino que tenemos que emprender acciones reales para apoyarlos. Muchas gracias, compañeros.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañera diputada.

Queremos resaltar la presencia de un grupo de ciudadanos de Liderazgo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ciudad Juárez, que hoy nos visitan, de esa ciudad lastimada, esa ciudad con la que esta Cámara ha sido solidaria por todos los acontecimientos que han pasado, desgraciadamente, y que hoy inician, sin duda, un nuevo rumbo a retomar la tranquilidad y la seguridad de Ciudad Juárez. Bienvenidos y felicidades.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, en nombre del Partido de la Revolución Democrática, en pro del dictamen.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal: Compañeras diputadas y compañeros diputados, en nuestro país se han realizado diferentes esfuerzos para determinar el número de personas con discapacidad y sus características.

Los mismos intentos fueron las boletas censales de la primera mitad del siglo en los censos de 1895, 1900, 1910, 1921, 1930 y en los años cuarenta, así como la Encuesta Nacional de Inválidos en 1982, de la Secretaría de Salud; el Censo de Población y Vivienda de 1995, y más recientemente el Registro Nacional de Menores con Discapacidad, en 1995.

Según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, una persona con discapacidad es la que presenta una limitación física o mental de manera permanente o por más de seis meses, que le impide desarrollar sus actividades en forma que se considere normal para un ser humano.

Datos que nos aportó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía indican que en el año 2000 las personas que tenían algún tipo de discapacidad eran 1 millón 795 mil, lo que representaba 8.1 por ciento de la población total.

Por su parte, el informe complementario de México al Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas, de la Organización de Estados Americanos, OEA, refiere que la edad promedio de inicio de la discapacidad en nuestro país es de 29.7 años; en el caso de las mujeres, y de 32.3 en el caso de los hombres, lo que muestra la mayor vulnerabilidad de las mujeres para este tipo de padecimientos.

El informe también destaca que la discapacidad motriz es la más frecuente en la población mexicana, ya que afecta a 45.3 por ciento de la población con discapacidad. En segundo lugar se encuentra la discapacidad visual, con 26 por ciento, que incluye a las personas ciegas y a quienes tienen debilidad visual. En tercer lugar figura la discapacidad mental, con 16.1 por ciento. En cuarto la auditiva, con 15.7 por ciento. Y en quinto la del lenguaje, con un 4.9 por ciento.

En México la principal causa de la discapacidad es por enfermedad, 31.6 por ciento; en segundo lugar se encuentra la edad avanzada, 22.7 por ciento, pues en los adultos mayores se incrementa la probabilidad de adquirir alguna discapacidad como resultado de la degeneración física propia de la vejez. La tercera causa de discapacidad en nuestro país está representada por el conjunto de anomalías de origen hereditario que se producen durante el embarazo o por aquellas que se presentan al momento del nacimiento. El 20 por ciento de las personas con discapacidad señaló tener discapacidad por alguna de estas razones.

Finalmente, cerca de 18 por ciento de las personas con discapacidad refirieron que su padecimiento fue producto de un accidente o de agresiones violentas. Por eso la reforma que se encuentra a su consideración propone que el Registro Nacional de Personas con Discapacidad contenga datos tales como el nombre de la persona, su domicilio, edad, género, estado civil, tipo de discapacidad y características de la misma, así como los demás datos que se considere necesario incluir para su plena identificación.

Asimismo, establece que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia sea el encargado de apoyar a las personas con discapacidad y de coordinar el sistema nacional de información en materia de asistencia social, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La reforma en comento es sin duda trascendental, ya que en años recientes hemos sido testigos del gran reto que la administración pública federal enfrenta para dar respuesta a las demandas de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la discapacidad.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, legislar en materia de discapacidad no es nuevo. Dentro de las principales medidas emprendidas se destaca la reforma del 14 de agosto de 2001 al tercer párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que eleva a rango constitucional la prohibición de cualquier forma de discriminación, incluyendo a las personas con discapacidad. En ese tenor nosotros, como diputados federales, también hemos presentado distintas iniciativas al respecto.

Pero también es cierto que los malos gobiernos en México han aumentado la desigualdad y han fallado en la meta de reducir la pobreza extrema. Hoy día, como nación, no podemos asegurar la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo, tal y como lo establece nuestra Constitución.

Es evidente que el Estado mexicano no ha logrado reducir significativamente la brecha social, económica y cultural persistente en la sociedad, lo que se traduce en que los mexicanos sean tratados con inequidad e injusticia en todas las esferas de su vida, de tal manera que lamentablemente aún persisten algunas formas de discriminación.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática creemos en la incorporación de las personas

con discapacidad a los diferentes programas sociales que llevan a cabo los tres órdenes de gobierno. Creemos en el fortalecimiento de la coordinación de la administración pública federal con los gobiernos estatales y municipales, con el objeto de brindar un apoyo lo más integral posible y descartando la duplicidad de atención y creemos en los plenos derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

Por eso votaremos a favor del proyecto, porque con una información adecuada podremos estar en posibilidades de garantizar, realizar un diagnóstico temprano y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad, a los servicios de estimulación temprana y rehabilitación, entre otros, para lograr su plena integración. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Mayans. Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por ocho minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ábrase el sistema electrónico por ocho minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 306 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 306 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el inciso k) del artículo 28; y adiciona el tercer párrafo, recorriéndose el actual para pa-

sar a ser cuarto del artículo 29 de la Ley de Asistencia Social. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE AVIACION CIVIL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 61, 71, 79 y 81; y adiciona los artículos 81 Bis y 89 Bis de la Ley de Aviación Civil.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 61, 71, 79 y 81, y adiciona el 81 Bis y 89 Bis de la Ley de Aviación Civil

Honorable Asamblea

A la Comisión de Transportes de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura, fue turnada para su estudio y posterior dictamen la iniciativa presentada por el diputado Jesús Ramírez Stabros, con proyecto de decreto que reforma los artículos 61, 71, 79 y 81 y adicionan los artículos 81 bis, y 89 bis, de la Ley de Aviación Civil.

La Comisión de Transportes, con fundamento en los artículos 39, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen de acuerdo con lo siguiente:

I. Antecedentes

En sesión de Comisión Permanente celebrada el 13 de agosto de 2008 por el pleno de la honorable Cámara de Senadores de la LX Legislatura, fue presentada la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Transportes de la LX Legislatura para su estudio y dictamen correspondiente.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 2572 del 18 de agosto del 2008.

II. Contenido

En la exposición de motivos, el promovente señala el riesgo inherente al transporte aéreo, dado que una aeronave es una cosa intrínsecamente peligrosa por la velocidad que desarrolla y por la inflamabilidad de algunos de los fluidos que hacen posible su funcionamiento. No obstante, el transporte aéreo constituye una actividad que promueve el beneficio social y económico, razón por la cual el riesgo creado por una aeronave es aceptable, siempre y cuando el marco legal aplicable contemple supuestos lógicos y razonables de indemnización a favor de las víctimas de algún daño producido durante la realización del aerotransporte.

Además, el diputado Ramírez Stabros señala la importancia que tiene un contrato de transporte aéreo el cual es fuente de obligación para las partes que lo celebran: el transportista se obliga a transportar al pasajero, la carga o el correo y la contraparte se obliga a remunerar o pagar un precio al transportista.

Asimismo y derivado de los dos párrafos anteriores, el promovente menciona que la responsabilidad objetiva o teoría del riesgo creado es la que aplica al transportista en el supuesto de haber causado un daño, ya que la obligación de indemnizar surge al comprobarse el uso de cosas peligrosas, la existencia de un daño de carácter patrimonial y la relación de causa a efecto entre el hecho y el daño, sin considerar que este último se haya producido en forma dolosa o culposa. Complementariamente, señala que este tipo de responsabilidad abarca el ámbito contractual y entendible-

mente alcanza el ámbito extracontractual, ya que una víctima sin relación alguna con el causante del daño que resiente, también es acreedor de éste.

El diputado Jesús Ramírez Stabros también expone que, al suceder un incidente o accidente de aviación, la indemnización a cargo del transportista y a favor de la víctima se actualiza con los montos que el primero –a título de responsable– está obligado legalmente a pagar a la segunda. A partir del incidente o accidente y, con independencia de la obligación del transportista de cumplir los extremos de la responsabilidad objetiva, es imperativo que la autoridad aeronáutica –exclusivamente– incide una investigación del suceso con el único fin de prevenir eventos futuros similares y aumentar así los márgenes de seguridad con los que se opera en la aviación, en beneficio de los usuarios del transporte aéreo y de aquellas personas que, extracontractualmente, pudieren sufrir un perjuicio patrimonial como consecuencia de un evento futuro similar. El Derecho Aeronáutico no contempla entre los objetivos de la investigación de un incidente o accidente de aviación buscar culpables; sin embargo, la Autoridad Aeronáutica, de ser así necesario, debe poner en conocimiento de la autoridad competente todo aquello que sea conducente.

El promovente menciona que el transporte de pasajeros, carga o correo por vía aérea, ya sea a nivel nacional o internacional es una actividad estratégica para el desarrollo del país y a la vez que nuestros ordenamientos internos deben guardar congruencia con otros instrumentos o acuerdos de carácter internacional, como lo es el denominado Convenio de Chicago. La Ley de la Materia en vigor es la Ley de Aviación Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de mayo de 1995.

En tal virtud el promovente propone que se reforme y adicionen diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.

III. Consideraciones

Corresponde a esta Cámara conocer y resolver esta iniciativa, atento a los dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Transportes expone la siguiente valoración de la iniciativa:

Es relevante señalar que es necesario adicionar el marco existente para hacerlo congruente con las disposiciones internacionales relativas a la investigación de incidentes o

accidentes aéreos, ya que al presentarse algunos de estos eventos en nuestro país, debería intervenir exclusivamente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En la realidad y dependiendo de la magnitud del daño ocasionado, es frecuente que por razones diversas, el Ministerio Público tome la determinación de participar en la investigación del suceso con el único propósito de encontrar presuntos responsables y consignarlos expeditamente ante la autoridad judicial, sin esperar la conclusión de la investigación del hecho en cuestión y sin tomar en cuenta el reporte final emitido por la autoridad aeronáutica, tal y como se establece en la Ley de Aviación Civil.

Esta Comisión coincide con el iniciador, en que el Ministerio Público y el Poder Judicial de la Federación requieren fortalecer sus estructuras con expertos técnicos en materia de aviación y con investigadores y dictaminadores de accidentes que, utilizando la metodología aceptada internacionalmente en esa materia, estén capacitados para emitir, respectivamente, una determinación y un juicio objetivos al respecto de las causas probables del hecho investigado y valorado.

Finalmente, la dictaminadora estima pertinentes las modificaciones a la Ley de Aviación Civil para efectos de considerar aspectos fundamentales como: armonizar la ley con protocolos internacionales que rigen la materia de investigación de incidentes y accidentes aéreos y que otorguen mayor seguridad y certeza jurídica en un campo cuyos principios generales son prevenir incidentes o accidentes; no determinar culpa o responsabilidad; hacer posible una adecuada y necesaria administración de justicia cuando el caso así lo amerite; protección de la información obtenida por medio de sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional; y establecimiento de sistemas de notificación obligatoria y voluntaria de incidentes exentos de sanciones.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Transportes con las atribuciones que otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 45, párrafo 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 61, 71, 79, y 81 y se adicionan los artículos 81 Bis y 89 Bis de la Ley de Aviación Civil

Artículo Único. Se reforman los artículos 61, primer párrafo; 71, primer párrafo; 79; 81 y se adicionan los artículos 81 Bis y 89 Bis a la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 61. Los concesionarios o permisionarios de los servicios de transporte aéreo nacional, serán **los únicos** responsables por los daños causados a los pasajeros, a la carga y al equipaje en el transporte.

...

...

...

Artículo 71. Se entiende por abordaje aéreo toda colisión entre dos o más aeronaves. En estos casos, los concesionarios o permisionarios y, tratándose del servicio de transporte aéreo privado no comercial, los propietarios o poseedores de las aeronaves, serán solidariamente los únicos responsables por los daños causados a los terceros o a los bienes en la superficie, cada uno dentro de los límites establecidos en el artículo siguiente.

...

Artículo 79. Los concesionarios o permisionarios y, en el caso del servicio de transporte aéreo privado no comercial, los propietarios o poseedores de aeronaves, deberán proveerse de equipos técnicos y del personal necesario para la prevención de accidentes e incidentes aéreos.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Accidente: Todo suceso, **relacionado con la utilización de una aeronave, que ocurre dentro del periodo comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave, con intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, durante el cual:**

a) **Cualquier persona sufre lesiones mortales o graves a consecuencia de hallarse en la aeronave; o por contacto directo con cualquier parte de la aeronave, incluso las partes que se hayan desprendido de**

la aeronave; o por exposición directa al chorro de un reactor; excepto cuando las lesiones obedezcan a causas naturales, se las haya causado una persona a sí misma o hayan sido causadas por otras personas o se trate de lesiones sufridas por pasajeros clandestinos escondidos fuera de las áreas destinadas normalmente a los pasajeros y la tripulación, o

b) La aeronave sufre daños o roturas estructurales que afectan adversamente su resistencia estructural, su performance o sus características de vuelo y que normalmente exigen una reparación importante o el recambio del componente afectado; excepto por falla o daños del motor, su capó o sus accesorios; o por daños limitados en las hélices, extremos de ala, antenas, neumáticos, frenos o carenas, pequeñas abolladuras o perforaciones en el revestimiento de la aeronave, o

c) la aeronave desaparece o es totalmente inaccesible;

II. Incidente: Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente que afecte o pueda afectar la seguridad de las operaciones, y

III. Incidente grave: Incidente en el que intervienen circunstancias que indican que casi ocurrió un accidente.

Artículo 81. Corresponde **única y exclusivamente** a la Secretaría la investigación de los accidentes e incidentes sufridos por aeronaves civiles. Concluida la investigación, que se llevará a cabo con audiencia de los interesados, determinará la causa probable de los mismos.

El único objetivo de la investigación de accidentes o incidentes será la prevención de futuros accidentes e incidentes. El propósito de esta actividad no es determinar culpa o responsabilidad.

Si hay lugar a ello, la Secretaría hará del conocimiento de la autoridad competente el contenido del informe preliminar y del informe final, para que dicha autoridad, mediante la participación de expertos técnicos en materia de aviación, de investigadores y dictaminadores de accidentes aéreos, en dado caso y a partir del contenido de los mencionados informes, determine lo conducente.

Artículo 81 Bis. Los registros pertenecientes a las investigaciones de accidentes e incidentes, cualquier sistema de notificación obligatoria de incidentes, cualquier sistema de notificación voluntaria de incidentes y cualquier sistema automático o manual de captura de datos, constituyen sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional, y como tales, se establecen con el propósito exclusivo de mejorar la seguridad operacional de la aviación, estando prohibida su utilización para fines diferentes de aquellos para los que fue recopilada. Esta protección de la información sobre seguridad operacional tendrá las siguientes excepciones:

I. Cuando exista evidencia de que el evento ha sido originado por un acto que, de acuerdo con la ley, se considere que ha sido realizado con la intención de causar daño, o con el conocimiento de la posibilidad de que éste se originaría, y equivalga a una conducta temeraria, a negligencia grave o a acto doloso;

II. Cuando una autoridad competente, mediante la participación de expertos técnicos en materia de aviación, de investigadores y dictaminadores de accidentes aéreos, considere que las circunstancias indican razonablemente que el evento puede haber sido originado con la intención de causar daño, o con el conocimiento de la posibilidad de que éste se originaría y equivalga a una conducta temeraria, a negligencia grave o a acto doloso, o

III. Cuando mediante un examen de una autoridad competente, en el que hayan participado expertos técnicos en materia de aviación, investigadores y dictaminadores de accidentes aéreos, se determine que la divulgación de la información sobre seguridad operacional es necesaria para la administración apropiada de la justicia, y que su divulgación pesa más que las repercusiones adversas que a escala nacional e internacional dicha divulgación puede tener en la futura disponibilidad de la información sobre seguridad operacional.

Artículo 89 Bis. No obstante lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de esta Ley, no serán sujetas a sanciones aquellas personas que emitan reportes, dirigidos a la Secretaría, relativos a deficiencias reales o posibles en materia de seguridad operacional, comprendidos dentro de un sistema de notificación obligatoria de incidentes; o reportes, dirigidos a la Secretaría, relativos a in-

cidentes cuyo conocimiento facilite la recopilación de información, comprendidos dentro de un sistema de notificación voluntaria de incidentes, y que tal vez no sea captada por los sistemas de notificación obligatoria de incidentes, debiendo tales sistemas de notificación voluntaria de incidentes proteger las fuentes de la información.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de noviembre de 2008.

La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Irigorri Durán, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez (rúbrica), Gerardo Amezola Fonceca (rúbrica), Ramón Barajas López, Tomás del Toro del Villar, Antonio del Valle Toca (rúbrica), Francisco Dávila García, Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz, Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos, Agustín Mollinedo Hernández, Fabián Fernando Montes Sánchez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna, Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, María Mercedes Maciel Ortiz, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz, Juan Carlos Velasco Pérez.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión el dictamen. No habiendo quien haya solicitado el uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea...

El diputado Jesús Ramírez Stabros (desde la curul): Presidente, si me permite hacer uso de la palabra.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El diputado Jesús Ramírez Stabros, en pro del dictamen. El diputado Ramírez Stabros es autor de esta iniciativa.

El diputado Jesús Ramírez Stabros: Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros, el dictamen que votaremos es fundamental para la actualización de nuestra normatividad en términos de aeronáutica civil, que establece una responsabilidad única a los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo en los daños causados a los pasajeros en la carga del equipaje.

Se tipifican características de accidentes con relación a las personas y a las aeronaves y se establece su distinción con respecto a lo que son accidentes e incidentes graves.

Se actualiza nuestra legislación conforme al Convenio de Chicago y, por tanto, a las determinaciones que como país tenemos dentro de este órgano y la organización de aviación civil internacional.

Es un tema discutido ampliamente en la Comisión de Transportes y dejaría en esta asamblea, entonces, esta consideración fundamental para la actualización, la prevención de accidentes, y desde luego el mejoramiento de las condiciones del transporte aéreo en nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, diputado Jesús Ramírez Stabros.

Se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por ocho minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por ocho minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Queremos destacar la presencia de alumnos de la escuela primaria

Francisco Sarabia, del municipio de Huixquilucan, Estado de México. Bienvenidos.

También a alumnos del Colegio de Bachilleres F5, de San Martín Texmelucan, Puebla. Bienvenidos este día a nuestra sesión.

También saludamos a alumnos de la escuela primaria Benito Juárez, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Bienvenidos.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 290 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 290 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 61, 71, 79 y 81, y adiciona los artículos 81 Bis y 89 Bis de la Ley de Aviación Civil. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

CODIGO DE COMERCIO -
LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura del dictamen.

«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión correspondiente a la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio y reforma otras de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, fracción XII, y 45, numeral 6, incisos d, e y f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 85, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa antes mencionada, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. Durante la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 11 de junio de 2008, los ciudadanos secretarios de ésta dieron cuenta de la iniciativa presentada por el diputado José Luis Espinosa Piña, a nombre de los diputados María del Pilar Ortega Martínez y José Gildardo Guerrero Torres, todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. El ciudadano Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión”.

Tercero. Mediante oficio CE/2471/08, de fecha 16 de junio del año en curso, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de esta iniciativa remitida por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Cuarto. Que la iniciativa objeto de este dictamen propone reformas al Código de Comercio y a la Ley General de Sociedades Mercantiles que se encaminan a precisar que solamente lo documentos que deban ser inscritos en el registro del comercio por las sociedades mercantiles correspondan a aquellos que efectivamente deban surtir efecto ante terceros, logrando con ello una aportación significativa a la desregulación y al otorgamiento de un tratamiento jurídico ho-

mogéneo respecto de la publicidad de los actos, tanto de lo previsto en el Código de Comercio como en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Quinto. Que se considera procedente la dictaminación en sentido favorable de la iniciativa de mérito, incluyendo ciertas precisiones y adiciones, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Que el registro público nace de la necesidad de llevar una cuenta a cada titular de un derecho, con un fin estrictamente administrativo, sin que estuviera conculcada la finalidad de la publicidad.

Ahora los efectos del registro público son más contundentes y su elemento común consiste en informar a toda persona que consulte, poniendo a su disposición los libros con los asientos que contienen.

En nuestro país, el Registro Público de la Propiedad es la Institución a través de la cual los gobiernos de las entidades federativas otorgan publicidad a los actos jurídicos que, conforme a la ley, precisan de este requisito para surtir sus efectos ante terceros. El Registro Público del Comercio, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del Código de Comercio, se encuentra en el ámbito de la institución del Registro Público de la Propiedad en cada una de las entidades federativas.

Segunda. Que la operación del Registro Público de Comercio está a cargo de la Secretaría de Economía y de las autoridades responsables del Registro Público de la Propiedad en los Estados y en el Distrito Federal, en términos del Código de Comercio y de los convenios de coordinación que se suscriban conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para estos efectos existirán las oficinas del Registro Público de Comercio en cada entidad federativa que demande el tráfico mercantil.

En él se inscriben los actos mercantiles, así como aquellos que se relacionan con los comerciantes y que conforme a la legislación lo requieran en aras de certidumbre jurídica y de transparencia de la actividad de las sociedades mercantiles.

Tercera. Que una tendencia de mejores prácticas internacionales predominante en el derecho registral es la desregulación de numerosos trámites pertenecientes al ámbito

de la vida interna de las sociedades mercantiles, cuyo registro resulta ocioso o no aporta efectos de certidumbre jurídica.

Así, la desregulación de la inscripción en el registro del comercio de las modificaciones al contrato social de sociedades mercantiles y los nombramientos de representantes, referente al otorgamiento de poderes en sus diversas características y con los alcances jurídicos que conllevan resulta adecuado.

Cuarta. Que por principio de economía jurídica las relaciones jurídicas de índole mercantil –en la ejecución de actos de comercio– no deben sobreregularse en cuanto a la obligación de su inscripción, si además tales actos se encuentran avalados mediante la fe pública de un corredor o de un notario público.

Quinta. Que los actos societarios nacen extrarregistralmente y su inscripción en el Registro Público del Comercio no es constitutiva de derechos, por lo que si se identifica algún vicio que implique su nulidad, los socios o los terceros interesados pueden demandar tal nulidad sin restricción alguna.

Sexta. Que el objetivo de la institución registral es brindar certidumbre jurídica a ciertos actos del comercio y la oponibilidad de derechos frente a terceros, sin embargo, para que se cumpla de manera eficiente y eficaz con su cometido es necesario consolidar un programa de modernización, que permita un manejo confiable de las bases de datos, una capacitación continua del personal, la posibilidad de reducir el número de actos inscribibles, así como la homogenización de los procedimientos y trámites de registro y consulta.

Séptima. Que todo lo anterior nos conduce necesariamente al concepto de mejora regulatoria; es decir, que la regulación responda a fines razonables y que no se traduzca en mayores costos para los particulares y barreras a la inversión y al comercio. Esta concepción tampoco debe limitarse a desregular procesos burocráticos, sino a analizar y actualizar el marco jurídico para mejorar procesos y evitar que el ordenamiento jurídico sea excesivo o ineficiente.

Octava. Que el artículo 16 del Código de Comercio señala la obligación de los comerciantes, a inscribir en el Registro Público de Comercio, los documentos cuyo tenor y autenticidad deben hacerse notorios, por lo que reformar la fracción II del referido numeral para indicar la obligación

de la inscripción de los documentos que deban surtir efecto frente a terceros, resulta redundante, ya que la función principal de cualquier registro es la producción de los efectos jurídicos de oponibilidad frente a terceros.

Es decir, la sustitución de la expresión “documentos cuyo tenor y autenticidad deben hacerse notorios” por “documentos que deban surtir efectos frente a terceros” no se considera adecuada, ya que al tenor de la redacción vigente, se establece la posibilidad de que la norma precise en cada caso que documentos deben hacerse notorios, al tiempo que se prescribe su inscripción en el registro y que con la descripción propuesta en la iniciativa se podría incurrir en una tautología que no aporta ningún elemento de certidumbre jurídica.

Novena. Que la reforma propuesta al artículo 19 resulta adecuada, ya que de la constitución y modificaciones de las sociedades mercantiles se clarifica qué actos serán susceptibles de inscripción por parte de la sociedad mercantil teniendo que ver con momentos trascendentales de su existencia jurídica, constitución, transformación, escisión, fusión, disolución y liquidación atendiendo a la personalidad jurídica de la sociedad, los elementos relacionados con su nomenclatura, clase de comercio que realiza, tipo de sociedad, capital, socios, domicilio, etcétera, pero sobre todo por la oponibilidad y surtimiento de efectos ante terceros, y por último en razón de la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades.

Décima. Que por congruencia con lo anterior es indispensable analizar el contenido del artículo 21 del mismo ordenamiento, que contiene la descripción de los elementos que se deben anotar en los folios electrónicos del registro del comercio y que la iniciativa en dictamen propone una reforma a las fracciones V y XII y la derogación de la fracción VIII.

La fracción V de la propuesta usa el concepto “escrituras”, que se considera adecuado cambiar por el de instrumentos públicos, en lo que corresponda ya que este término jurídico cuenta con mayor amplitud y permite la inscripción de tanto de escrituras como de actas, así mismo se estima necesario corregir de la redacción de la iniciativa, por lo que hace al señalamiento, “de todas las sociedades mercantiles”, por “de las sociedades mercantiles” que se refiere efectivamente al universo de la totalidad de las mismas y se elimina de la propuesta la expresión “cualquiera que sea su objeto o denominación”, porque al hablar genéricamente de

“instrumentos públicos” no es necesaria la referencia específica para determinar la naturaleza de los mismos.

En tal sentido, se reconocen tres tipos especiales de documentos mediante los cuales puede otorgarse fe pública, a saber, escritura pública, actas y actos que tienen por objeto modificar la escritura o el acto.

Décima Primera. Por lo que hace a la propuesta de derogar la fracción VII del artículo 21 del Código de Comercio. Cabe destacar que se comparte inicialmente el criterio enunciado, ya que dicha derogación es congruente con lo dispuesto por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que refiere: “Para que surtan efectos los poderes que otorgue la sociedad mediante acuerdo de la asamblea o del órgano colegiado de administración, en su caso, bastará con la protocolización ante notario de la parte del acta en que conste el acuerdo relativo a su otorgamiento, debidamente firmada por quienes actuaron como presidente o secretario de la asamblea del órgano de administración según corresponda, quienes deberán firmar el instrumento notarial, o en su defecto lo podrá firmar el delegado especialmente designado para ello en sustitución de los anteriores”, de lo que se desprende que no prevé como requisito para la validez la inscripción de los poderes en el Registro de Comercio.

De igual manera el Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado al respecto con la tesis aislada emitida en el amparo en revisión 82/2002 del 22 de abril de 2002 en el que se señala que los poderes emitidos –en ese caso por instituciones de crédito– solamente requieren: a) las inserciones relativas al acuerdo de consejo de administración que haya autorizado su otorgamiento; b) las relativas a las facultades que en los estatutos sociales se concedan en el propio consejo; c) las de comprobación del nombramiento de los consejeros. Se señala que el poder para pleitos y cobranzas que contenga tales requisitos es eficaz y suficiente para acreditar la representación del mandante, sin que se requiera de ningún otro que los señalados y mucho menos su inscripción en el Registro Público del Comercio.

El criterio judicial señala que el registro de los poderes no es un requisito esencial para la producción de los efectos jurídicos y tiene como consecuencia de derecho que en caso de revocación o renuncia, el apoderado que actúe de mala fe será responsable frente a la poderdante y al contratante de buena fe, independientemente de que ese produzcan los efectos jurídicos del acto. Su inscripción no es condi-

cionante para la producción de tales consecuencias jurídicas. En este sentido, la inscripción o no del acto de revocación o renuncia es de nula utilidad para efectos fácticos.

No obstante lo anterior derogar completamente la hipótesis de inscripción contenida en el Código de Comercio, no resulta lo más idóneo, por lo que se considera más adecuado asentar una disposición que permita que dicho registro sea opcional, sólo para efectos de consulta o el comercio electrónico, sin contravenir el artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y al mismo tiempo se satisface el interés de quienes en su carácter de socios o terceros quisieran que el acto de la manifestación de la voluntad del otorgamiento de un poder pueda quedar inscrito en el registro del comercio además de que se encuentre protocolizado ante el fedatario.

Al eliminar la condición imperativa y dar un tratamiento potestativo a la norma se logra un equilibrio entre el principio que señala que para la producción de efectos jurídicos no se requiere la inscripción de un poder y el interés de socios o terceros cuya intención sea llevar a cabo la inscripción correspondiente.

Décima Segunda. Por lo que corresponde a la última reforma propuesta al Código de Comercio, se sustituye el término “fin social” por objeto social, para mantener congruencia con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la que se señala que la escritura constitutiva de la sociedad deberá contener el objeto de la misma.

Décima Tercera. La reforma del artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles corresponde al criterio de que todos los actos societarios nacen extrarregistralmente y que su inscripción en el Registro Público del Comercio no los convalidará si nacieron con algún vicio que implique su nulidad y los socios y terceros podrán, en su caso, demandar tal nulidad sin restricción alguna. Por tal motivo se excluye de la obligación de depósito de copia autorizada en el registro del comercio del dictamen del comisario que recaiga a la asamblea general de accionistas, observando que con la reforma propuesta se logran los efectos de publicidad perseguidos por la ley y se deja a salvo el derecho de los socios y de los terceros para poder demandar la nulidad en caso de irregularidades.

Sin embargo y toda vez que el derecho de los socios y terceros esta salvaguardado conforme a los artículos 201 y 205 de la propia Ley General de Sociedades Mercantiles,

esta comisión dictaminadora determina que el segundo párrafo que compone la propuesta de modificación no resulta relevante para el ejercicio de la acción que pretende y sí representa una inscripción adicional ante el registro del comercio. Es decir, la oposición a que se refiere este párrafo puede ser desahogada en la vía correspondiente sin necesidad de que exista un antecedente previo en el registro, razón por la que se sugiere la eliminación de este párrafo.

Décima Cuarta. Que respecto de reformar el párrafo tercero del artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles es consistente con la reforma a la fracción V del artículo 21 del Código de Comercio, toda vez que lo que resulta inscribible será el instrumento público y no el acta de asamblea en sí misma.

Décima Quinta. Que los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictaminan, reconocen y concluyen que la iniciativa presentada en esta Soberanía contiene propuestas que enriquecen, complementan y adecuan la legislación mexicana, por lo que hace suyos los motivos de los legisladores autores de la propuesta de mérito y a efecto de establecer criterios de interpretación y técnica jurídica correctos, se manifiesta por la necesidad de aprobar con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio y reforma otras de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentada por el diputado José Luis Espinosa Piña, en nombre de los diputados María del Pilar Ortega Martínez y José Gildardo Guerrero Torres, mediante el siguiente

Decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Artículo Primero. Se reforman los artículos 19, 21, fracciones V, VII y XII, del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 19. La inscripción o matrícula en el registro mercantil será potestativa para los individuos que se dediquen al comercio y obligatoria para todas las sociedades mercantiles **por lo que se refiere a su constitución, transformación, fusión escisión, disolución y liquidación** y para los buques. Los primeros quedarán matriculados de oficio al inscribir cualquier documento cuyo registro sea necesario.

Artículo 21. ...

I. a IV. ...

V. Los instrumentos públicos en los que se haga constar la constitución de las sociedades mercantiles, así como los que contengan su transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación;

VI. ...

VII. Para efectos del comercio y consulta electrónicos, opcionalmente, los poderes y nombramientos de funcionarios, así como sus renunciaciones o revocaciones;

VIII. a XI. ...

XII. El cambio de denominación o razón social, domicilio, objeto social, duración y el aumento o disminución del capital mínimo fijo;

XIII. a XIX. ...

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 177 y 194, último párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

Artículo 177. Quince días después de la fecha en que la asamblea general de accionistas haya aprobado el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172, deberán mandarse publicar los estados financieros incluidos en el mismo, juntamente con sus notas y el dictamen del comisario, en el periódico oficial de la entidad en donde tenga su domicilio la sociedad, o, si se trata de sociedades que tengan oficinas o dependencias en varias entidades, en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 194. ...

...

Las actas de las asambleas extraordinarias serán protocolizadas ante **fedatario público**.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, José Amado Orihuela Trejo, Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho, Víctor Gabriel Varela López, Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene la palabra la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez: Con su venia, señor presidente.

La Comisión de Economía, como lo ha venido haciendo a lo largo de esta legislatura, se ha preocupado por buscar la adecuación normativa en materia económica. Ha trabajado a favor de adecuar la legislación procesal vigente y, de igual manera, ha pugnado por la desregulación y agilización de trámites y procedimientos judiciales.

La propuesta legislativa que se somete hoy a su consideración modifica la regulación mercantil que rige los actos jurídicos en materia de registro público, contemplando una simplificación de los procedimientos de registro de actos de naturaleza comercial.

Acudir a los registros públicos en el país, para las empresas grandes o pequeñas, se ha convertido en un obstáculo a la eficiencia y operatividad de las mismas, orillando a la informalidad y a la falta de competitividad y de desarrollo. Además, cabe mencionar lo oneroso que resulta cualquier trámite registral.

El registro público en nuestro país tiene como principal objetivo dar publicidad a los actos que en él se registran, lo que los hace oponibles ante terceros en caso de ser neces-

rio, además de brindar certidumbre jurídica respecto de ciertos actos registrables.

Ahora bien. No obstante lo anterior, existe y es evidente una tendencia de mejores prácticas internacionales predominante en materia de derecho registral, consistente en la desregulación de numerosos trámites pertenecientes al ámbito de vida interna de las sociedades mercantiles, tomando en cuenta que su registro resulta ocioso o, en su caso, no aporta elementos jurídicos que den certidumbre jurídica.

Por ello, bajo la consideración de que el registro de ciertos actos no produce efectos constitutivos de derechos y en cambio sí desincentiva a las empresas debido a los altos costos de registro, se exime de la obligación de registro a esta clase de actos de comercio, en que los efectos jurídicos que producen no son otorgados por la publicidad del registro, sino que la llevan intrínseca desde su origen.

Por lo anterior, y atendiendo a la necesidad de contar con una adecuación normativa, los invito a emitir su voto favorable en este decreto, dado que aporta sustancialmente una mejora regulatoria que permitirá, en gran medida, que la ley responda a fines razonables sin que se traduzca en mayores costos para los particulares. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada doña Adriana Rodríguez Vizcarra. En consecuencia, está a discusión en lo general.

Nos ha solicitado en pro del dictamen la diputada María del Pilar Ortega Martínez; por tanto, se le concede el uso de la palabra.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Con su permiso, presidente.

Diputados y diputadas, a nombre del grupo parlamentario del PAN vengo ante este pleno a solicitar el voto a favor de todos ustedes, para aprobar esta reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como ustedes saben, el Registro de Comercio es uno de los pilares importantes de la vida jurídica de nuestro país. Es importantísima esta institución, ya que a través de la inscripción de los actos mercantiles en el mismo se consolida y se da certeza y transparencia a los actos mercantiles en México.

Este registro opera en todo el país de manera conjunta con los registros de la propiedad y en los últimos años, a partir de las reformas de 2000 al Código de Comercio, ha sufrido una serie de cambios importantes a partir de los cuales se ha generado una modernización importantísima de este registro.

Sin embargo, todavía hay algunas cuestiones legales que impiden que el registro siga avanzando de manera pronta y expedita y que, por tanto, faciliten la inscripción de sociedades y faciliten que los actos mercantiles tengan mayor oportunidad en el desarrollo de los mismos. Con ello, obviamente, se generan ciertas restricciones a la inversión en México.

Por ello, la motivación de la iniciativa que suscribimos, la suscrita junto con el diputado Gildardo Guerrero, pretendía precisamente esta desregulación que, además, comento que hay una tendencia de mejores prácticas internacionales predominante en el derecho registral. En este sentido, se propone esta desregulación de numerosos trámites pertenecientes al ámbito de la vida interna de las sociedades mercantiles.

Nosotros estamos proponiendo la modificación de tres artículos: el artículo 19, el artículo 21 y el artículo 117. Fundamentalmente, lo que estamos proponiendo es que no todos los actos societarios tengan una inscripción registral cuando no requieren surtir efectos ante terceros. Lo estamos clarificando perfectamente dentro del dictamen que ustedes hoy tienen a su consideración.

Creo que es una reforma que abonará a la desregulación a que la certidumbre jurídica y a que los actos que valida el Registro Público de Comercio se hagan con mayor eficiencia, con mayor eficacia y con mayor rapidez. Esto, en abono de mejorar la vida económica de nuestro país. Por tanto, solicitamos su voto a favor. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada María del Pilar Ortega Martínez.

Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, especificando la ley de que se trate.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por ocho minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por ocho minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Queremos agradecer su visita a las maestras jubiladas, egresadas del Benemérito Instituto Normal del Estado de Puebla. Bienvenidas. Son invitadas del diputado Apolonio Méndez Meneses.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Continúa abierto el sistema, compañeros. ¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 284 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 284 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE -
CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen

con proyecto de decreto que adiciona los artículos 153 Bis, 153 Bis 1, 153 Bis 2, 153 Bis 3 y 153 Bis 4 al título cuarto, capítulo VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y reforma el primer párrafo del artículo 414 del Código Penal Federal.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 153 Bis, 153 Bis 1, 153 Bis 2, 153 Bis 3 y 153 Bis 4 al Título Cuarto, Capítulo VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y reforma el primer párrafo del artículo 414 del Código Penal Federal

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión les fue turnada por la Mesa Directiva, para su estudio y dictamen, la minuta proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 153 Bis, 153 Bis 1, 153 Bis 2, 153 Bis 3 y 153 Bis 4, al Título Cuarto, Capítulo VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se reforma el primer párrafo del artículo 414, del Código Penal Federal.

Estas comisiones unidas, con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

1. En sesión plenaria celebrada el 27 de abril de 2004, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforman el Código Penal Federal, en materia de protección al ambiente, presentada por el Senador Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. En esa misma fecha la iniciativa de referencia fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; de Justicia; y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. El 17 de noviembre de 2004, el Pleno de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; de Justicia; y de Estudios Legislativos, remitiendo el expediente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 72 constitucional.
4. En la sesión plenaria celebrada el 28 de febrero de 2005, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados recibió la minuta con proyecto de decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforma el Código Penal Federal, en materia de protección al ambiente.
5. En esa misma fecha, la minuta de referencia fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Justicia y Derechos Humanos de esta Soberanía, iniciándose el correspondiente proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el presente dictamen.
6. El día 12 de septiembre de 2006, el diputado Roberto Mendoza Flores, integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, envió observaciones a la minuta de referencia, que fueron tomadas en consideración.
7. En virtud del decreto publicado el 5 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dividió a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en dos: la de Justicia y la de Derechos Humanos,

quedando a cargo de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia, la emisión del dictamen de la minuta a la que se ha hecho referencia.

Consideraciones

Las naciones, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los Principios del Derecho Internacional, tienen el derecho soberano de explotar sus recursos con arreglo a sus políticas propias en las materias relacionadas con el ambiente y el desarrollo, así como la responsabilidad de velar por que las actividades que se realicen bajo su jurisdicción o control no causen daños al ambiente de otros Estados o de zonas situadas más allá de los límites de la jurisdicción nacional.

De acuerdo con este sentido de corresponsabilidad internacional sobre el control de las actividades que son un riesgo potencial para la salud humana y el ambiente, las naciones se han dado a la tarea de signar entre ellas y de manera voluntaria convenios y programas de cooperación internacional.

En esta materia, el día veintidós de mayo de dos mil uno, México suscribió el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, mismo que fue ratificado por el Senado de la República Mexicana, el día 17 diecisiete de octubre del año 2002 dos mil dos, adquiriendo con esto y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 constitucional, el carácter de Ley Suprema de la Unión.

De conformidad con lo mandado por este artículo y los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país, es necesario incorporar las disposiciones de estos convenios a nuestros los normativos federales, con el fin de reforzarlos y garantizar su cabal cumplimiento, otorgándoles el carácter coercitivo con que cuentan las leyes, mismo que faculta al Estado para hacerlas exigibles garantizando a las personas la protección y respeto a sus bienes jurídicamente tutelados, que en este caso son el ambiente y la salud pública.

En nuestro país los instrumentos de política ambiental se encuentran previstos principalmente en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, dentro de estos se encuentran los conocidos como "instrumentos de control", los cuales procuran garantizar la efectiva aplicación de las políticas ambientales mediante la aplicación de una serie de disposiciones jurídicas reparadoras y sancionadoras.

Razón por la que a los suscritos nos parece pertinente que la minuta en cuestión busque incorporar a nuestra legislación, los principios contenidos en el Convenio de Estocolmo, regulando el ingreso a territorio nacional de contaminantes orgánicos persistentes, así como su producción, comercialización y uso, con el fin de mitigar los efectos negativos que estos generan sobre la salud humana y el ambiente.

Asimismo, estas comisiones unidas consideramos que es necesario cumplir con los compromisos y acciones, adquiridos por México con la suscripción y ratificación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y estamos ciertos de que la minuta de referencia consolida a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Capítulo de Delitos Contra el Ambiente del Código Penal Federal en esta materia.

Sin embargo, se debe destacar que el decreto puesto a nuestra consideración cuenta con algunas deficiencias conceptuales y de congruencia con lo establecido dentro del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, lo cual nos obliga a subsanarlas y realizar modificaciones de fondo con el único fin de hacerlas congruentes con las normas internacionales en la materia, así las cosas se estima que en relación con la definición de contaminante orgánico persistente, que obra en el actual artículo 153 Bis, es limitativa y no plasma en el cuerpo de la legislación referida el total de los criterios para especificar a los compuestos orgánicos persistentes (COP) contenidos dentro del Convenio de Estocolmo, como su persistencia, bioacumulación, toxicidad y potencial de transporte a grandes distancias, además de que se tiene que prever que paulatinamente la lista de los contaminantes considerados como orgánicos persistentes debe variar a medida que la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo vaya aprobando la inclusión de nuevas sustancias en la lista de COP, por lo que se modifica para quedar como sigue:

Se entiende por contaminantes orgánicos persistentes las sustancias, mezclas y compuestos que por sus características de persistencia, bioacumulación y toxicidad son incluidos en el Convenio de Estocolmo.

Es necesario señalar que de los doce COP, contenidos en el Convenio de Estocolmo, ocho de ellos son utilizados como plaguicidas: Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Endrin, Heptacloro, Mirex y Toxafeno. Dos son productos químicos de aplicación industrial: bifenilos policlorados y hexaclorobenceno (que también es usado como plaguicida) y

dos son subproductos no deseados: dioxinas y furanos; estos últimos no son productos fabricados a propósito por el hombre con fines utilitarios determinados,¹ más bien son sustancias generadas involuntariamente en ciertos procesos químicos que por lo general ingresan al organismo cuando se respira aire contaminado, se bebe agua contaminada, o mayormente, alrededor de un 90 por ciento, cuando se ingieren alimentos contaminados, particularmente aquellos con alto contenido de grasas de origen animal, como la carne de vaca, cerdo, aves de corral, pescado, leche y productos lácteos.

Otras vías de exposición importantes en ciertas poblaciones incluyen: a) el consumo de pescado contaminado directamente por las descargas de dioxinas y furanos o por el depósito en aguas superficiales a partir de la atmósfera; b) la inhalación de dioxinas y furanos en lugares próximos a las fuentes de emisión atmosférica; y c) ciertas exposiciones ocupacionales, por ejemplo de trabajadores de las industrias que producen compuestos clorados.

Por lo tanto en el caso de las dioxinas y furanos, una de las opciones es adoptar una política de selección de materiales usados en los procesos industriales que puedan contener dioxinas y furanos, y que pudieran entrar al país, para lo cual se considera la inserción de un nuevo párrafo tercero al artículo 153 Bis.

Sobre la excepción prevista en la minuta para el empleo de DDT, se debe establecer como un antecedente que en la década de 1950, el DDT se utilizó tanto en la agricultura (principalmente en la región lagunera de Coahuila y Durango), como en el combate al vector del paludismo. A partir de 1968, la producción del DDT estuvo a cargo de una empresa paraestatal (Fertilizantes Mexicanos), llegando a alcanzar un máximo de 80 mil toneladas anuales; en 1991 la compañía fue privatizada. La preocupación por la persistencia del DDT en los suelos, y los continuos rechazos a productos agrícolas de exportación por su presencia, llevaron a prohibir su uso en la agricultura durante la década pasada.

Actualmente, México ha sido reconocido internacionalmente por las medidas que ha implantado respecto a la eliminación y control de DDT. Hoy por hoy, el DDT es un plaguicida de uso restringido exclusivo para el combate del insecto vector del paludismo, por lo cual la única compañía que lo produce en México sólo tiene autorizada su venta, en el país, a la Secretaría de Salud.² Por esto se estima que los términos en que fue aprobado el artículo 153 Bis 4

por la legisladora dejan abierta la posibilidad de producir o importar de nueva cuenta DDT sin establecer los tiempos de excepción y sin prever la existencia de inventarios, por lo que estas comisiones proponen una nueva redacción al citado artículo en la cual se prevé una prohibición a la exportación e importación de este producto.

Finalmente, es importante precisar que por las consideraciones argumentadas en párrafos que anteceden, se devuelve la minuta con modificaciones a la legisladora, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Por las razones expuestas, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se permiten someter a la consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan los artículos 153 Bis, 153 Bis 1, 153 Bis 2, 153 Bis 3 y 153 Bis 4, al Título Cuarto, Capítulo VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se reforma el primer párrafo del artículo 414 del Código Penal Federal.

Artículo Primero. Se adicionan los artículos 153 Bis, 153 Bis 1, 153 Bis 2, 153 Bis 3, y 153 Bis 4 a Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 153 Bis. Se prohíbe el ingreso a territorio nacional de los contaminantes orgánicos persistentes que se enlistan en el artículo 153 Bis 4 de la ley, de aquellos que determine la Secretaría en la norma oficial mexicana correspondiente y de los materiales que los contengan o estén contaminados con ellos, cualquiera que sea la forma de uso que haya adoptado, con las excepciones previstas en dicho artículo.

Dentro del territorio nacional se prohíbe la producción, comercialización y/o uso de nuevas aplicaciones de contaminantes orgánicos persistentes y de materiales que los contengan o estén contaminados con ellos.

Los productos y residuos contaminados por dibenzoparadioxinas policloradas y dibenzofuranos policlorados que hubieran sido fabricados y generados dentro del territorio nacional quedarán sujetos a las medidas de eliminación o reducción que establece el Convenio de Estocolmo y que aplicara en el plan nacional de implementación.

Se entiende por contaminantes orgánicos persistentes las sustancias, mezclas y compuestos que por sus características de persistencia, bioacumulación y toxicidad son incluidos en el Convenio de Estocolmo.

Artículo 153 Bis 1. Todas las aplicaciones cerradas que ingresen en el territorio nacional que contengan fluidos aislantes o de transferencia térmica, deben tener la identificación de las sustancias contenidas o, en su defecto, la indicación de que no contienen contaminantes orgánicos persistentes, tanto para información de las autoridades como de los usuarios.

Artículo 153 Bis 2. En todos aquellos casos en que se importen al territorio nacional productos de cualquier naturaleza de cuyo contenido o componentes se tenga presunción de la existencia de contaminantes orgánicos persistentes o de materiales que contengan estas sustancias o estén contaminados con ellas, las autoridades de control aduanero solicitarán la toma de muestras que se someterán a los análisis correspondientes. En caso de detectarse la presencia de compuestos orgánicos persistentes las autoridades aduaneras ordenarán el retorno de las mercancías al país de origen.

El costo de las muestras, análisis, estudios u otras diligencias que deban realizarse será a cargo del propietario de los productos en cuestión.

Artículo 153 Bis 3. La Secretaría elaborará el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. El Plan debe contener, al menos, el inventario de existencias en el ámbito nacional, las fuentes de emisión, los niveles de contaminación y la metodología y cronograma de eliminación y remediación.

Artículo 153 Bis 4. Los contaminantes orgánicos persistentes a que se refiere el presente capítulo son los siguientes:

- I. Aldrina;
- II. Clordano;
- III. Dieldrina;
- IV. Endrina;
- V. Heptacloro;

- VI. Hexaclorobenceno;
- VII. Mirex;
- VIII. Toxafeno;
- IX. Bifenilos policlorados (BPC);
- X. DDT (1,1,1-tricloro-2, 2-bis(4-clorofenil)etano), y
- XI. Los demás que determine la Secretaría.

La producción, importación y exportación de DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis(4-clorofenil)etano) quedará prohibida y sólo se permitirá para el control de vectores de enfermedades siempre que su utilización se realice por dependencias y entidades gubernamentales.

Artículo Segundo. Se reforma el primer párrafo del artículo 414 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 414. Se impondrá pena de **cinco a diez** años de prisión y de **mil a tres mil** días multa al que ilícitamente, o sin aplicar las medidas de prevención o seguridad, realice actividades de producción, almacenamiento, tráfico, importación o exportación, transporte, abandono, desecho, descarga, o realice cualquier otra actividad con sustancias consideradas peligrosas, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas, lo ordene o autorice, que cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente.

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Poder Ejecutivo federal, en un plazo que no exceda de 180 días naturales posteriores a la en-

trada en vigor del presente decreto, deberá elaborar el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Tercero. Se derogan y, en su caso, se abrogan, todas las disposiciones que se opongan al presente decreto, y se deja sin efectos cualquier disposición administrativa, reglamentaria, acuerdo, circular, convenio y todos los actos administrativos que contravengan este decreto.

Notas:

1 En algunos casos se producen como armas químicas.

2 *Situación de las sustancias tóxicas de atención prioritaria en México.* Instituto Nacional de Ecología. DDT.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz, María Soledad López Torres, Rafael Villacaña García, Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez, Roberto Mendoza Flores, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Car-

los Ernesto Zataráin González (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, está a discusión en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra se considera suficientemente discutido. En tanto, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, especificando la ley de que se trate.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados del proyecto de decreto.

(Votación)

Está abierto el sistema electrónico de votación todavía.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Patricia Castillo, vote por favor.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Diputado Gamboa, está abierto el sistema electrónico.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 271 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 271 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que adiciona los artículos 153 Bis, 153 Bis 1, 153 Bis 2, 153 Bis 3 y 153 Bis 4 al título cuarto, capítulo VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la

Protección al Ambiente; y reforma el primer párrafo al artículo 414 del Código Penal Federal. Pasa al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Queremos destacar la presencia de alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México que hoy nos visitan. De la misma manera, a los alumnos de la Universidad José Vasconcelos, de Morelos. También a los alumnos del Centro de Investigación y Docencia Económica. Bienvenidos.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y Federal del Trabajo, para otorgar seguridad social a los trabajadores estacionales del campo, presentada por los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Samuel Aguilar Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

A la Comisión de Seguridad Social fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, presentada por el senador Humberto Aguilar Coronado (Partido Acción Nacional, PAN), en nombre propio y de los diputados Miguel Ángel Navarro Quintero (Partido de la Revolución Democrática, PRD), Margarita Arenas Guzmán (PAN), Efraín Arizmendi Uribe (PAN), Patricio Flores Sandoval (PRI), Neftalí Garzón Contreras (PRD) y Daniel Dehesa Mora (PRD), así como de las senadoras Martha Leticia Sosa Govea (PAN) y María Dolores Serrano Serrano (PAN).

A la Comisión de Seguridad Social fue turnada también la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 154 de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Diego Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRI.

La Comisión de Seguridad Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 72 y 73, fracción XXX, con relación a lo dispuesto en los artículos 3o., 4o. y 41, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 57, 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de las iniciativas de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, presentada por el senador Humberto Aguilar Coronado (PAN), en nombre propio y de los diputados Miguel Ángel Navarro Quintero (PRD), Margarita Arenas Guzmán (PAN), Efraín Arizmendi Uribe (PAN), Patricio Flores Sandoval (PRI), Neftalí Garzón Contreras (PRD) y Daniel Dehesa Mora (PRD), así como de las Senadoras Martha Leticia Sosa Govea (PAN) y María Dolores Serrano Serrano (PAN), al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha nueve de diciembre de dos mil ocho, los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Samuel Aguilar Solís, del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados, en uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Seguro

Social, y Federal del Trabajo, para otorgar seguridad social a los trabajadores estacionales del campo.

II. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, determinó turnar dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social.

III. Con fecha veintiocho de enero de dos mil nueve, el senador Humberto Aguilar Coronado (PAN), en nombre propio y de los diputados Miguel Ángel Navarro Quintero (PRD), Margarita Arenas Guzmán (PAN), Efraín Arizmendi Uribe (PAN), Patricio Flores Sandoval (PRI), Neftalí Garzón Contreras (PRD) y Daniel Dehesa Mora (PRD), así como de las senadoras Martha Leticia Sosa Govea y María Dolores Serrano Serrano, en uso de la facultad que confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

IV. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la iniciativa fuera turnada, para estudio y dictamen, a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

V. Con fecha doce de octubre de dos mil seis, el diputado Diego Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRI, en uso de la facultad que confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 154 de la Ley del Seguro Social.

VI. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dispuso que la iniciativa fuera turnada, para estudio y dictamen, a la Comisión de Seguridad Social.

Establecidos los antecedentes del proyecto, la Comisión de Seguridad Social expone el contenido de las iniciativas de referencia:

Contenido de las iniciativas

Refieren los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Samuel Aguilar Solís que el campo siempre ha sido considerado

una fuente de empleo para los mexicanos: la agricultura, la ganadería y la explotación forestal son actividades económicas esenciales que proporcionan satisfactorios primarios a la población. La más importante de estas actividades es la agricultura, que representa casi dos tercios del producto interno bruto agropecuario. Sin embargo, los trabajadores agrícolas se mantienen como el sector de la población más marginado en cuanto a ingreso, condiciones de vida, expectativas de desarrollo y derechos sociales.

Se abunda en la citada iniciativa, y en la presentada por el senador Humberto Aguilar Coronado, en nombre propio y de diversas senadoras y diputados, que de acuerdo con datos oficiales, dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, en el país hay 1.2 millones de jornaleros agrícolas migrantes, de los que 42.6 por ciento corresponde a mujeres y 57.4 por ciento a hombres; aproximadamente 40 por ciento de ellos son menores de 15 años y el mismo porcentaje representa a los jornaleros que pertenecen a algún grupo indígena. De los jornaleros mayores de 14 años, 29 por ciento es analfabeto.

Así también, 55.6 por ciento de la población de jornaleros agrícolas migra en grupos familiares y cerca de 61.1 por ciento de los hijos de familias jornaleras de entre 4 y 14 años de edad no asiste a la escuela. Las jornaleras reciben mínima atención médica durante el embarazo, y casi la mitad de ellas carece por completo de ésta.

Lo anterior evidencia la necesidad de crear condiciones propicias para ampliar la cobertura de la seguridad social en el campo, elevando el nivel de vida de este tipo de trabajadores, mediante el acceso efectivo a la seguridad social y, en particular, a servicios de salud integrales, con calidad y trato digno, que satisfagan sus necesidades de salud.

De conformidad con la iniciativa de los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Samuel Aguilar Solís, el Estado tiene la obligación de convertir el campo en un espacio para el desarrollo y de otorgar las garantías para una vida digna a cada uno de los mexicanos, a través de un mayor compromiso por contrarrestar los desequilibrios económicos y sociales, y de atender a los grupos más necesitados de la población, brindándoles protección social. Ésta es una obligación de la cual no debe abdicar.

Por otra parte, continúa la exposición de motivos de la iniciativa en cita, en materia de seguridad social para los trabajadores estacionales del campo, la participación del gobierno debe ser más amplia y permanente, compartiendo

responsabilidades con patrones y trabajadores, haciendo efectivo el esquema tripartito del seguro social y garantizando su sustentabilidad.

Por ello, consideran los promoventes, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, inaplazable promover una reforma de los artículos relativos de la Ley del Seguro Social, mediante la cual se reconozca la modalidad del trabajo que desarrollan los trabajadores estacionales en el campo, ampliando sus formas de acceso a la seguridad social, reduciendo los períodos de espera establecidos en la propia ley para alcanzar los beneficios de la seguridad social, además de lograr que los trabajadores del campo tengan representación en la toma de decisiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La iniciativa presentada por el senador Humberto Aguilar Coronado expone que las labores de los trabajadores eventuales se requieren de manera intermitente, sujetas a los requerimientos y a la duración de los ciclos productivos, que no se extienden, en promedio, más allá de 27 semanas al año, así como a las condiciones climáticas; es de gran rotación y se concentra en mayor cantidad al final del ciclo del cultivo, con la recolección de las cosechas.

De acuerdo con los promoventes, en 2007 el Ejecutivo federal dispuso medidas de apoyo al aseguramiento de los trabajadores eventuales del campo, a través del otorgamiento de beneficios fiscales y facilidades administrativas para éstos y sus patrones, que han favorecido la ampliación de la cobertura de la seguridad social para el sector. La vigencia de estos beneficios ha sido ampliada al 31 de diciembre de 2010.

Ambas iniciativas tienen por objeto, según lo establecido en las respectivas exposiciones de motivos, otorgar la mayor certeza y seguridad jurídica a los patrones y a los trabajadores eventuales del campo respecto a las condiciones de su acceso a la seguridad social, para lo cual resulta indispensable promover una reforma de los artículos relativos de la Ley del Seguro Social, mediante la cual se reconozca la modalidad del trabajo que desarrollan los trabajadores estacionales del campo, ampliando sus formas de acceso a la seguridad social, reduciendo los períodos de espera establecidos en la propia ley para alcanzar los beneficios de ella.

Refieren los promoventes de la iniciativa presentada por el senador Aguilar Coronado que entre las causas de la falta de aseguramiento de los trabajadores eventuales del campo

sobresale el hecho de que para los patrones del campo de menores recursos, que constituyen una proporción importante del sector, resulta oneroso y de difícil cumplimiento el procedimiento general establecido para ello, debido a las peculiaridades de rotación y control que se presentan en los trabajos del campo, así como a la carencia de medios tecnológicos, realizar en tiempo y forma los trámites de registro y presentación de movimientos de altas, bajas, reingresos y movimientos salariales, además de la determinación y entero de cuotas obrero-patronales, e incluso los trámites para la obtención de beneficios fiscales previstos en disposiciones administrativas.

En tal virtud, en la iniciativa se propone un esquema simplificado para que estos patrones puedan cumplir las obligaciones relativas a su registro ante el IMSS, así como a la inscripción de los trabajadores y la comunicación de sus movimientos de alta, baja, reingreso y modificaciones de salario, en su caso.

Concuerdan las iniciativas en cita en fijar un salario de cotización equivalente a 1.68 veces el salario mínimo diario general de la zona geográfica de que se trate, siempre que el salario efectivamente recibido por el trabajador no sea inferior, pues en ese supuesto las cuotas se deberán enterar con base en el salario real del trabajador.

También coinciden en la finalidad de que el trabajador tenga mayor seguridad y una forma de comprobar su derecho a las prestaciones diferidas, se considera la obligación para el patrón de entregar a cada trabajador, al término de la relación laboral, una constancia escrita del periodo laborado durante el ciclo de cultivo y del salario recibido, la cual, en su caso, podrá ser exhibida por el trabajador para acreditar sus derechos, de manera que ese documento crea certeza y coadyuva a precisar los derechos laborales de los jornaleros y a preconstituir pruebas para hacerlos efectivos en el momento en que sea necesario.

La iniciativa presentada por el senador Humberto Aguilar Coronado propone que los trabajadores eventuales del campo y sus familias tengan acceso a servicios de salud durante los periodos en que, en razón de los ciclos a que está sujeta su actividad laboral, se encuentran en receso. Para ello, las dependencias y las entidades de la administración pública federal que forman parte del Sistema Nacional de Salud deberán facilitar su incorporación a los programas de salud del Estado mexicano en sus lugares de origen cuando no estén sujetos a una relación laboral.

Los promoventes de esta iniciativa exponen que por trabajar a lo sumo la mitad del año, a los trabajadores estacionales del campo resulta doblemente difícil acumular las semanas cotizadas que se exigen legalmente para tener derecho al otorgamiento de diversas prestaciones económicas establecidas en la Ley del Seguro Social, de ahí la propuesta de establecer periodos de espera proporcionales a la temporalidad de sus periodos de aseguramiento para acceder a las pensiones de invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez, así como al subsidio de maternidad, en condiciones de equidad, y también la posibilidad de ampliar su capacidad de realizar retiros de sus cuentas individuales en el sistema de ahorro para el retiro en caso de desempleo.

Coincide, en fondo aunque no en forma, la propuesta de los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Samuel Aguilar Solís, al modificar el primer párrafo del artículo 122 de la ley, para que las pensiones de invalidez sean más asequibles para los trabajadores estacionales, de tal suerte que se reduzcan los periodos de espera que se exigen en la actualidad, los que equivalen a 150 semanas cotizadas si el porcentaje de invalidez es de 75 por ciento o mayor, lo que equivale a 3 años continuos de trabajo, en tanto que si el grado de invalidez resulta menor de 75 por ciento, entonces se requieren 250 semanas de cotización. Estas últimas representan unos 5 años de actividad laboral continua, por lo que si consideramos que los trabajadores estacionales del campo laboran a lo sumo 6 meses al año, éstos requerirán periodos de 6 a 10 años de labores agrícolas (debidamente cotizadas al IMSS) para alcanzar tales pensiones.

Continúan los diputados: las pensiones de cesantía en edad avanzada y vejez, consideradas en los artículos 154 y 162 de la ley, requieren por lo menos mil 250 semanas de cotización para tener derecho a cualquiera de estas pensiones, por lo que si tal número de semanas equivale aproximadamente a 24 años de trabajo continuo, los trabajadores no permanentes, que sólo laboran en promedio 6 meses al año, en el mejor de los casos, necesitarán esperar por lo menos 48 años para iniciar el trámite de cualquiera de ellas, por lo que su disfrute resulta muy difícil de alcanzar.

Por lo que hace al otorgamiento del subsidio de incapacidad por maternidad, contenido en la fracción I del artículo 102 de la ley, se necesitan por lo menos 30 cotizaciones semanales en el periodo de 12 meses anteriores a la fecha en que deba comenzar su pago, y si tomamos en cuenta que la mayoría de las trabajadoras estacionales no laboran siquiera los 6 meses que se considera como promedio anual de labores de los trabajadores estacionales del campo, tam-

co alcanzan a beneficiarse con tal subsidio, ya que en promedio laboran como asalariadas sólo tres meses al año.

En cuanto a la iniciativa presentada por el diputado Diego Aguilar, ésta propone reformar el artículo 154 de la Ley del Seguro Social a fin de garantizar a los trabajadores “rurales jornaleros agrícolas” un mínimo de 800 semanas de cotización al quedar privados de trabajo a partir de los 60 años de edad.

La Comisión de Seguridad Social, una vez analizadas la iniciativas del rubro, presenta el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, presentada por el senador Humberto Aguilar Coronado (PAN), en nombre propio y de los diputados Miguel Ángel Navarro Quintero (PRD), Margarita Arenas Guzmán (PAN), Efraín Arizmendi Uribe (PAN), Patricio Flores Sandoval (PRI), Neftalí Garzón Contreras (PRD) y Daniel Dehesa Mora (PRD), así como de las senadoras Martha Leticia Sosa Govea (PAN) y María Dolores Serrano Serrano (PAN), al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. La Comisión de Seguridad Social considera importante señalar que las tres iniciativas coinciden en una materia de estudio, garantizar el derecho a la seguridad social de los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, toda vez que la iniciativa presentada por los diputados Samuel Aguilar Solís y Rubén Escajeda Jiménez se encuentra turnada también a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se concuerda en presentar dictamen, únicamente, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, presentada por el senador Humberto Aguilar Coronado (PAN), en nombre propio y de diversos senadores y diputados de diferentes grupos parlamentarios.

Lo anterior, sin perjuicio de establecer como documento base de la discusión la iniciativa de los diputados Samuel Aguilar Solís y Rubén Escajeda Jiménez, analizándola exhaustivamente e incluyendo sus propuestas en el cuerpo del decreto del presente dictamen.

2. La Comisión de Seguridad Social coincide con los promoventes de las iniciativas al señalar que el acceso efectivo al derecho a la seguridad social es aún tarea pendiente del Estado mexicano. Por ello resulta neces-

ario avanzar en su cobertura, tomando en cuenta por supuesto las características propias del trabajo agrícola, que hacen de la labor de los trabajadores eventuales del campo una actividad compleja que ha requerido múltiples adecuaciones de las leyes en la materia.

3. De manera breve hay que destacar el notable avance de los trabajadores del campo en torno de su inclusión en la seguridad social; en 1960, al amparo del Reglamento para el Seguro Social Obligatorio de los Trabajadores del Campo, éstos tenían acceso apenas a dos ramos de seguro: enfermedades y maternidad y riesgos de trabajo, sin mecanismos para garantizar el registro e incorporación al Seguro Social de los trabajadores eventuales del campo por los patrones.

Hasta la reforma de la Ley del Seguro Social 1995-97, los trabajadores del campo no tuvieron reconocimiento del derecho de gozar de las prestaciones del régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social, accediendo así a cinco seguros, incluyendo el de enfermedades y maternidad. En 1997-98, como respuesta al efecto que generó en el campo mexicano la obligatoriedad del cumplimiento de la Ley del Seguro Social, el Ejecutivo federal emitió un decreto que estableció las bases para que el IMSS conviniera con el Consejo Nacional Agropecuario un esquema de transición gradual.

Producto de lo anterior se elaboró el Convenio de Bases Generales para el Aseguramiento de los Trabajadores Eventuales del Campo, en el que se estableció un porcentaje de reversión de la cuota obrero-patronal para el primer año de vigencia del convenio de 60 por ciento, ajustable a la baja anualmente hasta llegar a 20 por ciento en su último año de vigencia. También permitió un proceso simplificado para la afiliación de los trabajadores y el acceso a los servicios médicos.

Adicionalmente, en 2007 el Ejecutivo federal dispuso medidas de apoyo al aseguramiento de los trabajadores eventuales del campo, a través del otorgamiento de beneficios fiscales y facilidades administrativas para éstos y sus patrones, que han favorecido la ampliación de la cobertura de la seguridad social para el sector.

También por decreto del Ejecutivo federal se ha eximido parcialmente a los patrones del pago de las cuotas obrero-patronales y se ha establecido una base de cotización distinta del salario recibido por los trabajadores, consistente en un factor de 1.68 del salario mínimo ge-

neral del área geográfica correspondiente, y se han otorgado facilidades administrativas para la adhesión, el registro y el pago.

4. Así entonces, se reitera, el marco normativo del régimen de seguridad social de los trabajadores eventuales del campo se ha modificado en diversas ocasiones para otorgar beneficios fiscales, con la finalidad de elevar el número de trabajadores inscritos en el IMSS.

5. La Comisión de Seguridad Social considera conveniente puntualizar que reformar y ampliar el Capítulo X, “De la Seguridad Social en el Campo”, del Título Segundo de la Ley del Seguro Social responde a la propia división existente en la Ley Federal del Trabajo respecto a los trabajadores del campo, pues el principio de generalidad de las leyes se complementa con el de equidad, al tratar de manera igual a los iguales y desigual a los desiguales. Tal es el caso de las particularidades propias del trabajo del campo.

6. Como se observa en el contenido de la iniciativa y el marco jurídico, que se ha modificado a través de los años para otorgar seguridad social a los trabajadores del campo, la comisión dictaminadora coincide en que la iniciativa que se dictamina combina facilidades del decreto presidencial vigente y agrega otras: cuentas individuales de retiro, cesantía y vejez con posibilidad de retirar 99 por ciento en caso de desempleo; reconoce el derecho a trabajadores o representante legal para solicitar inscripción o modificaciones de salario en lugar de origen o destino; convenios para prestación de servicios médicos (reversión de cuotas) y guarderías (subrogación); base de cotización a partir de aplicar el factor 1.68; reduce de 250 a 125 o 75 las semanas para invalidez; reduce de 150 a 75 semanas para seguro de vida; reduce de mil 250 a 625 semanas para retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y reduce a 12 cotizaciones durante el año previo para acceder al subsidio por embarazo y puerperio.

7. Resulta importante señalar que un decreto presidencial no es el instrumento adecuado para modificar disposiciones en materia de seguridad social establecidas en las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social. Por ello, una vez analizada la iniciativa materia del presente dictamen, se advierte la necesidad de reformar la Ley del Seguro Social no sólo para resolver la situación descrita sino para asegurar al trabajador eventual del campo importantes beneficios que confluyen en su efectivo acceso a la seguridad social.

8. De acuerdo con el Inegi, en el país hay poco más de 1 millón 760 mil jornaleros agrícolas, de los que sólo 138 mil 672 se encuentran incorporados al IMSS y 830 mil son atendidos en unidades médicas de IMSS-Oportunidades.

Asimismo, mientras la Sagarpa cuenta con un padrón de 88 mil 522 patrones en actividades propias del campo, el IMSS en el cálculo más optimista refiere apenas un registro de 27 mil 165 patrones.

Esto es clara muestra del quehacer legislativo pendiente, pues aun cuando las anteriores reformas brindaron un esquema de beneficios para los trabajadores eventuales del campo y estímulos para los patrones que dieran de alta a sus trabajadores, la baja afiliación y la evasión de las cuotas obrero-patronales siguen siendo una constante del sector.

9. Entre otros factores, se han identificado diversas problemáticas que redundan en la no afiliación de los trabajadores del campo al Seguro Social. Tal es el caso de la dificultad, en el caso de los patrones, para mantener registros de trabajadores que tienen gran movilidad laboral; la imposibilidad de inscribir a personas que rara vez cuentan con documentación oficial; la complejidad de los procesos de afiliación y pago ante el IMSS; el incremento de los costos de la seguridad social al hacer que los trabajadores eventuales del campo pasaran de un régimen de seguridad social limitado a un régimen obligatorio; los altos costos de un servicio deficiente, y que los trabajadores perciben la imposibilidad para acceder a una pensión por jubilación.

10. La comisión dictaminadora considera que las reformas y adiciones de la Ley del Seguro Social que en este dictamen se someten a consideración de esta Cámara repercutirán positivamente en las finanzas del IMSS al incidir efectivamente en la afiliación de los trabajadores eventuales del campo, pero más importantes aún resultan los beneficios que se otorgan a los trabajadores, que contarán con la certeza jurídica de su incorporación y de la factibilidad de alcanzar los beneficios del retiro, que se encontraban fuera de sus posibilidades.

11. La comisión dictaminadora considera conveniente, de acuerdo con el espíritu de las iniciativas presentadas por los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Samuel Aguilar Solís, y la correspondiente al senador Humberto Aguilar Coronado y diversos legisladores, que se su-

jete a los patrones a determinar las cuotas obrero-patronales a su cargo y enterar su importe al instituto, para lo cual deberán presentar a éste, dentro de los primeros ocho días hábiles del mes siguiente a aquel en que laboraron los trabajadores, la relación de éstos, señalando el nombre completo del trabajador, su número de seguridad social y el periodo laborado. En caso de que el patrón no determine las cuotas obrero-patronales a su cargo, el instituto, con base en la información proporcionada por el patrón, aquella con que cuente o la que conozca con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, determinará las cuotas causadas y notificará al patrón la cédula de liquidación correspondiente.

12. De igual manera, coinciden las iniciativas y la dictaminadora en que los patrones cubran las cuotas obrero-patronales, aun en el caso de que no sea posible individualizarlas oportunamente, así como garantizar el derecho de los trabajadores eventuales del campo de solicitar al instituto su inscripción y demás condiciones de trabajo presentando, en su caso, la documentación que acredite su relación de trabajo, demuestre el tiempo laborado y los salarios recibidos.

13. En el mismo sentido, y tomando en cuenta la existencia de facilidades fiscales otorgadas por decreto presidencial, según el cual se han venido cubriendo las obligaciones de los patrones hacia el instituto, en beneficio de los trabajadores eventuales del campo, y a propuesta de los diputados promoventes de ambas iniciativas de reforma, se estima indispensable sostener la inscripción y el pago de las cuotas obrero-patronales con el salario que resulte de aplicar el factor de 1.68 sobre el salario mínimo general del área geográfica que corresponda, siempre que el salario base de cotización sea superior a 1.68 veces el salario mínimo general. En caso contrario, la incorporación y el pago de las cuotas obrero-patronales se harán con base en el salario real recibido por el trabajador.

14. En el ámbito de la terciarización de los servicios, práctica cada vez más recurrida en el campo mexicano, mejor conocida como *outsourcing*, que favorece la evasión de las obligaciones patronales en perjuicio de los trabajadores, se coincide con las iniciativas en análisis al establecer que “serán responsables de la inscripción y el pago de las cuotas obrero-patronales de los trabajadores eventuales del campo los patrones que contraten, a cualquier título, a terceros para la cosecha de sus cultivos, recolección y preparación de los productos para

su primera enajenación, siendo estos últimos obligados solidarios con el patrón, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta ley”.

15. Un avance significativo en la protección de la salud de los trabajadores eventuales del campo y sus familias es que durante el tiempo que aquéllos estén sujetos a una relación laboral reciban las prestaciones del seguro de enfermedades y maternidad en la localidad en que realizan su trabajo, o bien, en el lugar de su residencia, cuando los beneficiarios permanezcan en él.

16. En la misma tesitura, como parte de la sinergia del proyecto que se discute, las dependencias y las entidades de la administración pública federal que forman parte del Sistema Nacional de Salud, en términos de las disposiciones aplicables, deberán facilitar la incorporación de los trabajadores eventuales del campo a los programas de salud del Estado mexicano en sus lugares de origen, cuando no estén sujetos a una relación laboral y, por tanto, no gocen de los beneficios del régimen de seguridad social del IMSS, sin perjuicio de otorgarles apoyos previstos en otros programas de la administración pública federal. Lo anterior otorgará certeza a los trabajadores eventuales del campo cuya inmediata preocupación, al quedar desempleados, es la protección de la salud de sus familias y de ellos mismos, como pilares de la economía familiar.

17. En la dinámica de los servicios de salud, propuesta descrita con anterioridad, se ha identificado que cerca de 45 por ciento de los trabajadores eventuales del campo migra sin sus familias. Tomando en cuenta esta característica, se estima indispensable establecer que los servicios de guardería sean otorgados en sus lugares de origen cuando los hijos que tengan derecho al servicio de guardería no acompañen al trabajador. Asimismo, las dependencias y las entidades de la administración pública federal que forman parte del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles celebrarán, a solicitud del IMSS, los convenios de colaboración correspondientes.

18. Por lo que se refiere a la reducción de las semanas de cotización como requisito para ser sujetos de diversos beneficios contenidos en la Ley del Seguro Social, y atendiendo precisamente al corto periodo laboral anual propio del ciclo agrícola, la Comisión de Seguridad Social coincide con la propuesta de los diputados Samuel Aguilar Solís y Rubén Escajeda Jiménez en que el sub-

sidio otorgado durante el embarazo y el puerperio a las trabajadoras, contenido en los artículos 101 y 102 de la Ley del Seguro Social, sea otorgado, en el caso de la trabajadora eventual del campo, una vez cubiertas 12 cotizaciones semanales dentro de los 12 meses anteriores a la fecha en que debiera comenzar el pago del subsidio; de acuerdo con la ley vigente, se requieren 30 cotizaciones semanales, exigencia que excluye a las trabajadoras eventuales del campo que, a lo sumo, laboran 27 semanas anualmente.

La reducción de 30 a 12 cotizaciones semanales para obtener el subsidio por embarazo o puerperio es materia también de la iniciativa presentada por diputados y senadores al Congreso de la Unión el 28 de enero del presente año, por lo que con la inclusión de dicha reforma se atiende el espíritu de ambas iniciativas.

19. Conforme a las propuestas que se analizan y que la Comisión de Seguridad Social ha considerado importantes por los beneficios que otorgan a los trabajadores eventuales del campo, el seguro de sobrevivencia cubrirá a los beneficiarios del pensionado a consecuencia de un riesgo de trabajo, al fallecimiento de éste, la pensión y demás prestaciones económicas contenidas en la ley si al momento de producirse el riesgo de trabajo el asegurado hubiere cotizado cuando menos 75 semanas (la ley vigente requiere 150 cotizaciones semanales), el seguro de sobrevivencia también cubrirá el fallecimiento de éste por causas distintas de riesgos de trabajo o enfermedades profesionales.

20. Para gozar de las prestaciones del ramo de invalidez, se coincide con las propuestas de reformas presentadas el 9 de diciembre de 2008 y 28 de enero de 2009, respectivamente, se requerirá que al declararse ésta el trabajador eventual del campo tenga acreditado el pago de 125 semanas de cotización (la ley vigente exige 250 cotizaciones semanales). En caso de que el dictamen respectivo determine 75 por ciento o más de invalidez, sólo se requerirá que tenga acreditadas 75 semanas de cotización (de igual manera, la ley vigente exige 150 cotizaciones semanales).

Cuando ocurra la muerte del trabajador eventual o del pensionado por invalidez, el instituto otorgará a sus beneficiarios las prestaciones a que se refiere el artículo 127 de la Ley del Seguro Social, siempre que al fallecer el trabajador eventual del campo hubiese tenido reconocido el pago al instituto de un mínimo de 75 cotizacio-

nes semanales (la ley vigente exige 150 cotizaciones semanales); o bien, que se encontrara disfrutando de una pensión de invalidez y que la muerte no se deba a un riesgo de trabajo.

21. Se ha considerado conveniente, como sostienen los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Samuel Aguilar Solís y el senador Humberto Aguilar Coronado en las respectivas iniciativas (la última presentada por diversos legisladores), reducir a 625 cotizaciones semanales el requisito para gozar de las prestaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; ello, para el caso del asegurado que se hubiese desempeñado siempre como trabajador eventual del campo y quede privado de trabajos remunerados a partir de los 60 años de edad, actualmente la ley exige mil 250 semanas de cotización.

De igual manera, en caso de que el asegurado se hubiese desempeñado siempre como trabajador eventual del campo y haya cumplido 65 años de edad, podrá tener derecho al goce de las prestaciones del ramo de vejez si tiene reconocidas por el instituto un mínimo de 625 cotizaciones semanales (la ley vigente exige mil 250 semanas de cotización).

22. Como se observa, la reducción de las semanas cotizadas como requisito para acceder al subsidio por embarazo y puerperio, en el caso de la trabajadora eventual del campo, y a los beneficios de cada uno de los seguros pensionarios contenidos en la Ley del Seguro Social, obedece precisamente a que la jornada anual de los trabajadores eventuales del campo no se extiende más allá de 27 semanas; es decir, poco más de la mitad del año es laborable. Por ello, con las actuales disposiciones de la Ley del Seguro Social, a un trabajador eventual del campo tomaría por lo menos 47 años acumular las mil 250 semanas cotizables para acceder a los beneficios del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. El ejemplo anterior se sostiene en la idea de un trabajador que anualmente cotiza, efectivamente, 27 semanas, por lo que en realidad, atendiendo tal situación, un trabajador eventual del campo tendría derecho a pensionarse por retiro pasados los 50 años de trabajo.

Por lo anterior, la Comisión de Seguridad Social considera de suma importancia la reducción, exactamente a 50 por ciento, de las semanas cotizables como requisito para acceder a los beneficios de los seguros de invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, lo que

implica que un trabajador que cubre 27 semanas cotizables por año pueda llegar a retirarse después de 24 años de trabajo.

23. Asimismo, se coincide con la iniciativa que se dictamina al establecer que cuando el trabajador eventual del campo deje de estar sujeto a una relación laboral, en los términos de esta ley, tendrá derecho a recibir, tanto él como sus beneficiarios, asistencia médica, farmacéutica e incluso hospitalaria, en la forma y términos establecidos en los artículos 215 a 217 de esta ley; es decir, mediante las prestaciones o servicios de solidaridad social. Con ello se pretende asegurar el derecho a la protección de la salud del trabajador eventual del campo y sus familias.

24. La Comisión de Seguridad Social considera preciso señalar que, como la necesaria consecuencia de las reformas y adiciones contenidas en el presente dictamen, deben las dependencias y las entidades de la administración pública federal que forman parte del Sistema Nacional de Salud y del sistema nacional de guarderías coordinarse de manera efectiva a efecto de garantizar, por un lado, la protección de la salud de los trabajadores eventuales del campo y sus familias y, por otro, el cuidado de los hijos.

Para cumplir lo anterior es necesario aprovechar la experiencia y el compromiso de programas como IMSS-Oportunidades o el de atención de jornaleros operado por la Secretaría de Desarrollo Social. En el caso de IMSS-Oportunidades, se otorga atención a 830 mil jornaleros agrícolas a través de una estrategia de atención de la salud de los trabajadores eventuales del campo consistente en la centralización de unidades médicas móviles y consultorios agrícolas en campos de cultivo.

Son necesarias entonces la implantación y extensión gradual de consultorios agrícolas en los estados identificados con mayor concentración de trabajadores eventuales del campo, así como fortalecer el sistema nacional de guarderías y estancias infantiles a fin de avanzar en la total cobertura de los jornaleros agrícolas como uno de los grupos más vulnerables del país.

25. Importante resulta señalar que, en atención de la propuesta presentada por los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Samuel Aguilar Solís en lo que se refiere a garantizar la cobertura del seguro de enfermedades y maternidad a los trabajadores “estacionales” del campo,

aun en los periodos en que no se esté laborando y, por ende, cotizando al Seguro Social, se ha considerado conveniente, en virtud de la reciente ampliación provisional de los servicios del instituto para los trabajadores desempleados, no incluir dicha reforma en atención de la difícil situación económica que priva en el país, lo que presionaría las finanzas del instituto. Sin embargo, sería necesario rediscutirla una vez que la economía nacional recupere su ritmo de crecimiento.

26. Complementariamente, se plantea en la iniciativa presentada por el senador Humberto Aguilar Coronado y diversos legisladores la facultad de que el trabajador eventual del campo retire de su subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez 99 por ciento del saldo de la propia subcuenta, a partir del trigésimo día natural, contados desde el día en que quedó desempleado. Este derecho podrá ejercerlo, de acuerdo con la propuesta, siempre que no haya efectuado retiros por la misma causa durante los dos años inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente.

27. En plena concordancia con el resto de las reformas y adiciones expuestas con anterioridad, propone la iniciativa en cita, y la comisión que emite el presente dictamen concuerda con ello, que se sancione como fraude, en los términos del Código Penal Federal, la inscripción como trabajador eventual del campo de personas que no tengan ese carácter, así como la obtención o el propiciar su obtención, de los seguros, prestaciones y servicios que esta ley establece, mediante cualquier engaño o aprovechamiento de error, ya sea en virtud de simulación, sustitución de personas o cualquier otro acto.

28. Tomando en cuenta las dificultades económicas por las que atraviesa el país es necesario, a juicio de la comisión dictaminadora, dar seguimiento exhaustivo a las reformas y adiciones en discusión, a fin de que una vez superada el periodo de crisis internacional y nacional, se busquen, en conjunto con el gobierno federal, los procedimientos para resarcir los recursos retirados de las cuentas individuales de los trabajadores y las semanas de cotización reducidas conforme al artículo 198 de la Ley del Seguro Social; evaluando, incluso, la inaplicabilidad del citado artículo a efecto de no mermar la suma de semanas cotizadas por los trabajadores.

29. Una vez que esta comisión ha juzgado conveniente presentar dictamen a la iniciativa presentada el 28 de enero de 2009 por el senador Humberto Aguilar Coro-

nado (PAN) en nombre propio y de los diputados Miguel Ángel Navarro Quintero (PRD), Margarita Arenas Guzmán (PAN), Efraín Arizmendi Uribe (PAN), Patricio Flores Sandoval (PRI), Neftalí Garzón Contreras (PRD), Daniel Dehesa Mora (PRD) y de las senadoras Martha Leticia Sosa Govea (PAN) y María Dolores Serrano Serrano (PAN), se reconoce el aporte de los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Samuel Aguilar Solís que, con su iniciativa, no sólo pusieron un tema tan importante como el de los jornaleros agrícolas en la discusión, sino que sus ideas y propuestas son base de las reformas que se presentan en el proyecto de decreto contenido en el presente dictamen.

30. Por último, la Comisión de Seguridad Social refrenda con éste dictamen su compromiso de fortalecer el derecho a la seguridad social y a sus instituciones, procurando siempre elevar el nivel de vida de las y los mexicanos garantizando su inclusión a los sistemas de seguridad social del país, es el caso de los trabajadores eventuales del campo cuya labor de cualidades especiales imposibilita al jornalero agrícola, bajo el esquema actual, el disfrute de los beneficios de la seguridad social, sin embargo, en el horizonte de las reformas y adiciones propuestas en el dictamen que emite esta comisión, se encuentra la tangible posibilidad de gozar, según sea el caso, de los beneficios de cada uno de los seguros contenidos en la Ley del Seguro Social.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos del inciso A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social

Artículo Único. Se reforman los artículos 234, 237, 237-A, 237-B, 237-C, 237-D, 238 y 239, y se adicionan los artículos 237-E, 237-F, 237-G, 237-H, 239-A, 239-B, y 239-C, así como las secciones primera, “Generalidades”, que comprende los artículos 234 al 237, y segunda, “De los Trabajadores Eventuales del Campo”, que comprende los artículos 237-A al 239-C; al Capítulo X, “De la Seguridad Social en el Campo” del Título Segundo, todos ellos de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Capítulo X De la Seguridad Social en el Campo

Sección Primera Generalidades

Artículo 234. La seguridad social se extiende al campo mexicano en los términos y formas que se establecen en la presente ley y los reglamentos respectivos.

El acceso a la seguridad social de los sujetos a que se refiere el presente capítulo podrá ser apoyado por el tercer aportante establecido en el artículo 230 de esta ley. En cualquier caso, éstos podrán acceder al seguro de salud para la familia regulado por este ordenamiento.

Los indígenas, campesinos temporaleros de zonas de alta marginalidad y todas aquellas familias campesinas cuya condición económica se sitúe en pobreza extrema tendrán acceso a las prestaciones de solidaridad social, bajo la forma y términos que establecen los artículos 214 a 217 de esta ley.

...

Artículo 237. Los trabajadores asalariados de carácter permanente en actividades del campo se comprenden en el artículo 12, fracción I, de esta ley y accederán a la seguridad social en los términos que establezca ésta y sus reglamentos.

Sección Segunda De los Trabajadores Eventuales del Campo

Artículo 237 A. Los trabajadores asalariados eventuales dedicados a actividades del campo se comprenden en el artículo 12, fracción I, de la ley y accederán a la seguridad social en los términos, condiciones y modalidades que señala esta ley y las disposiciones reglamentarias y administrativas que de ella derivan.

Artículo 237 B. Los patrones del campo que contraten trabajadores eventuales del campo tendrán las obligaciones siguientes:

I. Registrarse ante el instituto e informarle, al inicio de cada ciclo de producción, el periodo y tipo de cultivo, superficie o unidad de producción, estimación de jornadas a utilizar en cada periodo y los demás datos que les requiera el instituto. Para el caso de los patrones con ac-

tividades ganaderas, deberán proporcionar la información sobre el tipo de ganado y el número de cabezas que poseen. La modificación de cualquiera de los datos proporcionados deberá ser comunicada al instituto en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se produzcan;

II. Inscribir a los trabajadores eventuales del campo que contrate conforme a lo siguiente:

a) Dentro de los ocho días hábiles siguientes al inicio del ciclo de cultivo y durante éste, cuando contrate nuevos trabajadores, el patrón presentará al instituto una relación con el nombre completo y número de seguridad social de los trabajadores eventuales que contrate. En caso de que el trabajador no tenga número de seguridad social, se deberá proporcionar el mes y año de nacimiento del trabajador, en cuyo caso, el instituto asignará el número de seguridad social y lo comunicará al patrón.

b) La relación a que se refiere el inciso anterior deberá ser comunicada al Instituto en medios magnéticos, digitales, electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra naturaleza, conforme a las disposiciones de esta ley y sus reglamentos. Los patrones de hasta treinta trabajadores podrán optar por comunicar los datos mencionados en documento impreso.

III. Determinar las cuotas obrero-patronales a su cargo y enterar su importe al instituto, para lo cual presentará a éste, dentro de los primeros ocho días hábiles del mes siguiente a aquél en que laboraron los trabajadores, la relación de éstos, señalando el nombre completo del trabajador, su número de seguridad social y el período laborado. La relación a que se refiere esta fracción será presentada en los mismos términos y condiciones señalados en el inciso B) de la fracción anterior.

Respecto de las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, el instituto, por conducto de la subdelegación correspondiente, realizará la individualización y el pago en las entidades receptoras autorizadas, a efecto de que los recursos de cada trabajador sean depositados en la respectiva cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro.

El entero de las cuotas se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 39 de esta ley, o bien, el patrón po-

drá optar por enterarlas conjuntamente con la actualización respectiva, en forma diferida o a plazos, sin la generación de recargos, conforme a las reglas de carácter general que emita el Consejo Técnico, tomando en cuenta la existencia de ciclos estacionales en el flujo de recursos en ciertas ramas de la producción agrícola.

En caso de que el patrón no determine las cuotas obrero-patronales a su cargo, el instituto, con base en la información proporcionada por el patrón, aquella con la que cuente o la que conozca con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, determinará las cuotas causadas y notificará al patrón la cédula de liquidación correspondiente.

IV. Entregar a cada trabajador, al término de la relación laboral, constancia escrita del periodo laborado durante el ciclo de cultivo y del salario percibido, la cual, en su caso, podrá ser exhibida por el trabajador para acreditar sus derechos.

Los patrones deberán cubrir las cuotas obrero-patronales, aun en el caso de que no sea posible individualizarlas oportunamente. En tanto se efectúa la individualización por parte del instituto, su monto se destinará a la reserva general financiera y actuarial a que se refiere el artículo 280, fracción IV, de esta ley, sin perjuicio de que a aquellos trabajadores que acrediten sus derechos se les otorguen las prestaciones diferidas que les correspondan, y

V. Cumplir, en lo conducente, con las demás disposiciones de esta ley y sus reglamentos.

Artículo 237 C. Los trabajadores eventuales del campo tienen el derecho de solicitar al instituto su inscripción y demás condiciones de trabajo y, en su caso, presentar la documentación que acredite su relación de trabajo, demuestre el tiempo laborado y los salarios percibidos.

El derecho a que se refiere el párrafo anterior podrá ser ejercitado por los trabajadores de manera directa, o bien, a través de su representante legal quien acreditará dicha representación en los términos que establezca el reglamento correspondiente.

La solicitud de inscripción a que se refiere el primer párrafo de este artículo se podrá realizar en la localidad en la que estén prestando sus servicios, o en su lugar de origen.

Lo anterior no libera a los patrones del cumplimiento de sus obligaciones ni les exime de las sanciones y responsabilidades en que hubieran incurrido o del fincamiento de los capitales constitutivos previstos en esta ley.

De igual forma, el trabajador, por conducto del instituto, podrá realizar los trámites administrativos necesarios para ejercer los derechos derivados de las pensiones establecidas por esta ley.

Artículo 237 D. Los patrones del campo que contraten trabajadores eventuales del campo, podrán efectuar la inscripción y el pago de las cuotas obrero patronales con el salario que resulte de aplicar el factor de 1.68, sobre el salario mínimo general del área geográfica que corresponda, siempre y cuando el salario base de cotización sea superior a 1.68 veces el salario mínimo general. En caso contrario, la incorporación y pago de las cuotas obrero patronales, se hará con base en el salario real percibido por el trabajador.

El Consejo Técnico del instituto, proveerá lo necesario, ante el Ejecutivo federal, para la revisión de las bases de cotización a que se refiere este artículo, a fin de propiciar que se mantenga o restituya, en su caso, el equilibrio financiero de los seguros.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos del trabajador previstos en el artículo 237 C de esta ley.

Artículo 237 E. Serán responsables de la inscripción y el pago de las cuotas obrero patronales de los trabajadores eventuales del campo, los patrones que contraten, bajo cualquier título, a terceros para la cosecha de sus cultivos, recolección y preparación de los productos para su primera enajenación, siendo estos últimos obligados solidarios con el patrón, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta ley.

Artículo 237 F. En aquellos lugares donde el Instituto no cuente con instalaciones, a juicio del propio instituto, para prestar los servicios de salud que tiene encomendados, éste podrá celebrar convenios con los patrones del campo, para que éstos otorguen a sus trabajadores las prestaciones en especie correspondientes al seguro de enfermedades y maternidad a que se refiere la Sección Segunda, Capítulo IV, del Título Segundo de esta ley, relativas a servicios médicos y hospitalarios, pudiendo convenirse en la reversión de una parte de la cuota obrero patronal en proporción a la naturaleza y cuantía de los servicios otorgados. En dichos convenios se pactará, en su caso, el pago de subsidios a tra-

vés de un esquema programado de reembolsos, en los términos que establezcan las reglas de carácter general que para tal efecto expida el Consejo Técnico.

Los trabajadores eventuales del campo y sus beneficiarios, durante el tiempo que aquéllos estén sujetos a una relación laboral, recibirán las prestaciones del seguro de enfermedades y maternidad en la localidad en que realizan su trabajo, o bien, en el lugar de su residencia, cuando los beneficiarios permanezcan en el mismo lugar.

Las dependencias y entidades de la administración pública federal que forman parte del sistema nacional de salud, en términos de las disposiciones aplicables, facilitarán la incorporación de los trabajadores eventuales del campo a los programas de salud del Estado mexicano en sus lugares de origen, cuando no estén sujetos a una relación laboral y, por tanto, no gocen de los beneficios del régimen de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin perjuicio de otorgarles apoyos previstos en otros programas de la administración pública federal.

Artículo 237 G. En aquellos lugares donde el instituto no cuente con instalaciones, a juicio del propio instituto, para prestar los servicios de guardería que tiene encomendados, éste podrá celebrar convenios con los patrones del campo y organizaciones de trabajadores eventuales del campo para la subrogación de los servicios que contempla el ramo de guarderías a que se refiere la Sección Primera, Capítulo VII, del Título Segundo, de esta ley, en los términos que establezcan las reglas de carácter general que para tal efecto expida el Consejo Técnico.

Cuando los hijos que tengan derecho al servicio de guardería no acompañen al trabajador, dichos servicios se prestarán en sus lugares de origen, en los términos establecidos en el párrafo anterior. Asimismo, las dependencias y entidades de la administración pública federal que forman parte del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles celebrarán, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, los convenios de colaboración correspondientes.

Artículo 237 H. En todo caso, los patrones del campo y las organizaciones a que se refiere este capítulo estarán obligados a proporcionar al instituto los informes y estadísticas que éste les exigiere y a sujetarse a las instrucciones, normas técnicas, inspecciones y vigilancia prescritas por el propio instituto, en los términos de las reglas de carácter general que con respecto a los servicios médicos y de guarderías expida el Consejo Técnico.

Artículo 238. La trabajadora eventual del campo tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en los términos establecidos en los artículos 101 y 102 de esta ley, con la salvedad que para tener derecho al subsidio se requiere que tenga cubiertas por lo menos doce cotizaciones semanales, dentro de los doce meses anteriores a la fecha en que debiera comenzar el pago del subsidio.

Artículo 239. Para efectos de las pensiones de los seguros que comprende el régimen obligatorio, los trabajadores eventuales del campo se sujetaran a las siguientes modalidades:

I. Riesgos de trabajo

El seguro de sobrevivencia cubrirá a los beneficiarios del pensionado a consecuencia de un riesgo de trabajo, al fallecimiento de éste, la pensión y demás prestaciones económicas a que se refiere el Capítulo III del Título Segundo de esta ley; si al momento de producirse el riesgo de trabajo, el asegurado hubiere cotizado cuando menos setenta y cinco semanas, el seguro de sobrevivencia también cubrirá el fallecimiento de éste por causas distintas a riesgos de trabajo o enfermedades profesionales.

II. Invalidez y vida

a) Para gozar de las prestaciones del ramo de invalidez se requiere que al declararse ésta el trabajador eventual del campo tenga acreditado el pago de ciento veinticinco semanas de cotización. En el caso que el dictamen respectivo determine el setenta y cinco por ciento o más de invalidez sólo se requerirá que tenga acreditadas setenta y cinco semanas de cotización.

b) Cuando ocurra la muerte del trabajador eventual o del pensionado por invalidez, el instituto otorgará a sus beneficiarios las prestaciones a que se refiere el artículo 127 de esta ley, siempre que al fallecer el trabajador eventual del campo hubiese tenido reconocido el pago al instituto de un mínimo de setenta y cinco cotizaciones semanales, o bien que se encontrara disfrutando de una pensión de invalidez y que la muerte no se deba a un riesgo de trabajo.

III. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

a) Cuando el asegurado que se hubiese desempeñado siempre como trabajador eventual del campo,

quede privado de trabajos remunerados a partir de los sesenta años de edad, para gozar de las prestaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez establecidas en esta ley, requerirá de tener reconocidas ante el Instituto un mínimo de seiscientas veinticinco cotizaciones semanales.

b) Cuando el asegurado que se hubiese desempeñado siempre como trabajador eventual del campo, haya cumplido sesenta y cinco años de edad, podrá tener derecho al goce de las prestaciones del seguro citado en el inciso anterior, si tiene reconocidas por el instituto un mínimo de seiscientas veinticinco cotizaciones semanales.

Artículo 239 A. Cuando el trabajador eventual del campo deje de estar sujeto a una relación laboral, en los términos de esta ley, tendrá derecho a:

I. Recibir, tanto él como sus beneficiarios, asistencia médica, farmacéutica e incluso hospitalaria, en la forma y términos establecidos en los artículos 215 al 217 de esta ley.

II. Retirar de su subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, el noventa y nueve por ciento del saldo de la propia subcuenta, a partir del trigésimo día natural contado desde el día en que quedó desempleado. Este derecho podrá ejercerlo, siempre que no haya efectuado retiros por esta misma causa, durante los dos años inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente.

Artículo 239 B. Las autoridades federales, estatales y municipales, así como los integrantes de los sectores social y privado, proporcionarán al instituto los datos que éste les solicite en relación con las actividades del campo a que se refiere esta sección, a fin de garantizar los derechos de los trabajadores eventuales del campo y sus beneficiarios.

Artículo 239 C. Se reputará como fraude y se sancionará como tal, en los términos del Código Penal Federal, la inscripción como trabajador eventual del campo de personas que no tengan ese carácter, así como la obtención o el propiciar su obtención, de los seguros, prestaciones y servicios que esta ley establece, mediante cualquier engaño o aprovechamiento de error, ya sea en virtud de simulación, sustitución de personas o cualquier otro acto.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor a los noventa días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. A partir de la entrada en vigor de este decreto se derogan las disposiciones que se opongan a éste.

Dado en el salón de sesiones de las Comisiones Unidas, Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, a los 19 días de febrero del año 2009.

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Sara Shej Guzmán (rúbrica), Joel Arellano Arellano, Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Patricio Flores Sandoval, Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez, Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez, Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, está a discusión en lo general.

No habiendo quien haya solicitado el uso de la palabra...

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sí, diputado Rubén Escajeda, ¿con qué objeto?

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Para el posicionamiento, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene el uso de la palabra, diputado Rubén Escajeda.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez: Con el permiso de la Presidencia, me permito hacer uso de la palabra para mostrar el posicionamiento de los diputados del sector agrario del PRI, relacionado con este importante dictamen que hoy se somete a la consideración de esta soberanía.

El dictamen que hoy se somete a votación tiene que ver con los intereses de los jornaleros agrícolas de este país. Hace unos meses el diputado Samuel Aguilar, y su servidor, planteamos, propusimos una iniciativa que tiene que ver justamente con buscar proteger la seguridad social y los intereses de los trabajadores, que temporalmente trabajan buscando obtener el sustento de su familia.

Si bien es cierto este dictamen considera algunos puntos importantes de la propuesta que hicimos, llama la atención cómo otra iniciativa, que entró muchos días después, lo-grase, en un acuerdo sospechoso entre los diputados de este lado con los del otro lado, que parecieran acuerdos oscuros que increíblemente nos llevan a pensar que los temas electorales están teniendo ya resultados en acuerdos oscuros, que parece increíble cómo —diría yo— del amor al odio solamente hay un paso, y las encuestas creo que lo resuelven todo.

Es cierto que en el dictamen que hoy se somete a discusión se incorporan cosas importantes de lo que nosotros planteamos. Se disminuyeron, por ejemplo, las semanas de cotización para acceder al subsidio por embarazo y puerperio; se reducen los tiempos para el retiro de cesantía y vejez, y se reduce de 250 a 125 las semanas para la invalidez.

Llama la atención cómo aquellos que en algún tiempo se manifestaron como los defensores de los intereses de los más pobres, hoy hacen alianza para proteger los intereses del gobierno. ¿En qué quedamos, compañeros, en qué quedamos?

Por ello, la fracción de diputados del PRI, particularmente los del sector agrario —y tendría que reconocer el trabajo de nuestros compañeros del sector obrero que firmaron este dictamen— vamos a votar en lo general a favor, porque van incorporadas —inteligentemente incorporaron, piratearon, o ¿cómo le llamaríamos?— lo más importante del dictamen de Samuel Aguilar y mío, para luego lucir un dictamen como el que hoy se pone a consideración, buscando, diría yo, darle una pintadita de lo social, pero buscando también defender los intereses, extrañamente, del gobierno.

Reservaremos algunos artículos que estoy convencido de que no van a ser votados a favor, porque, en la intención de buscar incorporarlos en la discusión y la negociación, ya no sabíamos dónde buscar a los diputados, si en Convergencia o en el PT. Sin embargo, no hubo manera de avanzar.

Votaremos a favor de este dictamen, porque van incorporadas nuestras propuestas, pero las reservas que haremos las votaremos en contra, buscando que muchos compañeros diputados de esta soberanía lo hagan, buscando que el gobierno —reitero, subrayo— asuma su responsabilidad constitucional de aportar el dinero suficiente y necesario para que nuestros compañeros jornaleros y campesinos de este país, puedan tener las prerrogativas que se merecen como mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado Rubén Escajeda.

Se considera suficientemente discutido en lo general.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Han reservado ante la Mesa Directiva la diputada Rosario Ortiz Magallón, el artículo 139; la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del PRI, el artículo 237-D; el diputado Ramón Salas López, del PRI, el 237-F, primer párrafo; el diputado José Rubén Escajeda Jiménez, el 237-F, tercer párrafo; y el diputado Salvador Sánchez Peñuelas, del PRI, la adición del artículo 237-I y de un tercer transitorio.

Pido a la Secretaría, con estas reservas, que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados, del presente decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se han emitido, diputado presidente, 280 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 280 votos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del PRD, quien ha reservado el artículo 239.

La diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón: Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros, el tema de la seguridad social para los jornaleros agrícolas, con la aprobación que se hizo en este momento, sienta un precedente para que más de 2 millones de trabajadores del campo puedan tener acceso a una pensión digna.

En este tenor, la reserva que hace la suscrita, Rosario Ortiz Magallón, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, y el diputado Ramón Valdés Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, es para someter a consideración el siguiente punto.

La Ley del Seguro Social vigente establece, en la fracción II del artículo 191, que el trabajador que haya sido dado de baja del régimen obligatorio tiene derecho a retirar de su subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez la cantidad que resulte menor entre 75 días de su propio salario base de cotización de las últimas 250 semanas, o 10 por ciento del saldo de la propia subcuenta, a partir del cuadragésimo sexto día natural, contado desde el día en que quedó desempleado.

Ese derecho sólo podrán ejercerlo los trabajadores que acrediten no haber efectuado retiros durante los cinco años inmediatos anteriores a la fecha citada.

A su vez, el artículo 198 especifica que la disposición que realice el trabajador de los recursos de su cuenta individual disminuirá en igual proporción las semanas cotizadas efectuadas.

En el dictamen a discusión se propone, en el artículo 239-A, que para el caso de los trabajadores eventuales del campo puedan retirar de su subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, el 99 por ciento de saldo de la propia subcuenta, a partir del trigésimo día natural contado desde el día que quedó desempleado.

Este derecho podrá ejercerlo siempre que no haya efectuado retiros por esa misma causa, durante los años inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente.

El efecto de esta disposición significaría reducir, en absoluto, el monto del ahorro para el retiro del trabajador, de por sí mínimo por el número de cotizaciones y el salario de los jornaleros agrícolas. Y anular de facto el componente de mayor beneficio de la propia iniciativa que es reducir los requisitos para acceder a pensiones en el marco de la Ley del Seguro Social.

El ahorro para el retiro, con este mecanismo, deja de tener el sentido de proporcionar al trabajador una pensión producto de la individualización del ahorro y de su inversión para obtener rendimientos.

Para evitar este efecto negativo que anula las bondades de este mismo dictamen y de la iniciativa de ley aprobada, se propone adicionar un párrafo al artículo 239-A, del dictamen, para que la disposición parcial de los recursos de los trabajadores eventuales del campo no signifique la sustracción de semanas de cotización proporcionales a la suma de las disposiciones de los recursos.

Es decir, compañeros, si se autoriza los trabajadores que retiren 99 por ciento de su ahorro individual, a la hora que ellos concluyan su periodo activo de vida con la disminución de las cotizaciones que se aprobaron en esta ley, los trabajadores no podrán llegar a cumplir con su pensión establecida, porque se les ha retirado el 99 por ciento de sus cotizaciones.

Entonces, el beneficio que da esta ley al disminuir estas cotizaciones, con el retiro del 99 por ciento, estaremos dejando a los trabajadores en un futuro sin la posibilidad de tener su pensión como marca la ley. Este punto contraviene el sentido original y de justicia social que plantea el dictamen.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente reserva que adiciona un párrafo al artículo 239-A del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 239-A. Cuando el trabajador eventual del campo deje de estar sujeto a una relación laboral en los términos de esta ley tendrá derecho a:

1. Recibir tanto él como sus beneficiarios asistencia médica farmacéutica, incluso hospitalaria, en la forma en términos establecidos, en los artículos 215 al 217 de esta ley.

2. Retirar de su subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, el 99 por ciento del saldo de la propia subcuenta, a partir del trigésimo día natural contado desde el día en que quedó desempleado.

Este derecho podrá ejercerlo, siempre que no haya efectuado retiros por esta misma causa durante los dos años inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente.

La disposición que realice el trabajador eventual del campo, conforme a la fracción anterior, no disminuirá las semanas de cotización que tenga acumuladas. Es decir, que si por la situación económica que vive el campo y la necesidad que tengan los trabajadores de retirar su fondo individual, no implique que esas cotizaciones se les descuenten de sus aportaciones.

Es decir, que pueda tener este acceso y al finalizar su vida productiva el trabajador jornalero agrícola pueda pensionarse en los tiempos que establece esta ley recién votada, para que pueda tener su pensión conforme a lo establecido en esta ley. Espero su voluntad política para aprobar esta adición y garantizar a los trabajadores jornaleros agrícolas su pensión como establece la ley. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañera diputada.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del PRD.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si es de aceptarse la propuesta de la diputada Rosario Ortiz Magallón. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la diputada Rosario Ortiz Magallón.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación

propuesta por la diputada Rosario Ortiz Magallón al artículo...

El diputado Efraín Arizmendi Uribe (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: A ver, permítame, diputado. Sonido a la curul del diputado.

El diputado Efraín Arizmendi Uribe (desde la curul): Presidente, varios diputados presentes solicitamos que esta votación sea nominal, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: A ver, compañero diputado, estamos ya en proceso.

Concluya la consulta. Estamos consultando si es de admitirse.

A ver, sólo para ilustrar a la asamblea, ya se admitió a discusión y ya se agotó la discusión; nadie más solicitó la palabra. Ahora, estamos consultando a la asamblea si se aceptan las modificaciones que ha propuesto la diputada Rosario Ortiz Magallón.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se admite y se reserva para su votación en conjunto.

Queremos destacar la presencia de alumnos del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas, es un grupo de empresarios chihuahuenses que nos visitan hoy. Bienvenidos; nos da gusto que estén con nosotros.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, quien ha reservado el artículo 237-D.

La diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña: Con su permiso, diputado presidente.

Hemos reservado el artículo 237-D del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, al tenor de las siguientes consideraciones:

El artículo 237-D del dictamen establece la forma en que se debe realizar la aplicación de la fórmula de cotización para la inscripción del trabajador del campo y el pago de sus cuotas obrero-patronales.

No obstante, en su segundo párrafo establece la facultad del Consejo Técnico del IMSS para prever lo necesario ante el Ejecutivo federal, para la revisión de la base de cotización.

La redacción de esta disposición, en caso de aprobarse en sus términos, generaría incertidumbre jurídica, tanto para patrones como para trabajadores del campo, con lo cual la iniciativa no produciría los efectos que la misma persigue.

En efecto, no se incrementará la afiliación a causa de la indeterminación, y esto repercutiría en que un gran número de patrones en todo el país no va a incorporar a sus trabajadores por el alto costo de la seguridad social.

Si por el contrario, se aprueba una redacción más precisa para la determinación y aplicación de las fórmulas de cotización, se lograría aumentar la afiliación al Seguro Social haciendo que se compartan el gasto e inversión de la seguridad social del campo, todos los estados de la república, y no solamente un grupo reducido de estados del noroeste.

La iniciativa establece 1.68 como salario base de cotización, pero deja al Consejo Técnico la revisión para mantenerlo o quitarlo, lo cual da incertidumbre y es contrario a los principios de certidumbre de la ley.

Para eliminar la discrecionalidad se debe eliminar la facultad del consejo técnico para modificar el factor 1.68 veces el salario mínimo. Se propone, en consecuencia, quitar el factor y únicamente sujetarlo a las variaciones y en los incrementos del salario mínimo.

Por lo expuesto, se sugiere que la redacción definitiva del artículo 237-D quede de la siguiente manera:

Artículo 237-D. Los patrones del campo que contraten trabajadores eventuales del campo, podrán efectuar la inscripción y el pago de las cuotas obrero-patronales con el salario que resulta de aplicar el factor de cotización del trabajador estacional del campo, entendido como el equivalente al 1.68 veces el salario mínimo diario general de la zona económica regional que corresponda de acuerdo con la clasificación de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, sobre el salario mínimo general, el área geográfica

que corresponde, siempre y cuando el salario de base de cotización sea superior al 1.68 veces el salario mínimo general. En caso contrario, la incorporación y el pago de las cuotas obrero-patronales se harán con base en el salario real percibido por el trabajador.

El resultado del factor referido en el párrafo anterior se actualizará anualmente en función del porcentaje de incremento salarial que determine la propia comisión. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva hecha por la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña al 237-D.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por la diputada Mayra Peñuelas Acuña. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ramón Salas López, quien ha reservado el artículo 237-F, primer párrafo. El diputado Salas López es miembro del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Ramón Salas López: Con su venia, diputado presidente.

Presento reserva al artículo 237-F del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Seguro Social, al tenor de las siguientes consideraciones:

En la parte final del primer párrafo del artículo 237-F se establece que en los convenios que los patrones del campo celebren con el instituto, a juicio del propio instituto, para que aquellos otorguen a sus trabajadores las prestaciones en especie correspondientes al seguro de enfermedades y

maternidad, se pactará, en su caso, el pago de subsidios a través de un esquema programado de reembolsos, en los términos que establezcan las reglas de carácter general que para tal efecto expida el Consejo Técnico del propio instituto.

En primer lugar, esta disposición establece una facultad desmedida al IMSS para que sea el único criterio de su juicio el que determine la necesidad de subrogar dichas obligaciones. La subrogación debe darse con elementos objetivos y medibles, ya que como se encuentra en el dictamen, queda a juicio del IMSS y se desconoce qué elementos utilizará para emitir su juicio.

Por tanto, si existe una demanda de servicio estacional superior a la oferta que tiene el IMSS los trabajadores no van a recibir el servicio; y si a juicio del instituto la demanda está cubierta, no subrogará. Esta condición se traduce en una limitación para que los patrones presten el servicio donde el instituto no lo puede dar. Es necesario acotar la discrecionalidad del IMSS, a fin de que esta dependencia no pretenda una delegación absoluta de sus facultades en detrimento de los trabajadores del campo.

Por otra parte, la misma disposición busca hacer responsables —y con justicia— a los patrones del campo, de la seguridad social que se otorga a los trabajadores agrícolas, no obstante que en los términos que se encuentra redactada la disposición se corre el riesgo de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, amparado en la imprecisión de la disposición, realice una delegación total de sus obligaciones en detrimento de los patrones del campo.

Por tanto, se propone que el monto de los reembolsos de los servicios por enfermedad y maternidad no quede al arbitrio del Consejo Técnico del instituto, sino que se garantice el pago del costo institucional como mínimo por concepto de reversión de los gastos en que se incurra.

El primer párrafo del artículo 237-F quedará de la siguiente manera:

Artículo 237-F. En aquellos lugares donde el instituto no cuente con instalaciones para prestar los servicios de salud que tiene encomendados y acredite mediante parámetros objetivos la imposibilidad material y humana para cubrir la demanda estacional, éste podrá celebrar convenios con los patrones del campo para que éstos otorguen a sus trabajadores las prestaciones en especie, correspondientes al seguro de enfermedades y maternidad a que se refiere la sec-

ción segunda, capítulo IV, del título segundo de esta ley, relativas a los servicios médicos y hospitalarios, pudiendo convenirse en la reversión de una parte de la cuota obrero-patronal en proporción a la naturaleza y cuantía de los servicios otorgados. En dichos convenios la contraprestación a los patrones u organismos de trabajadores nunca podrá ser menor al costo que representan para el instituto los servicios subrogados a cargo de aquellos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, yo les solicito su voto a favor de esta reserva, ya que tenemos que buscar que el gobierno cumpla con su obligación; y, más aún, en aquellos lugares donde el Instituto Mexicano del Seguro Social no tiene la posibilidad de cumplir con ella. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Ramón Salas.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Ramón Salas López.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Ramón Salas López al artículo 237-F, primer párrafo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha.

Se concede el uso de la palabra al diputado Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, para fundamentar su reserva al artículo 237-F, tercer párrafo.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez: Con su permiso, señor presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos vigesimotercero y vigesimocuarto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las

discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, presento ante esta soberanía reserva al artículo 237-F del dictamen de la Comisión de Seguridad Social con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, al tenor de las siguientes consideraciones:

El tercer párrafo del artículo 237-F establece que las dependencias y entidades de la administración pública federal que forman parte del sistema nacional de salud facilitarán —aquí está la clave de la propuesta— la incorporación de los trabajadores eventuales. Es decir, no obliga, sino que facilitarán la incorporación de los trabajadores eventuales del campo, a los programas de salud del Estado mexicano en su lugar de origen.

La propuesta concreta busca obligar más al gobierno de la república para que no quede ambiguo el término y no diga facilitarán, sino que diga de la siguiente forma:

Las dependencias y entidades de la administración pública federal que forman parte del sistema nacional de salud, en términos de las disposiciones aplicables, incorporarán a los trabajadores eventuales del campo a los programas de salud del Estado mexicano en sus lugares de origen, cuando no estén sujetos a una relación laboral y, por tanto, no gocen de los beneficios del régimen de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin perjuicio de otorgarles apoyos previstos en otros programas de la administración pública federal.

Busca, compañeras diputadas y compañeros diputados, quitarle la ambigüedad a este artículo; para que en lugar de decir facilitará la incorporación, diga categóricamente: Incorporarán a los trabajadores eventuales del campo a los servicios de salud de este país.

Ojalá que la votación de ustedes sea favorable, porque pretendo buscar que el gobierno de la República aporte, cumpla su responsabilidad republicana de dar seguridad social a los mexicanos que viven en nuestra patria. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado don Rubén Escajeda Jiménez.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado José Rubén Escajeda Jiménez.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la votación propuesta por el diputado Rubén Escajeda Jiménez al artículo 237-F, tercer párrafo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha.

Se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Sánchez Peñuelas, del Grupo Parlamentario del PRI, quien ha reservado la adición al artículo 237-I, y un tercero transitorio.

El diputado Salvador Sánchez Peñuelas: Con su venia, señor presidente.

Presento reserva para adicionar el artículo 237-I y un artículo tercero transitorio al dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, al tenor de las siguientes consideraciones:

Es un hecho irrefutable que hasta ahora el Estado mexicano ha mostrado su incapacidad para garantizar a los trabajadores estacionales del campo, a cabalidad, el derecho a la salud.

Por esta razón es necesario buscar una alternativa que, además de beneficiar a los trabajadores, simplifique el cumplimiento de las obligaciones patronales, favorezca la ampliación de la cobertura de la seguridad social en el campo mexicano, procure servicio de salud integral con calidad y trato digno, y de manera destacada, permita a los jornaleros el goce de una pensión; todo ello como condición para el fortalecimiento de la cohesión social y la protección de las familias rurales.

Es necesario enfatizar que los programas de gobierno que se han desarrollado hasta el momento con la finalidad de atender estas demandas son apenas un paliativo.

Aún cuando la seguridad social es una corresponsabilidad entre Estado, patrones y trabajadores, esta responsabilidad debe ser regulada por un sistema de normas que garantice

la sustentabilidad de la seguridad social a lo largo del tiempo, pues no tiene sentido establecer mecanismos adecuados de altas, bajas y acceso, si no están respaldados por un cálculo de costos reales que los patrones puedan asumir.

Es fundamental que los trabajadores estacionales de campo cuenten con seguro social permanente, no sólo cuando están laborando, sino en los periodos de receso, cuando regresan a sus lugares de origen.

Así pues, es nuestra responsabilidad, como legisladores, el darle solución a este obstáculo que no ha sido superado hasta la fecha, pues la ausencia de seguridad social tiene severos efectos en el bienestar de las familias de los trabajadores estacionales del campo, principalmente en atención médica.

Por este motivo es indispensable reconocer una nueva modalidad del trabajo en el campo; esto es, el que desarrollan los trabajadores estacionales en el mismo, reconociendo y ampliando las modalidades de acceso a la seguridad social que reflejen las peculiaridades de estos trabajadores.

La seguridad social para los trabajadores estacionales del campo requiere de una amplia participación del gobierno de manera permanente y compartiendo responsabilidades con patrones y trabajadores, haciendo efectivo el esquema tripartito del Seguro Social y garantizando su sustentabilidad.

Por esta razón se plantea que la forma más viable de afrontar estos costos y responsabilidades es mediante una asignación presupuestal elaborada por la Cámara de Diputados, con la finalidad de no afectar inadecuadamente las finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y lograr así materializar esta garantía de la manera más racional y real posible.

De ahí que para compensar a dichos trabajadores y el heroico esfuerzo que realizan para mantener a flote la importante actividad primaria que representa la agricultura, y de esta manera reconocerles mínimamente su aportación para la soberanía alimentaria de nuestro país, consideramos inaplazable promover una serie de modalidades a las que deberán sujetarse tanto los trabajadores estacionales del campo como sus patrones.

Para ello se propone la adición de un artículo que permitirá que los derechos de estos trabajadores que ahora son extendidos perduren, garantizando su viabilidad económica y

sustentabilidad mediante la adición de un artículo transitorio donde se prevea que el origen de los recursos harán factible el cumplimiento de estas garantías sociales.

De esta forma, la redacción del artículo 237-I, que hoy se busca adicionar, se presenta del siguiente modo:

Artículo 237-I. Los trabajadores estacionales del campo y sus patrones se sujetarán a las siguientes modalidades:

1. El Estado cubrirá las prestaciones obrero-patronales en especie y en dinero, así como los gastos administrativos de los seguros de enfermedades y maternidad, guarderías e invalidez y vida, durante el tiempo que el trabajador tenga una relación de subordinación laboral. Las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad continuarán vigentes para los trabajadores y sus beneficiarios, con cargo al Estado, aun en los periodos en los que el trabajador no establezca una relación laboral remunerada.
2. Los patrones cubrirán, en términos de la presente ley, las cuotas para los seguros de riesgo de trabajo, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, durante el tiempo que subsista la relación laboral.
3. La prima de riesgo de trabajo para los patrones con trabajadores estacionales del campo será la mínima, de 0.5 por ciento sobre el salario base de cotización.
4. Los trabajadores estacionales y eventuales del campo disfrutarán de las prestaciones de los seguros de cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez y vida, en los términos establecidos en los capítulos respectivos de la propia ley.

Por lo que hace al artículo tercero transitorio, que se propone adicionar, se presenta de la siguiente manera:

Tercero. Para cumplir lo establecido en el artículo 237-I, la Cámara de Diputados deberá hacer la asignación presupuestal correspondiente, a fin de no afectar las finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social y lograr la incorporación de los trabajadores eventuales del campo a los programas de salud del Estado mexicano, en sus lugares de origen.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado don Salvador Sánchez Peñuelas.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la adición propuesta por el diputado Salvador Sánchez Peñuelas.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la adición al artículo 237-I y un tercero transitorio, propuesta por el diputado Salvador Sánchez Peñuelas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha.

En consecuencia, vamos a votar en dos bloques. Primero la adición aceptada, que propuso la diputada Rosario Ortiz Magallón, al artículo 239-A.

Ábrase el sistema por cinco minutos.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 239-A, propuesto por la diputada Rosario Ortiz Magallón.

(Votación)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Destacamos la presencia de alumnos del Instituto Cumbres, de Morelia, Michoacán, que asisten por invitación del diputado vicepresidente José Luis Espinosa Piña. Saludamos también a alumnos de primaria de Guanajuato que nos acompañan hoy.

También, a un grupo de ciudadanos que nos visitan del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. Bienvenidos.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Círrrese el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 98 votos en pro, 158 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: No se aprueba la modificación propuesta, y queda en términos del dictamen.

Vamos a proceder a la segunda votación nominal del paquete de las reservas de los artículos 239, 237-B, 237-F, en términos del dictamen. Ábrase el sistema por tres minutos.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de los artículos 239, 237-D y 237-F, en términos del dictamen.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Está abierto el sistema, compañeros; favor de votar. Ésta es la última votación.

Diputada Lilia Merodio, es el último voto que se requiere para concluir.

Diputado González Zarur, sería el voto 252.

Diputada Lilia Merodio Reza ¿ya? Muy bien.

Ciérrese el sistema.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 250 en pro, 3 en contra y 0 abstenciones, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados por 250 votos. Aprobados los artículos en términos del dictamen.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría con los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

CANAL DEL CONGRESO

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a otorgar una señal abierta para el Canal del Congreso

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que como lo establece el artículo 34, numeral 1, inciso b), corresponde a la junta la atribución de presentar al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado;

III. Que el artículo 131 del mismo ordenamiento establece que el Congreso de la Unión, para la difusión de sus actividades y de acuerdo con la legislación en la materia, contará con el canal de televisión que le asigne la autoridad competente, de conformidad con las normas técnicas aplicables;

IV. Que las primeras transmisiones de las sesiones plenas de ambas Cámaras se realizaron el 18 de marzo de 1998, pero fue hasta el año 2000 cuando el Canal del Congreso inició sus transmisiones regulares, primero sólo a través de los sistemas por cable y, a partir de 2001, por los sistemas de televisión restringida vía satélite;

V. Que, desde entonces, el Congreso se ha esforzado por comunicar por este medio a la sociedad su labor legislativa y parlamentaria, y ha contribuido con ello a la mejor comprensión del papel que juega el Poder Legislativo en nuestro sistema político;

VI. Que el Canal del Congreso se ha convertido, así, en una ventana indispensable para observar el avance de la democracia, y que a pesar de los esfuerzos hechos hasta hoy, es necesario llegar a un mayor número de ciudadanos con el propósito de mejorar la percepción y comprensión que éstos tienen sobre la labor de las Cámaras que lo integran;

VII. Que por este motivo, el Congreso de la Unión solicitó al titular del Poder Ejecutivo federal, el 3 de octubre de 2007, contar con una señal abierta, sin que a la fecha haya habido una respuesta positiva, a pesar de las gestiones que los órganos de gobierno de ambas Cámaras han realizado; y

VIII. Que en la comparecencia del secretario de Comunicaciones y Transportes ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, celebrada el 12 de agosto de 2008, el funcionario sostuvo que la solicitud de una señal abierta para el Canal del Congreso se resolvería a principios de 2009, compromiso que hasta la fecha no se ha cumplido.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a otorgar, de inmediato, una señal abierta para el Canal del Congreso, con objeto de ampliar por este medio la labor de comunicación que realiza sobre su actividad legislativa y parlamentaria, y contribuir con ello al fortalecimiento de la democracia.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 11 días del mes marzo de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Conver-

gencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El diputado José Antonio Díaz García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Sonido a la curul del diputado Díaz García.

El diputado José Antonio Díaz García (desde la curul): Señor presidente, en mi calidad de integrante de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso, solicito respetuosamente que esta excitativa incluya a la Secretaría de Gobernación, que está facultada dentro de la ley para dar la opinión respecto a este permiso; también que sea objeto de esta excitativa. Además, solicito que se turne comunicación de esta excitativa a la Junta de Coordinación de la legisladora, para que sea discutida en su pleno y, en su caso, aprobada y apoyada también esta excitativa. Considerando que desde el 3 de octubre de 2007 el Congreso de la Unión entregó el expediente completo de la solicitud, debe dársele entonces el trato de petición correspondiente a este Poder Legislativo, el cual no ha recibido respuesta. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sí, diputado. Consulto al Presidente de la Junta de Coordinación Política. Sonido a la curul del diputado González Garza.

El diputado Javier González Garza (desde la curul): Es obvio que no hemos tenido reunión de la Junta de Coordinación Política, pero mi opinión es a favor de aceptar la propuesta del diputado. Creo que es muy importante que la enviemos a la Secretaría de Gobernación y a la Junta de Coordinación Política del Senado. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado presidente. Sonido a la curul del diputado Emilio Gamboa.

El diputado Emilio Gamboa Patrón (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. En el mismo tono del presidente de la Junta de Coordinación Política, no hemos tenido reunión, pero nos sumamos como grupo parlamentario a esta petición del diputado.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Héctor Larios, ¿algún comentario del Grupo Parlamentario de Acción Nacional?

El diputado Héctor Larios Córdoba (desde la curul): ¿Puede ser en contra? Desde luego respaldando la propuesta de nuestro compañero del grupo del PAN para que se amplíe esta excitativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Diputada Gloria Lavara.

La diputada Gloria Lavara Mejía (desde la curul): Diputado presidente, respaldando la propuesta en los términos que mis compañeros coordinadores.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada. En virtud de que no observo a los demás coordinadores, si hubiera alguna inquietud de los grupos parlamentarios, que la hagan saber, de lo contrario solamente esperaríamos la adición inmediata, ya que ha sido aceptada la propuesta, para que siguiera el curso correspondiente.

Diputado Solís Parga, por el Partido del Trabajo.

El diputado Rodolfo Solís Parga (desde la curul): Por favor, señor presidente, que se asiente que el Partido del Trabajo, por supuesto, respalda esta excitativa. Además, ha sido un tema que hemos propuesto como grupo parlamentario.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Solís Parga. También quiero hacer notar que ha sido un tema permanente en la Mesa Directiva, en la que hay total coincidencia que logremos, precisamente, esa oportunidad para la Cámara de Diputados.

El diputado Alejandro Chanona, también, por conducto del diputado Del Río Virgen nos avala.

Diputada Salvatori, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La diputada María del Carmen Salvatori Bronca (desde la curul): Gracias, presidente. En el mismo sentido que mi compañero secretario, que en nombre de la fracción parlamentaria de Convergencia nos sumamos.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba

el punto de acuerdo, con la adición aceptada por los grupos parlamentarios, propuesto por el diputado José Antonio Díaz García.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Pregunto a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo con las adiciones señaladas desde la Presidencia de la Cámara. Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Continúe con el siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

MEXICO - UNION EUROPEA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados saluda el reconocimiento de México como socio estratégico de la Unión Europea

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente que remiten a este órgano de gobierno los diputados Cristián Castaño Contreras y Omeheira López Reyna, del Grupo Parlamentario del PAN, así como el diputado Érick López Barriga del Grupo Parlamentario del PRD, por lo que se somete a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión saluda la aprobación del dictamen de conformidad a través del cual el Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento Europeo reconoce a México como socio estratégico y como un interlocutor privilegiado en lo político, en lo socioeconómico y en materia de cooperación.

Segundo. Reconoce el esfuerzo realizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de estrechar las relaciones con la Unión Europea, fortaleciendo el multilateralismo y el derecho internacional para enfrentar los desafíos a la paz, a la seguridad y al desarrollo internacional, beneficiando así a la población mexicana.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a continuar colaborando con la Unión Europea a fin de fortalecer y privilegiar dicha relación, para beneficio de los ciudadanos de ambas partes.

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de marzo de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Continúe con el siguiente acuerdo.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que la diputada María Ofelia Gloria Malcos Amaro cause alta como integrante de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Que la diputada María Ofelia Gloria Malcos Amaro cause alta como integrante del Comité de Información, Gestoría y Quejas.
- Que el diputado Antonio Sánchez Díaz de Rivera cause alta como secretario de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Que el diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que el diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco cause alta como secretario de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Ivette Jacqueline Ramírez Corral cause alta como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Lucía Beristáin Enríquez cause alta como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

- Que la diputada Lucía Beristáin Enríquez cause alta como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que la diputada Lucía Beristáin Enríquez cause alta como integrante del Comité de Información, Gestoría y Quejas.
- Que la diputada Bibiana Rodríguez Montes cause alta como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Bibiana Rodríguez Montes cause alta como integrante del Comité de Información, Gestoría y Quejas.
- Que la diputada María Guadalupe Salazar Anaya cause alta como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada María Guadalupe Salazar Anaya cause alta como integrante de la Comisión Especial de Ganadería.
- Que la diputada María Guadalupe Salazar Anaya cause alta como integrante del Comité de Información, Gestoría y Quejas.
- Que la diputada María Guadalupe Salazar Anaya cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Colombia.
- Que la diputada María Guadalupe Salazar Anaya cause alta como representante ante el Parlamento Centroamericano.
- Que la diputada Beatriz Collado Lara cause alta como secretaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de marzo de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Ramón Félix Pacheco Llanes cause baja como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Ramón Félix Pacheco Llanes cause alta como presidente de la Comisión del Distrito Federal, en sustitución de Gerardo Villanueva Albarrán.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de marzo de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.

LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS
MINIMAS SOBRE READAPTACION
SOCIAL DE SENTENCIADOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió por parte de un grupo de diputados de Acción Nacional una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los diputados federales Carlos Alberto Torres Torres, Héctor Ramos Covarrubias, Alejandro Landero Gutiérrez, Miguel Ángel Arellano Pulido, Gerardo Octavio Vargas Landeros y José Luis Trujillo Sotelo, ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo que se dispone en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas para la Readaptación Social de Sentenciados, en materia de trabajo de los internos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El sistema penitenciario mexicano tiene como objetivo final la reinserción del sentenciado, es decir, los internos que se encuentran en los penales de nuestro país, el día de mañana regresarán a la sociedad.

En este sentido, el presente proyecto de reforma surge a partir de la urgente necesidad de lograr una verdadera reinserción social de aquellos que infringieron la ley por una u otra razón, y que hoy se encuentran en alguno de nuestros centros penitenciarios, alejados del contacto con sus familiares y con la comunidad.

En estos momentos en los que el país atraviesa una batalla frontal contra la delincuencia y el crimen organizado, los ciudadanos demandan más que nunca un marco legal ade-

cuado y políticas públicas sólidas que permitan restablecer la tranquilidad en la sociedad.

En este sentido, es necesario estructurar en nuestro sistema penitenciario, mecanismos que impulsen una correcta reinserción de los internos en la sociedad, evitando la reincidencia y la creación de nuevas células delictivas.

Partiendo de lo anterior, debemos recordar que el artículo 18 constitucional señala que nuestro sistema penitenciario “se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir”; cabe resaltar que en el enunciado anterior, se señala como primer instrumento para la reincorporación de los internos: el trabajo.

Es decir, el Constituyente entendió como punto de partida, que era necesario dotar de herramientas a los internos, para que a su salida tuviesen la capacidad laboral necesaria, que les permitiera encontrar un oficio, tener un sustento económico que no los hiciera volver a delinquir y que fuese suficiente para colaborar en el gasto familiar, con lo cual se evitara reincorporarse a la población delictiva, y de esta manera se otorgaría mayor seguridad a las y los mexicanos.

Pese a los esfuerzos realizados por las autoridades penitenciarias, los trabajos u oficios que al día de hoy se ponen a disposición de los internos en la mayoría de los centros tienen un carácter meramente artesanal, lo que no resulta suficiente para que al salir sean empleados en un trabajo digno y bien remunerado, y si en los casos en que pudiese ser un entrenamiento para convertirse en un pequeño productor, al no tener un respaldo económico para iniciar por su propia cuenta, el anterior señalamiento se ve nulificado.

No obstante, existen ejemplos de centros penitenciarios que han buscado darle un nuevo giro a estas actividades laborales que se desempeñan en los mismos.

Se han incorporado empresarios mexicanos, con un sentido de responsabilidad y compromiso social, que han decidido instalar dentro de estos centros pequeñas y medianas industrias, que si bien generan riqueza para los mismos, también otorgan una capacitación tecnificada y mejores salarios para los internos.

Lo anterior permite otorgar verdaderas herramientas a quienes compungan una pena para que, al cumplirla, pue-

dan incorporarse al mercado laboral del país con empleos capacitados y bien remunerados.

Además, durante el tiempo que son empleados en estas industrias, la percepción que reciben, además de servir de apoyo para el sustento de los centros y la reparación del daño, como lo menciona la ley, resulta suficiente para otorgar un apoyo real a los dependientes económicos de los internos y para acumular un fondo de ahorro que servirá como soporte al interno al momento de regresar a la comunidad.

En México, según datos de la Secretaría de Seguridad Pública, hay una población penitenciaria de 219 mil 754 internos, de los cuales 204 mil 711, se encuentran con plena capacidad físico-mental para laborar (sin tomar en cuenta a enfermos mentales e inimputables, enfermos terminales, adultos mayores, y a quienes tienen alguna discapacidad física).

De igual manera, existen en todo el país 438 centros penitenciarios, y las entidades que cuentan con mayor población interna son el Distrito Federal 38 mil 105; Estado de México 18 mil 492; Baja California 17 mil 467; Jalisco 15 mil 833 y Sonora 12 mil 451.

Es decir, existe el suficiente capital humano disponible y una gran cantidad de centros que podrían ser habilitados para desarrollar en el país una sólida industria penitenciaria que auxilie a la sustentabilidad de los centros, a la economía nacional y a una mejor reinserción de los internos a nuestra sociedad.

Hoy en día, el interno que sale de un centro penitenciario, si no es que ha perfeccionado sus técnicas delictivas, se encuentra solo y sin las herramientas suficientes para valerse por sí mismo. Lo cual lo obliga cuando no inmediatamente, si en un corto plazo, a reincidir en la delincuencia.

Debemos establecer las condiciones necesarias para desarrollar en conjunto más y mejores empleos para quienes se encuentran privados de su libertad, que les permita al recuperarla ser útiles a sí mismos, a sus familias y a la sociedad.

El desarrollo de una industria penitenciaria en el país, permitirá la capacitación laboral del interno, su rehabilitación y reinserción social, la permanencia de un vínculo familiar, estabilidad y seguridad económica al término de la condena, así como mejorar la calidad de vida dentro del reclusorio. Y todo lo anterior redundará en la seguridad de los ciudadanos.

Se ha señalado que el trabajo dignifica a la persona humana, por lo que al realizar este tipo de actividades, sentirse realmente productivos para consigo mismos y sus familias, además de estar consientes de que se estarán construyendo un futuro promisorio, en definitiva mejorará las posibilidades de una mejor rehabilitación.

Por otro lado, es una realidad que en múltiples ocasiones, la familia de los internos, se desentiende de los mismos, no sólo por un sentimiento de vergüenza o decepción del delincuente, sino porque además representa una carga económica y emocional, con lo que se pierde el sentido de pertenencia. El otorgar al reo un trabajo que le permita desarrollarse como persona y apoyar a la economía familiar, y mantendrá el vínculo familiar, que en definitiva resulta un factor de estabilidad y apoyo para el sentenciado al momento de obtener su libertad.

Es por lo anterior que se busca con esta iniciativa garantizar un salario digno para los internos por el desempeño de sus labores. Si bien se ven limitados en muchos de sus derechos, es necesario que en cuestión salarial exista un mínimo suficiente para responder a los rubros en los que se distribuirá el ingreso: manutención del interno, reparación del daño, soporte a dependientes económicos y fondo de ahorro.

La idea es contar con industrias que puedan emplear al mayor número de empleados, en un espacio suficiente, pero reducido, que no requieran de grandes adaptaciones físicas; siempre bajo condiciones que respeten los derechos humanos de los internos y cuiden su integridad física y mental.

Los objetivos que busca esta reforma no serán posibles si la sociedad no se involucra en el proyecto, y los empresarios se deciden a realizar inversiones en el ramo.

Por lo expuesto, sometemos a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas para la Readaptación Social de Sentenciados

Artículo Único. Se reforman el noveno párrafo del artículo 6, se adicionan un décimo y un undécimo párrafos; y se reforma párrafo tercero del artículo 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

...

...

En la construcción de nuevos establecimientos de custodia y ejecución de sanciones y en el remozamiento o la adaptación de los existentes, la Secretaría de Seguridad Pública tendrá las funciones de orientación técnica y las facultades de aprobación de proyectos a que se refieren los convenios, **los cuales deberán establecer espacios e instalaciones adecuadas y exclusivas que promuevan y faciliten el desempeño de actividades de industria penitenciaria para las y los internos.**

Las disposiciones del párrafo anterior, no aplicarán para aquellos establecimientos cuyos internos se encuentren exclusivamente relacionados con la Delincuencia Organizada o requieran medidas especiales de seguridad, con apego a lo establecido por el artículo 18 Constitucional.

Asimismo, se debe contemplar espacios que permitan al interno recibir educación y practicar el deporte.

Artículo 10. ...

...

Los **internos contribuirán** para su sostenimiento en el reclusorio con cargo a **una parte de la** percepción que en éste tengan como resultado del trabajo que desempeñen. **Dicha remuneración se fijará de acuerdo en el salario mínimo general vigente en el área geográfica respectiva. Además,** se establecerá a base de descuentos correspondientes a una proporción adecuada de la remuneración, proporción que deberá ser uniforme para todos los internos de un mismo establecimiento. El resto del producto del trabajo se distribuirá del modo siguiente: treinta por ciento para el pago de la reparación del daño, treinta por ciento para el sostenimiento de los dependientes económicos del **interno**, treinta por ciento para la constitución del fondo de ahorros de éste, y diez por ciento para los gastos menores del interno. Si no hubiese condena a reparación del daño o éste ya hubiera sido cubierto, o si los dependientes del **interno no lo requieren para su sostenimiento**, las cuotas respectivas se aplicarán por partes iguales a los fines señalados, con excepción del indicado en último término.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los cuarenta y cinco días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suscrita en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2009.— Diputados: Carlos Alberto Torres Torres, Alejandro Landero Gutiérrez, Héctor Ramos Covarrubias, Gerardo Octavio Vargas Landeros, Miguel Ángel Arellano Pulido, José Luis Trujillo Sotelo (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública. Continúe con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 18 de marzo de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 15:46 horas): Gracias, compañero diputado. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo miércoles, 18 de marzo, a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 54 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 251 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 367 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputado que solicita ser considerado sin partido: 1
- Diputado que solicita licencia: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 22
PAN-7 PRD-3 PRI-7 Convergencia-3 PVEM-1 PT-1

Se recibieron:

- 1 comunicación de la Mesa Directiva en relación con ocho dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo;
- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio del Gobierno del estado de Coahuila con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio del Congreso del estado de Sinaloa con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que informa que a partir del 1 de marzo del presente año los generales de división diplomados de Estado Mayor Humberto Alfonso Guillermo Aguilar y Jorge Juárez Loera asumieron en la Secretaría de la Defensa Nacional los cargos de subsecretario de la Defensa Nacional y oficial mayor;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que envía solicitud de permiso constitucional para que puedan prestar servicios 11 ciudadanos en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente; y comunica que 2 ciudadanos han dejado de prestar servicios en representaciones diplomáticas;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;

- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite punto de acuerdo;
- 4 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden permisos a igual número de ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el Gobierno del Reino de Bélgica;
- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Fomento Cooperativo y Economía Social; de Desarrollo Social; de Fortalecimiento al Federalismo; de Ciencia y Tecnología; de Presupuesto y Cuenta Pública; de Hacienda y Crédito Público; Especial de Ganadería; de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; de Trabajo y Previsión Social; y del Distrito Federal; del Comité de Información, Gestoría y Quejas; del Grupo de Amistad con Colombia; y del Parlamento Centroamericano;
- 4 iniciativas del Congreso del Estado de Colima;
- 1 iniciativa de senadores del PRD;
- 1 iniciativa del PAN.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación.

Dictámenes aprobados:

- 1 comunicación de la Mesa Directiva en relación con ocho dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo;
- 1 de la Comisión de Gobernación con punto de acuerdo, por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI del artículo 61 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de Trasplantes y se reforman las Leyes de los Institutos Nacionales de Salud, y General de Salud;
- 1 de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral;

- 1 de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desechan iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; de la Ley de la Policía Federal Preventiva; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- 1 de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Federal de Procedimientos Penales, y que expide la Ley General para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 Bis de la Ley de Aguas Nacionales;
- 1 de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha minuta con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7 de la Ley General de Educación;
- 1 de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Función Pública, con punto de acuerdo relativo a la proposición por la que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar el cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental para la construcción y operación del libramiento poniente en Tampico, Tamaulipas; y a la Secretaría de la Función Pública, a realizar una auditoría a la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en dicha entidad;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo referente a la proposición por la que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a actualizar, mediante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Norma Oficial Mexicana-081-ECOL-1994, a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud sobre límites máximos de emisión de ruido en fuentes fijas;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo respecto de la proposición relativa a la reciente reunión de los Presidentes de Estados Unidos de América y México;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo respecto a la proposición relativa a los acuerdos adoptados en el marco de la Iniciativa Mérida;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo sobre la proposición relativa a brindar la cooperación necesaria al pueblo cubano ante los desastres naturales;

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo respecto a la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cancillería a otorgar un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios con punto de acuerdo sobre la proposición para exhortar a los congresos locales a establecer una Comisión de Asuntos Migratorios, y a aquéllos que ya cuentan con una, a mantenerla y fortalecerla;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo sobre la proposición relativa a la abstención de extorsionar, maltratar, agredir y a evitar toda forma de abuso hacia los mexicanos que regresen de los Estados Unidos a las distintas entidades del país, con motivo de las fiestas de fin de año;
- 1 de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo respecto a la proposición para designar pueblo mágico el municipio de Sombrerete, Zacatecas;
- 1 de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo referente a la proposición para realizar estudio y análisis sobre la viabilidad turística del municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, y, de ser aprobado, implementar una estrategia para otorgar apoyos y convertirlo en lugar turístico;
- 1 de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo respecto a la proposición para intensificar y fortalecer acciones que generen y promuevan fuentes de financiamiento que otorguen otras instituciones del gobierno federal para mejorar la infraestructura y servicios a empresas que oferten productos y medios de accesibilidad necesarios para garantizar el libre tránsito y movilidad a las personas con discapacidad en las playas mexicanas y en general en todos los destinos turísticos;
- 1 de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo sobre la proposición para exhortar al Ejecutivo federal a autorizar a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el pago diferido en parcialidades de las contribuciones y accesorios a las empresas aéreas de bajo costo;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo referente a la proposición para exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Desarrollo Social para que, dentro del ámbito de su competencia, procure que el Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más se emplee de manera universal en todo el país;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo respecto a la proposición para exhortar al Ejecutivo federal a que no realizar adecuaciones presupuestales reductivas al Programa de Adultos Mayores que Habiten en Poblaciones Menores a 2 Mil 500 Habitantes y que se pague a sus beneficiarios la totalidad de los recursos a los que tienen derecho;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo referente a la proposición para exhortar al Ejecutivo federal a evaluar a través de sus dependencias y entidades correspondientes la posibilidad y amplíe la cobertura del Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales, incluyendo en él a todas aquéllas personas mayores de 70 años, independientemente del lugar donde vivan, siempre y cuando reúnan los demás requisitos establecidos en dicho programa;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo respecto a la proposición que exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual a realizar un estudio de afectación económica por piratería de software en el país;

- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma los artículos 53 y 55, fracción V, y deroga el último párrafo del artículo 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte;
- 1 de las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el inciso k) del artículo 28 y adiciona un tercer párrafo, recorriéndose el actual para pasar a ser cuarto, al artículo 29 de la Ley de Asistencia Social;
- 1 de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 61, 71, 79 y 81 y adiciona los artículos 81 Bis y 89 Bis de la Ley de Aviación Civil;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- 1 de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 153 Bis, 153 Bis 1, 153 Bis 2, 153 Bis 3, 153 Bis 4 al Título Cuarto, Capítulo Sexto, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y reforma el primer párrafo del artículo 414 del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Antuña Batista, Fidel (PAN). Ley General de Cultura Física y Deporte: 212
- Cárdenas Márquez, Elías (Convergencia). Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 120
- Díaz García, José Antonio (PAN). Canal del Congreso: 258
- Diputados del PAN. Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados: 262
- Escajeda Jiménez, José Rubén (PRI). Ley del Seguro Social: 249, 254
- Gamboa Patrón, Emilio (PRI). Canal del Congreso: 258
- García Müller, Martha Margarita (PAN). Ley de Asistencia Social: 217
- González Garza, Javier (PRD). Canal del Congreso: 258
- Larios Córdova, Héctor (PAN). Canal del Congreso: 259
- Lavara Mejía, Gloria (PVEM). Canal del Congreso: 259
- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). Ley de Asistencia Social: 218
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN).. Código de Comercio - Ley General de Sociedades Mercantiles: 230
- Ortiz Magallón, Rosario Ignacia (PRD). Ley del Seguro Social: 250
- Peñuelas Acuña, Mayra Gisela (PRI). Ley del Seguro Social: 252
- Ramírez Stabros, Jesús (PRI). Ley de Aviación Civil: 224
- Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana (PAN). Código de Comercio - Ley General de Sociedades Mercantiles: 229
- Salas López, Ramón (PRI). Ley del Seguro Social: 253
- Salvatori Bronca, María del Carmen (Convergencia). Canal del Congreso: 259
- Sánchez Peñuelas, Salvador (PRI). Ley del Seguro Social: 255

- Sansores San Román, Layda Elena (Convergencia). Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados: 120

- Solís Parga, Rodolfo (PT). Canal del Congreso: 259

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	167	17	0	0	0	22	206
PRD	95	11	0	11	0	8	125
PRI	57	16	0	20	0	6	99
CONV	15	2	0	0	0	1	18
PVEM	9	0	0	1	0	7	17
PT	8	2	0	0	0	1	11
NA	9	0	0	0	0	0	9
ALT	4	1	0	0	0	0	5
SP	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	366	49	0	32	0	45	492

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
1 Acosta Dávila Constantino	CÉDULA	23 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
2 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	24 Campos Galván María Eugenia	CÉDULA
3 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	25 Carbajal Méndez Liliana	INASISTENCIA
4 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	26 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
5 Antuña Batista Fidel	ASISTENCIA	27 Cardona Benavidez Alma Xóchil	CÉDULA
6 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	28 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
7 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	29 Carrasco Cárdenas Susana Sarahí	ASISTENCIA
8 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	30 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
9 Argüelles Arellano María del Consuelo	ASISTENCIA	31 Castro De la Rosa Osiel	INASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	CÉDULA	34 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Cuen Garibi Marcela	INASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	CÉDULA	39 Dávila García Francisco	INASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
19 Beristáin Enríquez Lucía	ASISTENCIA	41 De la Torre Sánchez José	ASISTENCIA
20 Bernal Frausto Federico	ASISTENCIA	42 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	43 Degante Romero Silvia Emilia	INASISTENCIA
22 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA	44 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA
		45 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA
		46 Delgado Osoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA

47 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	107 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
48 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	108 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
49 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	109 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
50 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	110 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
51 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	111 Maldonado González David	CÉDULA
52 Díaz de León Torres Leticia	INASISTENCIA	112 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
53 Duck Núñez Edgar Mauricio	INASISTENCIA	113 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
54 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	114 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
55 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	115 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
56 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	116 Medina Rodríguez Delber	INASISTENCIA
57 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	117 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	CÉDULA
58 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	118 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
59 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	119 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
60 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	120 Mendoza Morales Lucía Susana	CÉDULA
61 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	121 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
62 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	122 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
63 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	123 Monraz Ibarra Miguel Ángel	INASISTENCIA
64 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	124 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
65 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	125 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
66 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	126 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
67 Galván Valles Rosa Elena	ASISTENCIA	127 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
68 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	128 Morales Utrera Mercedes	ASISTENCIA
69 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	129 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
70 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	130 Morgan Franco Rocío del Carmen	CÉDULA
71 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	131 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
72 García Vivián Raúl	ASISTENCIA	132 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
73 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	133 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
74 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	134 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
75 González Martínez María Gabriela	CÉDULA	135 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
76 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	136 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
77 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	137 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
78 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	138 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
79 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	139 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
80 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	140 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
81 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	141 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
82 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	ASISTENCIA	142 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
83 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	143 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
84 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	144 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
85 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	145 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
86 Iragorri Durán Enrique	INASISTENCIA	146 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	INASISTENCIA
87 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	147 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
88 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	148 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
89 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	149 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	ASISTENCIA
90 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	CÉDULA	150 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
91 Landero Gutiérrez Alejandro	CÉDULA	151 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
92 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	152 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
93 Lara Compeán David	ASISTENCIA	153 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
94 Larios Córdova Héctor	CÉDULA	154 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
95 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	155 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
96 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	156 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
97 Leura González Agustín	ASISTENCIA	157 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
98 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	158 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
99 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	INASISTENCIA	159 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
100 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	160 Reyes García María Isabel	ASISTENCIA
101 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA	161 Reyes López Carlos Armando	INASISTENCIA
102 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA	162 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
103 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA	163 Rivera Rivera José Guadalupe	INASISTENCIA
104 Lujano Nicolás Christian Martín	CÉDULA	164 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
105 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA	165 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
106 Macías Zambrano Gustavo	INASISTENCIA	166 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA

167 Rodríguez Montes Bibiana	ASISTENCIA
168 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
169 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
170 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
171 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
172 Román Isidoro Demetrio	INASISTENCIA
173 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
174 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
175 Rueda Gómez Francisco	CÉDULA
176 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
177 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
178 Salazar Anaya Guadalupe	ASISTENCIA
179 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
180 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
181 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
182 Sánchez Domínguez Alejandro	INASISTENCIA
183 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
184 Sánchez Juárez Claudia	CÉDULA
185 Sánchez Trujillo José Víctor	INASISTENCIA
186 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
187 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
188 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
189 Solano Muñoz José de Jesús	INASISTENCIA
190 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
191 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
192 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
193 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
194 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
195 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	CÉDULA
196 Valladolid Rodríguez Antonio	INASISTENCIA
197 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
198 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
199 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
200 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
201 Verástegui Ostos César Augusto	INASISTENCIA
202 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
203 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
204 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	INASISTENCIA
205 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
206 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 167

Asistencias por cédula: 17

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 22

Total diputados: 206

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	CÉDULA
5 Alonso Flores Lourdes	CÉDULA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	INASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	CÉDULA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
24 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
25 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
26 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
27 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	CÉDULA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	CÉDULA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 Gil Ramírez Moisés	ASISTENCIA
44 González Garza Javier	ASISTENCIA
45 González Miranda Facundo	ASISTENCIA
46 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
48 Hernández Gaytán Daisy Selene	CÉDULA
49 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
50 Hernández Manzanares Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
51 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
52 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
53 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
54 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
55 Landero López Pedro	ASISTENCIA
56 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA

57 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA	109 Sánchez Valdéz Eva Angelina	CÉDULA
58 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA	110 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	CÉDULA
59 López Barriga Erick	ASISTENCIA	111 Santos Arreola Francisco Javier	PERMISO
60 López Becerra Santiago	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 López Torres Ma. Soledad	PERMISO	112 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA
62 Lozano Lozano Andrés	MESA DIRECTIVA	113 Soriano Sánchez Rosa Elva	INASISTENCIA
63 Luna Munguía Alma Lilia	INASISTENCIA	114 Soto Sánchez Antonio	ASISTENCIA
64 Macedo Escartín Miguel Ángel	INASISTENCIA	115 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	ASISTENCIA
65 Márquez Madrid Camerino Eleazar	ASISTENCIA	116 Torres Baltazar María Elena	ASISTENCIA
66 Márquez Tinoco Francisco	ASISTENCIA	117 Torres García Daniel	ASISTENCIA
	PERMISO	118 Trejo Pérez Pablo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	119 Ulloa Pérez Emilio	ASISTENCIA
67 Martínez Hernández Alejandro	INASISTENCIA	120 Vallejo Estevez Mario	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos Roberto	ASISTENCIA	121 Varela López Víctor Gabriel	ASISTENCIA
69 Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA	122 Villicaña García Rafael	ASISTENCIA
70 Martínez Vargas Octavio	INASISTENCIA	123 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
71 Matías Alonso Marcos	PERMISO	124 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	125 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA
72 Matus Toledo Holly	ASISTENCIA		
73 Mayans Canabal Fernando Enrique	ASISTENCIA	Asistencias: 95	
74 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 11	
75 Mendoza Flores Roberto	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
76 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 11	
77 Mendoza Mendoza Irineo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
78 Montreal Ávila Susana	ASISTENCIA	Inasistencias: 8	
79 Montalvo Rojas Victorio Rubén	ASISTENCIA	Total diputados: 125	
80 Morales Manzo Jesús Ricardo	ASISTENCIA		
81 Morales Sánchez Efraín	ASISTENCIA		
82 Morales Vázquez Carlos Orsoe	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
	PERMISO		
83 Narcía Álvarez Héctor	MESA DIRECTIVA		
	CÉDULA		
84 Navarro López Carlos Ernesto	ASISTENCIA		
85 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA		
86 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA		
87 Orcí Martínez Juan Adolfo	ASISTENCIA		
88 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA		
89 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	ASISTENCIA		
90 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA		
91 Pedraza Chávez Isidro	CÉDULA		
92 Pedrozo Castillo Adrián	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
93 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
94 Pérez Cruz Raciél	ASISTENCIA		
95 Pérez Luna Armando	INASISTENCIA		
96 Pérez Sánchez Heriberto	ASISTENCIA		
97 Pulido Santiago Celso David	ASISTENCIA		
98 Ramos Castellanos Martín	CÉDULA		
99 Rasgado Corsi Gloria	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
100 Ríos Gamboa Raúl	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
101 Romero Gutiérrez Odilón	ASISTENCIA		
102 Ruíz Sánchez Salvador	ASISTENCIA		
103 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA		
104 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA		
105 Sánchez Cabrales Rafael Elías	ASISTENCIA		
106 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA		
107 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA		
108 Sánchez Ramos Francisco	ASISTENCIA		

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso Yerico	ASISTENCIA
2 Aguilar Diego	ASISTENCIA
3 Aguilar Solís Samuel	ASISTENCIA
4 Aispuro Torres José Rosas	ASISTENCIA
5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA
7 Amador Gaxiola Daniel	ASISTENCIA
8 Amador Leal Narcizo Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Ayala Almeida Joel	ASISTENCIA
10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
11 Barajas Del Toro Salvador	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 Barajas López Ramón	ASISTENCIA
13 Barba Hernández Alfredo	ASISTENCIA
14 Beltrán Montes Israel	ASISTENCIA
15 Benítez Ojeda Luis Enrique	INASISTENCIA
16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	CÉDULA
17 Biebrich Torres Carlos Armando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
18 Blanco Pajón José Luis	CÉDULA
19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	ASISTENCIA
20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA

21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA	70 Ortega Tzitzihua María Dolores Lucía	INASISTENCIA
22 Carballo Bustamante Andrés	PERMISO	71 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	72 Ortiz Proal Mauricio	PERMISO
23 Cárdenas Del Avellano Enrique	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	73 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA
24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA	74 Pagés Llergo Rebollos María Beatriz	ASISTENCIA
25 Cervantes Andrade Raúl	CÉDULA	75 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA
26 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA	76 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA
27 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	PERMISO	77 Partida Guzmán Martha Rocío	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	78 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
28 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	79 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	CÉDULA
29 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	80 Pérez Valdés Daniel	INASISTENCIA
30 Díaz Solorzano Elmar Darinel	INASISTENCIA	81 Pinete Vargas María del Carmen	PERMISO
31 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
32 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	82 Quiñones Canales Lourdes	PERMISO
33 Escajeda Jiménez José Rubén	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
34 Escalante Jasso Aracely	PERMISO	83 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	84 Ramírez Stabros Jesús	CÉDULA
35 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	85 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
36 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	86 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	CÉDULA
37 Flores Sandoval Patricio	CÉDULA	87 Rivera Bedoya Juan Francisco	PERMISO
38 Fuentes Téllez Octavio	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
39 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	88 Rivero Acosta Miguel	ASISTENCIA
40 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	89 Rodríguez Martínez Alicia	ASISTENCIA
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	PERMISO	90 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	91 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
42 Gloria Requena Tomás	PERMISO	92 Salas López Ramón	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	93 Sánchez Peñuelas Salvador	CÉDULA
43 González Calderón Martha Hilda	PERMISO	94 Sandoval Paredes Sergio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
44 González Salum Miguel Ángel	PERMISO	95 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Sosa Castelán Gerardo	INASISTENCIA
45 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	97 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
46 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	98 Velasco Pérez Juan Carlos	CÉDULA
47 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	99 Virgen Carrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
48 Gurrion Matías Daniel	ASISTENCIA		
49 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	Asistencias: 57	
50 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 16	
51 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
52 Lagunes Gallina Gerardo	CÉDULA	Permiso Mesa Directiva: 20	
53 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
54 López Balbuena Guillermina	PERMISO	Inasistencias: 6	
	MESA DIRECTIVA	Total diputados: 99	
55 Madrid Tovilla Arely	ASISTENCIA		
56 Martínez Rocha Arturo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
57 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA		
58 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA		
59 Méndivil Amparán Gustavo Ildefonso	INASISTENCIA		
60 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
61 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
62 Mota Hernández Adolfo	CÉDULA		
63 Murat José	CÉDULA		
64 Narvaez Bravo Hilda Areli	ASISTENCIA		
65 Ojeda Camacho Gilberto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
66 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
67 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
68 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA		
69 Orihuela Bárcenas José Ascención	CÉDULA		

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	INASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
6 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 Melo Velázquez José Francisco	CÉDULA
10 Ramos Becerril Rafael Plácido	CÉDULA

11 Salvatori Bronca María del Carmen
 12 Samperio Montaña Juan Ignacio
 13 Sansores San Román Layda Elena
 14 Tagle Martínez Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz Robinson
 16 Valdés Chávez Ramón
 17 Varela Lagunas Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

4 Cervantes Rivera Jaime
 5 Garay Ulloa Silvano
 6 Herrera Solís Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
 8 Peregrino García Abundio
 9 Romero Guzmán Rosa Elia
 10 Solís Parga Rodolfo
 11 Vela González Joaquín Humberto

INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 CÉDULA

Asistencias: 15
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 18

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio
 2 Bellizzia Rosique Pascual
 3 Cobo Terrazas Diego
 4 Elizondo Garrido Francisco
 5 Estrada González Faustino Javier
 6 Lavara Mejía Gloria
 7 López Adame Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara Beatriz
 9 Notholt Guerrero Alan
 10 Portilla Dieguez Manuel Salvador
 11 Puente Salas Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda Ana María
 13 Ramírez Zollino Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis Alejandro
 15 Salgado Amador Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez Jesús
 17 Velasco Rodríguez Verónica

ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 INASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 7
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén
 2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza Ricardo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.
 2 Cárdenas Fonseca Manuel
 3 Castillo Nájera Ariel
 4 Dávila Esquivel Humberto
 5 Gómez Pasillas Jacinto
 6 Luna Becerril Blanca
 7 Luna Rodríguez Silvia
 8 Pérez Bolaños Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias Irma

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina
 2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe
 3 García Méndez Armando
 4 Hernández Valadés Delio
 5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz Humberto

ASISTENCIA

2 Ochoa López Nabor

ASISTENCIA

Asistencias: 2

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 2

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Carbajal Méndez Liliana
- 2 Castro De la Rosa Osiel
- 3 Cuen Garibi Marcela
- 4 Dávila García Francisco
- 5 Degante Romero Silvia Emilia
- 6 Díaz de León Torres Leticia
- 7 Duck Núñez Edgar Mauricio
- 8 Iragorri Durán Enrique
- 9 Lizaola de la Torre Alonso Manuel
- 10 Macías Zambrano Gustavo
- 11 Medina Rodríguez Delber
- 12 Monraz Ibarra Miguel Ángel
- 13 Parra Jiménez Dolores María del Carmen
- 14 Reyes López Carlos Armando
- 15 Rivera Rivera José Guadalupe
- 16 Román Isidoro Demetrio
- 17 Sánchez Domínguez Alejandro
- 18 Sánchez Trujillo José Víctor
- 19 Solano Muñoz José de Jesús
- 20 Valladolid Rodríguez Antonio
- 21 Verástegui Ostos César Augusto
- 22 Vieyra Olivares Adriana Rebeca

Faltas por grupo: 22

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Batres Guadarrama Valentina Valia
- 2 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 3 Lozano Lozano Andrés
- 4 Luna Munguía Alma Lilia
- 5 Martínez Hernández Alejandro
- 6 Martínez Vargas Octavio
- 7 Pérez Luna Armando
- 8 Soriano Sánchez Rosa Elva

Faltas por grupo: 8

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Benítez Ojeda Luis Enrique
- 2 Díaz Solorzano Elmar Darinel
- 3 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso
- 4 Ortega Tzitzihua María Dolores Lucía
- 5 Pérez Valdés Daniel
- 6 Sosa Castelán Gerardo

Faltas por grupo: 6

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Aguilera Rico José Luis

Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Bellizzia Rosique Pascual
- 2 Estrada González Faustino Javier
- 3 Manrique Guevara Beatriz
- 4 Notholt Guerrero Alan
- 5 Rodríguez Luis Alejandro
- 6 Salgado Amador Manuel Salvador
- 7 Velasco Rodríguez Verónica

Faltas por grupo: 7

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Cervantes Rivera Jaime

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 53 Y 55, FRACCIÓN V, Y DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Abstención
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 García González, Carlos Alberto	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 García Müller, Martha Margarita	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Viviani, Raúl	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 González Martínez, María Gabriela	Favor
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	76 González Morán, Martín Oscar	Ausente
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
29 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	78 González Ruiz, Felipe	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Sánchez, María Dolores	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Ausente	81 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
33 Collado Lara, Beatriz	Favor	82 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
34 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
35 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	84 Hernández Núñez, Elia	Ausente
36 Cuen Garibí, Marcela	Ausente	85 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
39 Dávila García, Francisco	Ausente	88 Jiménez Ramos, María Esther	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	89 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Favor	90 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
42 De León Tello, Jesús	Favor	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	92 Landeros González, Ramón	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Lara Compeán, David	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Larios Córdova, Héctor	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	95 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
48 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	97 Leura González, Agustín	Favor
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Limas Frescas, María Soledad	Favor
		99 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		100 López Cisneros, José Martín	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Reyes García, María Isabel	Ausente
102 López Silva, Rubí Laura	Favor	162 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
103 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	163 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
104 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	164 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
105 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	165 Rivero Rivero, Rolando	Favor
106 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	166 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
107 Madrazo Limón, Carlos	Favor	167 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
108 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	168 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
109 Malagón Ríos, Martín	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maldonado González, David	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
113 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medellín Varela, Antonio	Ausente	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mejía García, Luis Alonso	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Montiel Luis, Lariza	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Mora Cuevas, Marisol	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Morales Utrera, Mercedes	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
131 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Murillo Torres, José Luis	Ausente	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor		
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Favor: 159	
149 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Contra: 0	
150 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Abstención: 1	
151 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Quorum: 0	
152 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Ausentes: 46	
153 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Total: 206	
154 Quintero Bello, Jorge	Favor		
155 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
156 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
157 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
158 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		
159 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
160 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Barriga, Erick	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 López Becerra, Santiago	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 López Torres, María Soledad	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatíuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De la Rosa Milán, Pedro	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Dehesa Mora, Daniel	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Fernández Balboa, Mónica	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Maldonado, César	Ausente	96 Pérez Luna, Armando	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	98 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	99 Ramos Castellanos, Martín	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	101 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
46 González Miranda, Facundo	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Hernández, Sergio	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Hernández Silva, Benjamín	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Jacques y Medina, José	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Landero López, Pedro	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

97 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 98 Velasco Pérez, Juan Carlos
 99 Virgen Carrera, Víctor Manuel

Favor
 Favor
 Favor

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 57
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 42
 Total: 99

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO K) DEL ARTÍCULO 28; Y ADICIONA EL TERCER PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL A CUARTO, AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 García González, Carlos Alberto	Ausente
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 García Müller, Martha Margarita	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Viviani, Raúl	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 González Martínez, María Gabriela	Favor
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	76 González Morán, Martín Oscar	Ausente
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
29 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	78 González Ruiz, Felipe	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Sánchez, María Dolores	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Ausente	81 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
33 Collado Lara, Beatriz	Favor	82 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
34 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
35 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	84 Hernández Núñez, Elia	Favor
36 Cuen Garibí, Marcela	Ausente	85 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
39 Dávila García, Francisco	Ausente	88 Jiménez Ramos, María Esther	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	89 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Favor	90 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
42 De León Tello, Jesús	Favor	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	92 Landeros González, Ramón	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Lara Compeán, David	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Favor	94 Larios Córdova, Héctor	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	95 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
48 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	97 Leura González, Agustín	Favor
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Limas Frescas, María Soledad	Favor
		99 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		100 López Cisneros, José Martín	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Reyes García, María Isabel	Favor
102 López Silva, Rubí Laura	Favor	162 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
103 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	163 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
104 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	164 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
105 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	165 Rivero Rivero, Rolando	Favor
106 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	166 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
107 Madrazo Limón, Carlos	Favor	167 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
108 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	168 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
109 Malagón Ríos, Martín	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maldonado González, David	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
113 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medellín Varela, Antonio	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Ausente
115 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mejía García, Luis Alonso	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Montiel Luis, Lariza	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Mora Cuevas, Marisol	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Morales Utrera, Mercedes	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Murillo Torres, José Luis	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente		
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Favor: 157	
149 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Contra: 0	
150 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Abstención: 0	
151 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Quorum: 0	
152 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Ausentes: 49	
153 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Total: 206	
154 Quintero Bello, Jorge	Favor		
155 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
156 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
157 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
158 Ramírez Pech, Edgar Martín	Ausente		
159 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
160 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Barriga, Erick	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 López Becerra, Santiago	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 López Torres, María Soledad	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatihu	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De la Rosa Milán, Pedro	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Dehesa Mora, Daniel	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Fernández Balboa, Mónica	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Maldonado, César	Ausente	96 Pérez Luna, Armando	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	97 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	99 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	101 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
46 González Miranda, Facundo	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Hernández, Sergio	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Hernández Silva, Benjamín	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Jacques y Medina, José	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Landero López, Pedro	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo	Ausente
120 Ulloa Pérez, Emilio	Ausente
121 Vallejo Estevez, Mario	Favor
122 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
123 Villicaña García, Rafael	Favor
124 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
125 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
126 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 70
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 56
 Total: 126

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Favor
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Ausente
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Ausente
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Ausente
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor
26 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
27 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías	Ausente
28 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
32 Duarte Jáquez, César	Favor
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
34 Escalante Jasso, Aracely	Ausente
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente

37 Flores Sandoval, Patricio	Favor
38 Fuentes Tellez, Octavio	Ausente
39 Gamboa Patrón, Emilio	Ausente
40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Ausente
41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
42 Gloria Requena, Tomás	Ausente
43 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
44 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
45 González Zarur, Mariano	Ausente
46 Guerrero García, Javier	Ausente
47 Guerrero Juárez, Joel	Favor
48 Gurrión Matías, Daniel	Favor
49 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
50 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Favor
52 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
53 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
54 López Balbuena, Guillermina	Ausente
55 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
56 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
57 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
58 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
61 Morales García, Elizabeth	Favor
62 Mota Hernández, Adolfo	Favor
63 Murat, José	Ausente
64 Narváez Bravo, Hilda Areli	Favor
65 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
66 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
67 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
68 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
69 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
70 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Ausente
71 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
72 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
73 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
74 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
75 Palma César, Víctor Samuel	Favor
76 Parás González, Juan Manuel	Favor
77 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
78 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
79 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
80 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
81 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
82 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
83 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
84 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
85 Reyna García, José Jesús	Favor
86 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Ausente
87 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Ausente
88 Rivero Acosta, Miguel	Favor
89 Rodríguez Martínez, Alicia	Favor
90 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
91 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
92 Salas López, Ramón	Favor
93 Sánchez Peñuelas, Salvador	Favor
94 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
95 Serrano Escobar, Enrique	Ausente
96 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

97 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 98 Velasco Pérez, Juan Carlos
 99 Virgen Carrera, Víctor Manuel

Favor
 Favor
 Favor

Favor: 51
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 48
 Total: 99

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 61, 71, 79 Y 81, Y ADICIONA EL 81 BIS Y 89 BIS DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 García González, Carlos Alberto	Ausente
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 García Müller, Martha Margarita	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Viviani, Raúl	Ausente
24 Campos Galván, María Eugenia	Favor	73 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 González Martínez, María Gabriela	Favor
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	76 González Morán, Martín Oscar	Ausente
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	77 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
29 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	78 González Ruiz, Felipe	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Sánchez, María Dolores	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
32 Ceja Romero, Ramón	Favor	81 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
33 Collado Lara, Beatriz	Favor	82 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
34 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
35 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	84 Hernández Núñez, Elia	Favor
36 Cuen Garibí, Marcela	Ausente	85 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
39 Dávila García, Francisco	Ausente	88 Jiménez Ramos, María Esther	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	89 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Favor	90 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
42 De León Tello, Jesús	Favor	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	92 Landeros González, Ramón	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Lara Compeán, David	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Larios Córdova, Héctor	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
48 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	97 Leura González, Agustín	Favor
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Limas Frescas, María Soledad	Favor
		99 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		100 López Cisneros, José Martín	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Reyes García, María Isabel	Ausente
102 López Silva, Rubí Laura	Favor	162 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
103 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	163 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
104 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	164 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
105 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	165 Rivero Rivero, Rolando	Favor
106 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	166 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
107 Madrazo Limón, Carlos	Favor	167 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
108 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	168 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
109 Malagón Ríos, Martín	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maldonado González, David	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
113 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
114 Medellín Varela, Antonio	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Méndez Meneses, Apolonio	Ausente	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Montiel Luis, Lariza	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Mora Cuevas, Marisol	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Morales Utrera, Mercedes	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
131 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Murillo Torres, José Luis	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Ausente
144 Palafox Núñez, José Inés	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente		
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Favor: 148	
149 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Contra: 0	
150 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Abstención: 0	
151 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Quorum: 0	
152 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Ausentes: 58	
153 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Total: 206	
154 Quintero Bello, Jorge	Favor		
155 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
156 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		
157 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
158 Ramírez Pech, Edgar Martín	Ausente		
159 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
160 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Barriga, Erick	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Becerra, Santiago	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 López Torres, María Soledad	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De la Rosa Milán, Pedro	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Dehesa Mora, Daniel	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
33 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Espejel Lazcano, Jaime	Ausente	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Fernández Balboa, Mónica	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Maldonado, César	Ausente	96 Pérez Luna, Armando	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	97 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	99 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	101 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
45 González Garza, Javier	Ausente	103 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
46 González Miranda, Facundo	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
47 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Hernández, Sergio	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Hernández Silva, Benjamín	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Jacques y Medina, José	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Landero López, Pedro	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo
 120 Ulloa Pérez, Emilio
 121 Vallejo Estevez, Mario
 122 Varela López, Víctor Gabriel
 123 Villicaña García, Rafael
 124 Zavaleta Salgado, Ruth
 125 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto
 126 Zepeda Hernández, Martín

Favor: 64
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 62
 Total: 126

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó
 2 Aguilar, Diego
 3 Aguilar Solís, Samuel
 4 Aispuro Torres, José Rosas
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo
 7 Amador Gaxiola, Daniel
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto
 9 Ayala Almeida, Joel
 10 Badillo Martínez, Roberto
 11 Barajas López, Ramón
 12 Barajas del Toro, Salvador
 13 Barba Hernández, Alfredo
 14 Beltrán Montes, Israel
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando
 18 Blanco Pajón, José Luis
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando
 20 Camacho Quiroz, César Octavio
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo
 22 Carballo Bustamante, Andrés
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo
 25 Cervantes Andrade, Raúl
 26 Colín Guadarrama, María Mercedes
 27 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías
 28 De la Garza Treviño, Jorge Luis
 29 Díaz Athié, Antonio de Jesús
 30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel
 31 Domínguez Domínguez, Nemesio
 32 Duarte Jáquez, César
 33 Escajeda Jiménez, José Rubén
 34 Escalante Jasso, Aracely
 35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías
 36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge

Ausente	37 Flores Sandoval, Patricio	Favor
Favor	38 Fuentes Tellez, Octavio	Ausente
Favor	39 Gamboa Patrón, Emilio	Ausente
Favor	40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Ausente
Favor	41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
Favor	42 Gloria Requena, Tomás	Ausente
Favor	43 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
Favor	44 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
	45 González Zarur, Mariano	Favor
	46 Guerrero García, Javier	Favor
	47 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
	48 Gurrión Matías, Daniel	Favor
	49 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
	50 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
	51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Favor
	52 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
	53 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
	54 López Balbuena, Guillermina	Ausente
	55 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
	56 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
	57 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
	58 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
	59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
	60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
	61 Morales García, Elizabeth	Favor
	62 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
	63 Murat, José	Favor
	64 Narváez Bravo, Hilda Areli	Favor
	65 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
	66 Olivares Monterrubio, Alejandro	Ausente
	67 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
	68 Ordez Jiménez, Ismael	Ausente
	69 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
	70 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Ausente
	71 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
	72 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
	73 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
	74 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
	75 Palma César, Víctor Samuel	Ausente
	76 Parás González, Juan Manuel	Favor
	77 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
	78 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
	79 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
	80 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
	81 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
	82 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
	83 Ramírez Martínez, José Edmundo	Ausente
	84 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
	85 Reyna García, José Jesús	Favor
	86 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Ausente
	87 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Ausente
	88 Rivero Acosta, Miguel	Favor
	89 Rodríguez Martínez, Alicia	Favor
	90 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
	91 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
	92 Salas López, Ramón	Favor
	93 Sánchez Peñuelas, Salvador	Favor
	94 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
	95 Serrano Escobar, Enrique	Favor
	96 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

97 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 98 Velasco Pérez, Juan Carlos
 99 Virgen Carrera, Víctor Manuel

Favor
 Favor
 Favor

Favor: 47
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 52
 Total: 99

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 5

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 García González, Carlos Alberto	Ausente
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 García Müller, Martha Margarita	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Viviani, Raúl	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 González Martínez, María Gabriela	Favor
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	76 González Morán, Martín Oscar	Ausente
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
29 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	78 González Ruiz, Felipe	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Sánchez, María Dolores	Ausente
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
32 Ceja Romero, Ramón	Favor	81 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
33 Collado Lara, Beatriz	Ausente	82 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
34 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
35 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	84 Hernández Núñez, Elia	Ausente
36 Cuen Garibí, Marcela	Ausente	85 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
39 Dávila García, Francisco	Ausente	88 Jiménez Ramos, María Esther	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	89 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Ausente	90 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
42 De León Tello, Jesús	Favor	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	92 Landeros González, Ramón	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Lara Compeán, David	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Larios Córdova, Héctor	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
48 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	97 Leura González, Agustín	Favor
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Limas Frescas, María Soledad	Favor
		99 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		100 López Cisneros, José Martín	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Reyes García, María Isabel	Favor
102 López Silva, Rubí Laura	Favor	162 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
103 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	163 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
104 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	164 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
105 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	165 Rivero Rivero, Rolando	Favor
106 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	166 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
107 Madrazo Limón, Carlos	Favor	167 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
108 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	168 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
109 Malagón Ríos, Martín	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maldonado González, David	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
113 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medellín Varela, Antonio	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mejía García, Luis Alonso	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Montiel Luis, Lariza	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Mora Cuevas, Marisol	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Morales Utrera, Mercedes	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
131 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Murillo Torres, José Luis	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
138 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente		
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Favor: 149	
149 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Contra: 0	
150 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Abstención: 0	
151 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Quorum: 0	
152 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Ausentes: 57	
153 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Total: 206	
154 Quintero Bello, Jorge	Favor		
155 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
156 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
157 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
158 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		
159 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
160 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Barriga, Erick	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Becerra, Santiago	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 López Torres, María Soledad	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De la Rosa Milán, Pedro	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Fernández Balboa, Mónica	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Maldonado, César	Ausente	96 Pérez Luna, Armando	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	97 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	99 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	101 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
46 González Miranda, Facundo	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
47 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Hernández, Sergio	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Jacques y Medina, José	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Landero López, Pedro	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo Ausente
 120 Ulloa Pérez, Emilio Favor
 121 Vallejo Estevez, Mario Favor
 122 Varela López, Víctor Gabriel Ausente
 123 Villicaña García, Rafael Favor
 124 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 125 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 126 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 62
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 64
 Total: 126

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Ausente
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Favor
 4 Aispuro Torres, José Rosas Favor
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Ausente
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Favor
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Ausente
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Favor
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Favor
 14 Beltrán Montes, Israel Ausente
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Ausente
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Ausente
 18 Blanco Pajón, José Luis Ausente
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Favor
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 22 Carballo Bustamante, Andrés Ausente
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Ausente
 25 Cervantes Andrade, Raúl Ausente
 26 Colín Guadarrama, María Mercedes Ausente
 27 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías Ausente
 28 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor
 29 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 31 Domínguez Domínguez, Nemesio Ausente
 32 Duarte Jáquez, César Favor
 33 Escajeda Jiménez, José Rubén Favor
 34 Escalante Jasso, Aracely Ausente
 35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Ausente
 36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente

37 Flores Sandoval, Patricio Favor
 38 Fuentes Tellez, Octavio Ausente
 39 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 40 Garza Garza, Horacio Emigdio Ausente
 41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Ausente
 42 Gloria Requena, Tomás Ausente
 43 González Calderón, Martha Hilda Ausente
 44 González Salum, Miguel Ángel Ausente
 45 González Zarur, Mariano Favor
 46 Guerrero García, Javier Favor
 47 Guerrero Juárez, Joel Ausente
 48 Gurrión Matías, Daniel Favor
 49 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 50 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Favor
 52 Lagunes Gallina, Gerardo Ausente
 53 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 54 López Balbuena, Guillermina Ausente
 55 Madrid Tovilla, Areli Ausente
 56 Martínez Rodríguez, Lorena Ausente
 57 Martínez Rocha, Arturo Ausente
 58 Méndez Lanz, Víctor Manuel Ausente
 59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso Ausente
 60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Favor
 61 Morales García, Elizabeth Favor
 62 Mota Hernández, Adolfo Ausente
 63 Murat, José Favor
 64 Narváez Bravo, Hilda Areli Favor
 65 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 66 Olivares Monterrubio, Alejandro Ausente
 67 Olivares Ventura, Héctor Hugo Ausente
 68 Ordaz Jiménez, Ismael Ausente
 69 Orihuela Bárcenas, José Ascención Favor
 70 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía Ausente
 71 Ortiz del Carpio, Víctor Favor
 72 Ortiz Proal, Mauricio Ausente
 73 Padilla Gutiérrez, Héctor Ausente
 74 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Ausente
 75 Palma César, Víctor Samuel Ausente
 76 Parás González, Juan Manuel Favor
 77 Partida Guzmán, Martha Rocío Favor
 78 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 79 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Favor
 80 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 81 Pinete Vargas, María del Carmen Ausente
 82 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 83 Ramírez Martínez, José Edmundo Ausente
 84 Ramírez Stabros, Jesús Favor
 85 Reyna García, José Jesús Ausente
 86 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Ausente
 87 Rivera Bedoya, Juan Francisco Ausente
 88 Rivero Acosta, Miguel Favor
 89 Rodríguez Martínez, Alicia Favor
 90 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 91 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 92 Salas López, Ramón Favor
 93 Sánchez Peñuelas, Salvador Favor
 94 Sandoval Paredes, Sergio Ausente
 95 Serrano Escobar, Enrique Favor
 96 Sosa Castelán, Gerardo Ausente

97 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 98 Velasco Pérez, Juan Carlos
 99 Virgen Carrera, Víctor Manuel

Favor
 Favor
 Favor

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 45
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 54
 Total: 99

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 153 BIS, 153 BIS 1, 153 BIS 2, 153 BIS 3 Y 153 BIS 4 AL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO VI, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 414 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 García González, Carlos Alberto	Ausente
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 García Müller, Martha Margarita	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Viviani, Raúl	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 González Martínez, María Gabriela	Favor
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	76 González Morán, Martín Oscar	Ausente
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	77 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
29 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	78 González Ruiz, Felipe	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Sánchez, María Dolores	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
32 Ceja Romero, Ramón	Favor	81 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
33 Collado Lara, Beatriz	Ausente	82 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
34 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
35 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	84 Hernández Núñez, Elia	Ausente
36 Cuen Garibí, Marcela	Ausente	85 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
39 Dávila García, Francisco	Ausente	88 Jiménez Ramos, María Esther	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	89 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Ausente	90 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
42 De León Tello, Jesús	Favor	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	92 Landeros González, Ramón	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Lara Compeán, David	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Larios Córdova, Héctor	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
48 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	97 Leura González, Agustín	Ausente
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Limas Frescas, María Soledad	Favor
		99 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		100 López Cisneros, José Martín	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Reyes García, María Isabel	Favor
102 López Silva, Rubí Laura	Favor	162 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
103 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	163 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
104 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	164 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
105 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	165 Rivero Rivero, Rolando	Favor
106 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	166 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
107 Madrazo Limón, Carlos	Favor	167 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
108 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	168 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
109 Malagón Ríos, Martín	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maldonado González, David	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
113 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medellín Varela, Antonio	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mejía García, Luis Alonso	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Montiel Luis, Lariza	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Mora Cuevas, Marisol	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Morales Utrera, Mercedes	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Murillo Torres, José Luis	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
138 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente		
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Favor: 142	
149 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Contra: 0	
150 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Abstención: 0	
151 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Quorum: 0	
152 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Ausentes: 64	
153 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Total: 206	
154 Quintero Bello, Jorge	Favor		
155 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
156 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
157 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
158 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		
159 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
160 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Barriga, Erick	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Becerra, Santiago	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 López Torres, María Soledad	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Abstención
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatíuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützwow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De la Rosa Milán, Pedro	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Dehesa Mora, Daniel	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
33 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Fernández Balboa, Mónica	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Maldonado, César	Ausente	96 Pérez Luna, Armando	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	97 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	99 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	101 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
45 González Garza, Javier	Ausente	103 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
46 González Miranda, Facundo	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Hernández, Sergio	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
52 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Jacques y Medina, José	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Landero López, Pedro	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo	Ausente
120 Ulloa Pérez, Emilio	Favor
121 Vallejo Estevez, Mario	Favor
122 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
123 Villicaña García, Rafael	Favor
124 Zavaleta Salgado, Ruth	Ausente
125 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
126 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 58
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 67
 Total: 126

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Ausente
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente
9 Ayala Almeida, Joel	Favor
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Favor
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Ausente
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Ausente
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Ausente
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Ausente
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente
26 Colín Guadarrama, María Mercedes	Ausente
27 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías	Ausente
28 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
32 Duarte Jáquez, César	Favor
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
34 Escalante Jasso, Aracely	Ausente
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente

37 Flores Sandoval, Patricio	Favor
38 Fuentes Tellez, Octavio	Favor
39 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Ausente
41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
42 Gloria Requena, Tomás	Ausente
43 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
44 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
45 González Zarur, Mariano	Favor
46 Guerrero García, Javier	Favor
47 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
48 Gurrión Matías, Daniel	Favor
49 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
50 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Favor
52 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
53 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
54 López Balbuena, Guillermina	Ausente
55 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
56 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
57 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
58 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
61 Morales García, Elizabeth	Favor
62 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
63 Murat, José	Ausente
64 Narváez Bravo, Hilda Areli	Favor
65 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
66 Olivares Monterrubio, Alejandro	Ausente
67 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
68 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
69 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
70 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Ausente
71 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
72 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
73 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
74 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
75 Palma César, Víctor Samuel	Favor
76 Parás González, Juan Manuel	Favor
77 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
78 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
79 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
80 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
81 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
82 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
83 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
84 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
85 Reyna García, José Jesús	Favor
86 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Ausente
87 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Ausente
88 Rivero Acosta, Miguel	Favor
89 Rodríguez Martínez, Alicia	Favor
90 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
91 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
92 Salas López, Ramón	Favor
93 Sánchez Peñuelas, Salvador	Favor
94 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
95 Serrano Escobar, Enrique	Favor
96 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

97 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 98 Velasco Pérez, Juan Carlos
 99 Virgen Carrera, Víctor Manuel

Favor
 Favor
 Favor

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 46
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 53
 Total: 99

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 García González, Carlos Alberto	Favor
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 García Müller, Martha Margarita	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	70 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	72 García Viviani, Raúl	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 González Martínez, María Gabriela	Ausente
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	76 González Morán, Martín Oscar	Ausente
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
29 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	78 González Ruiz, Felipe	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Sánchez, María Dolores	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
32 Ceja Romero, Ramón	Favor	81 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
33 Collado Lara, Beatriz	Ausente	82 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
34 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
35 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	84 Hernández Núñez, Elia	Ausente
36 Cuen Garibí, Marcela	Ausente	85 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
39 Dávila García, Francisco	Ausente	88 Jiménez Ramos, María Esther	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	89 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Ausente	90 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
42 De León Tello, Jesús	Favor	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	92 Landeros González, Ramón	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Lara Compeán, David	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Favor	94 Larios Córdova, Héctor	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
48 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	97 Leura González, Agustín	Favor
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Limas Frescas, María Soledad	Favor
		99 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		100 López Cisneros, José Martín	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Reyes García, María Isabel	Favor
102 López Silva, Rubí Laura	Favor	162 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
103 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	163 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
104 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	164 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
105 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	165 Rivero Rivero, Rolando	Favor
106 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	166 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
107 Madrazo Limón, Carlos	Favor	167 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
108 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	168 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
109 Malagón Ríos, Martín	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maldonado González, David	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
113 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medellín Varela, Antonio	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
117 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mejía García, Luis Alonso	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Montiel Luis, Lariza	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Mora Cuevas, Marisol	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Morales Utrera, Mercedes	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Murillo Torres, José Luis	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
138 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente		
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Favor: 144	
149 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Contra: 0	
150 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Abstención: 0	
151 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Quorum: 0	
152 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Ausentes: 62	
153 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Total: 206	
154 Quintero Bello, Jorge	Favor		
155 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
156 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
157 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
158 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		
159 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
160 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Barriga, Erick	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Becerra, Santiago	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 López Torres, María Soledad	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Martínez Vargas Octavio	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatíuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De la Rosa Milán, Pedro	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Dehesa Mora, Daniel	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Fernández Balboa, Mónica	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Maldonado, César	Ausente	96 Pérez Luna, Armando	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	98 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	99 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	101 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
45 González Garza, Javier	Favor	103 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
46 González Miranda, Facundo	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Hernández, Sergio	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Jacques y Medina, José	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Landero López, Pedro	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo	Ausente
120 Ulloa Pérez, Emilio	Favor
121 Vallejo Estevez, Mario	Favor
122 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente
123 Villicaña García, Rafael	Favor
124 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
125 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
126 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 60
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 66
 Total: 126

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente
9 Ayala Almeida, Joel	Favor
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Ausente
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Ausente
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Ausente
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Ausente
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente
26 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
27 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Ausente
28 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
32 Duarte Jáquez, César	Favor
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
34 Escalante Jasso, Aracely	Ausente
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente

37 Flores Sandoval, Patricio	Favor
38 Fuentes Tellez, Octavio	Favor
39 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Ausente
41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
42 Gloria Requena, Tomás	Ausente
43 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
44 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
45 González Zarur, Mariano	Favor
46 Guerrero García, Javier	Favor
47 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
48 Gurrión Matías, Daniel	Favor
49 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
50 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Favor
52 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
53 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
54 López Balbuena, Guillermina	Ausente
55 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
56 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
57 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
58 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
61 Morales García, Elizabeth	Favor
62 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
63 Murat, José	Ausente
64 Narváez Bravo, Hilda Areli	Favor
65 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
66 Olivares Monterrubio, Alejandro	Ausente
67 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Favor
68 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
69 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
70 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Ausente
71 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
72 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
73 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
74 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
75 Palma César, Víctor Samuel	Ausente
76 Parás González, Juan Manuel	Favor
77 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
78 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
79 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
80 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
81 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
82 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
83 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
84 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
85 Reyna García, José Jesús	Ausente
86 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
87 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Ausente
88 Rivero Acosta, Miguel	Favor
89 Rodríguez Martínez, Alicia	Ausente
90 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
91 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
92 Salas López, Ramón	Favor
93 Sánchez Peñuelas, Salvador	Favor
94 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
95 Serrano Escobar, Enrique	Favor
96 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

97 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 98 Velasco Pérez, Juan Carlos
 99 Virgen Carrera, Víctor Manuel

Favor: 49
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 50
 Total: 99

Favor
 Favor
 Favor

9 Notholt Guerrero, Alan Ausente
 10 Portilla Diéguez, Manuel Ausente
 11 Puente Salas, Carlos Alberto Ausente
 12 Ramírez Cerda, Ana María Ausente
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine Favor
 14 Rodríguez Luis, Alejandro Ausente
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador Ausente
 16 Sesma Suárez, Jesús Ausente
 17 Velasco Rodríguez, Verónica Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 18

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén Ausente
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo Ausente
 3 Cantú Garza, Ricardo Ausente
 4 Cervantes Rivera, Jaime Ausente
 5 Garay Ulloa, Silvano Ausente
 6 Herrera Solís, Anuario Luis Favor
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes Favor
 8 Peregrino García, Abundio Ausente
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
 10 Solís Parga, Rodolfo Ausente
 11 Vela González, Joaquín Humberto Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica Ausente
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel Favor
 3 Castillo Nájera, Ariel Ausente
 4 Dávila Esquivel, Humberto Favor
 5 Gómez Pasillas, Jacinto Ausente
 6 Luna Becerril, Blanca Ausente
 7 Luna Rodríguez, Silvia Favor
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa Favor
 9 Piñeyro Arias, Irma Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 239 A, RESERVADO, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA ROSARIO ORTIZ MAGALLÓN Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Contra	50 Díaz Garibay, Felipe	Contra
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Contra	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Contra
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Contra	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Antuna Batista, Fidel	Contra	54 Enríquez Flores, Armando	Contra
6 Aranda Orozco, Gerardo	Contra	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Contra
7 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Espinosa Piña, José Luis	Contra
8 Arenas Guzmán, Margarita	Contra	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Contra
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Contra	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Contra	59 Fernández Cabrera, Adrián	Contra
11 Armendáriz García, Pedro	Contra	60 Fernández Ugarte, Carmen	Ausente
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Contra	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Contra
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Contra	62 Flores Grande, Arturo	Contra
14 Ávila Mayo, Obdulio	Contra	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Contra
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Contra
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Contra	65 Franco Cazarez, Ricardo	Contra
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Contra	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
18 Berber Martínez, Antonio	Ausente	67 Galván Valles, Rosa Elena	Contra
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Contra	68 García González, Carlos Alberto	Ausente
20 Bernal Frausto, Federico	Contra	69 García Müller, Martha Margarita	Contra
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	70 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
22 Bracho González, Carlos Augusto	Contra	71 García Reyes, Beatriz Eugenia	Contra
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Contra	72 García Viviani, Raúl	Contra
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 González Betancourt, Jorge Justiniano	Contra
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 González Martínez, María Gabriela	Contra
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Contra	76 González Morán, Martín Oscar	Ausente
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Contra	77 González Roaro, Benjamín Ernesto	Contra
29 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Contra	78 González Ruiz, Felipe	Contra
30 Castaño Contreras, Cristián	Contra	79 González Sánchez, María Dolores	Contra
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
32 Ceja Romero, Ramón	Contra	81 Guerrero Torres, José Gildardo	Contra
33 Collado Lara, Beatriz	Ausente	82 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Contra
34 Contreras Coeto, José Luis	Contra	83 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Contra
35 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	84 Hernández Núñez, Elia	Ausente
36 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	85 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Contra
37 Curiel Preciado, Leobardo	Contra	86 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Contra
39 Dávila García, Francisco	Ausente	88 Jiménez Ramos, María Esther	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Contra	89 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Contra
41 De la Torre Sánchez, José	Ausente	90 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Contra
42 De León Tello, Jesús	Contra	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Contra
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	92 Landeros González, Ramón	Contra
44 Del Toro del Villar, Tomás	Contra	93 Lara Compeán, David	Contra
45 Del Valle Toca, Antonio	Contra	94 Larios Córdova, Héctor	Contra
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Contra
47 Denegre Vaught, Rosaura	Contra	96 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Contra
48 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	97 Leura González, Agustín	Contra
49 Díaz García, José Antonio	Contra	98 Limas Frescas, María Soledad	Contra
		99 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		100 López Cisneros, José Martín	Contra

101 López Reyna, Omeheira	Contra	161 Reyes García, María Isabel	Contra
102 López Silva, Rubí Laura	Contra	162 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
103 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Contra	163 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Contra
104 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	164 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
105 Maawad Robert, Luis Xavier	Contra	165 Rivero Rivero, Rolando	Contra
106 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	166 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
107 Madrazo Limón, Carlos	Contra	167 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Contra
108 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Contra	168 Rodríguez Montes, Bibiana	Contra
109 Malagón Ríos, Martín	Contra	169 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
110 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Contra	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Contra
111 Maldonado González, David	Ausente	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
112 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
113 Martínez Valero, Dora Alicia	Contra	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Contra
114 Medellín Varela, Antonio	Contra	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Contra
115 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Contra
116 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Contra
117 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	177 Salas Contreras, Marcos	Ausente
118 Mejía García, Luis Alonso	Contra	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Contra
119 Méndez Meneses, Apolonio	Contra	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Mendoza Morales, Lucía Susana	Contra	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Contra
122 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Contra
124 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Montiel Luis, Lariza	Contra	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Contra
127 Morales Ramos, José Nicolás	Contra	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Morales Utrera, Mercedes	Contra	188 Shej Guzmán Sara	Contra
129 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Contra	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
131 Muñoz Serrano, José Antonio	Contra	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Contra
132 Murillo Flores, Francisco Javier	Contra	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Murillo Torres, José Luis	Contra	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Contra
134 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Contra
135 Nordhausen González, Jorge Rubén	Contra	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Contra
136 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Contra	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
138 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Contra	198 Vázquez Martínez, Alberto	Contra
139 Ortega Martínez, María del Pilar	Contra	199 Vega Corona, Antonio	Contra
140 Ortiz Hernández, Eduardo	Contra	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Contra
141 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Contra	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Contra	202 Verdín Saldaña, Jaime	Contra
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Contra	203 Victoria Alva, Juan	Contra
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Contra
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Contra
147 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente		
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Contra	Favor: 1	
149 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Contra: 137	
150 Peyrot Solís, Marco A.	Contra	Abstención: 0	
151 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Contra	Quorum: 0	
152 Priego Tapia, Gerardo	Contra	Ausentes: 68	
153 Pulido Pecero, Pedro	Contra	Total: 206	
154 Quintero Bello, Jorge	Contra		
155 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Contra		
156 Ramírez Barba, Ector Jaime	Contra		
157 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Contra		
158 Ramírez Pech, Edgar Martín	Contra		
159 Ramírez Villarreal, Gustavo	Contra		
160 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Barriga, Erick	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Becerra, Santiago	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 López Torres, María Soledad	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Martínez Vargas Octavio	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatihu	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Quorum	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Contra
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De la Rosa Milán, Pedro	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Dehesa Mora, Daniel	Contra	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Díaz Contreras, Adriana	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Fernández Balboa, Mónica	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Maldonado, César	Ausente	96 Pérez Luna, Armando	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	98 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	99 Ramos Castellanos, Martín	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	101 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
45 González Garza, Javier	Favor	103 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
46 González Miranda, Facundo	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Hernández, Sergio	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Jacques y Medina, José	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Landero López, Pedro	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo	Ausente
120 Ulloa Pérez, Emilio	Favor
121 Vallejo Estevez, Mario	Favor
122 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
123 Villicaña García, Rafael	Favor
124 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
125 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Ausente
126 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 59
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 64
 Total: 126

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aguilar, Diego	Contra
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Ausente
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Ausente
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Contra
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Ausente
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Abstención
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Contra
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Contra
22 Carballo Bustamante, Andrés	Ausente
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Ausente
25 Cervantes Andrade, Raúl	Ausente
26 Colín Guadarrama, María Mercedes	Contra
27 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías	Ausente
28 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Ausente
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
32 Duarte Jáquez, César	Abstención
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
34 Escalante Jasso, Aracely	Ausente
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente

37 Flores Sandoval, Patricio	Contra
38 Fuentes Tellez, Octavio	Ausente
39 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
40 Garza Garza, Horacio Emigdio	Ausente
41 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
42 Gloria Requena, Tomás	Ausente
43 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
44 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
45 González Zarur, Mariano	Contra
46 Guerrero García, Javier	Ausente
47 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
48 Gurrión Matías, Daniel	Favor
49 Herrera Ale, Juana Leticia	Contra
50 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Favor
52 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
53 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
54 López Balbuena, Guillermina	Ausente
55 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
56 Martínez Rodríguez, Lorena	Ausente
57 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
58 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Ausente
61 Morales García, Elizabeth	Ausente
62 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
63 Murat, José	Ausente
64 Narváez Bravo, Hilda Areli	Contra
65 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
66 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
67 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
68 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
69 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Ausente
70 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Ausente
71 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
72 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
73 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
74 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Ausente
75 Palma César, Víctor Samuel	Contra
76 Parás González, Juan Manuel	Contra
77 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
78 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Contra
79 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
80 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
81 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
82 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
83 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
84 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
85 Reyna García, José Jesús	Favor
86 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
87 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Ausente
88 Rivero Acosta, Miguel	Favor
89 Rodríguez Martínez, Alicia	Favor
90 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Ausente
91 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
92 Salas López, Ramón	Favor
93 Sánchez Peñuelas, Salvador	Favor
94 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
95 Serrano Escobar, Enrique	Quorum
96 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

97 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 98 Velasco Pérez, Juan Carlos
 99 Virgen Carrera, Víctor Manuel

Contra
 Contra
 Favor

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 23
 Contra: 14
 Abstención: 2
 Quorum: 1
 Ausentes: 59
 Total: 99

Favor: 0
 Contra: 4
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 237 D, 237 F PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS Y 237 I, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Antuna Batista, Fidel	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arellano Arellano, Joel	Ausente	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Ausente
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
19 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	68 García González, Carlos Alberto	Ausente
20 Bernal Frausto, Federico	Favor	69 García Müller, Martha Margarita	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Ausente	70 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
22 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	71 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
23 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	72 García Viviani, Raúl	Favor
24 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	73 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
25 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	74 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
26 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	75 González Martínez, María Gabriela	Favor
27 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	76 González Morán, Martín Oscar	Ausente
28 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	77 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
29 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	78 González Ruiz, Felipe	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Sánchez, María Dolores	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
32 Ceja Romero, Ramón	Favor	81 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
33 Collado Lara, Beatriz	Ausente	82 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
34 Contreras Coeto, José Luis	Favor	83 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
35 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	84 Hernández Núñez, Elia	Ausente
36 Cuen Garibí, Marcela	Ausente	85 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Iragorri Durán, Enrique	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
39 Dávila García, Francisco	Ausente	88 Jiménez Ramos, María Esther	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	89 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Ausente	90 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
42 De León Tello, Jesús	Ausente	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	92 Landeros González, Ramón	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Lara Compeán, David	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Favor	94 Larios Córdova, Héctor	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
48 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	97 Leura González, Agustín	Favor
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Limas Frescas, María Soledad	Favor
		99 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		100 López Cisneros, José Martín	Favor

101 López Reyna, Omeheira	Favor	161 Reyes García, María Isabel	Favor
102 López Silva, Rubí Laura	Favor	162 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
103 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	163 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
104 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	164 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
105 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	165 Rivero Rivero, Rolando	Favor
106 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	166 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
107 Madrazo Limón, Carlos	Favor	167 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
108 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	168 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
109 Malagón Ríos, Martín	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maldonado González, David	Ausente	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
113 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medellín Varela, Antonio	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	177 Salas Contreras, Marcos	Ausente
118 Mejía García, Luis Alonso	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Montiel Luis, Lariza	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
126 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Morales Utrera, Mercedes	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Ausente	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
131 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Murillo Torres, José Luis	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
136 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
137 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
138 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Ausente
145 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente		
148 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Favor: 138	
149 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Contra: 0	
150 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Abstención: 0	
151 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Quorum: 0	
152 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Ausentes: 68	
153 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Total: 206	
154 Quintero Bello, Jorge	Favor		
155 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
156 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
157 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
158 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		
159 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
160 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Barriga, Erick	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Becerra, Santiago	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 López Torres, María Soledad	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Ausente	66 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Martínez Vargas Octavio	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatihu	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De la Rosa Milán, Pedro	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Dehesa Mora, Daniel	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
33 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Díaz Contreras, Adriana	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
37 Fernández Balboa, Mónica	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Maldonado, César	Ausente	96 Pérez Luna, Armando	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Pérez Sánchez, Heriberto	Favor
40 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	98 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
41 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	99 Ramos Castellanos, Martín	Favor
42 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	100 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
43 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	101 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
44 Gil Ramírez, Moises	Favor	102 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
45 González Garza, Javier	Favor	103 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
46 González Miranda, Facundo	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Hernández Hernández, Sergio	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Jacques y Medina, José	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
55 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Landero López, Pedro	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

97 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 98 Velasco Pérez, Juan Carlos
 99 Virgen Carrera, Víctor Manuel

Favor
 Favor
 Favor

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 34
 Contra: 3
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 62
 Total: 99

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ramos Becerril, Rafael Plácido
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Sansores San Román, Layda Elena
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica
 15 Uscanga Cruz, Robinson
 16 Valdés Chávez, Ramón
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 2